

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales



Penetración tecnológica y marco normativo: un estudio comparativo entre jóvenes de Jujuy, Argentina y Gottingen, Alemania. Año 2016.

Por: Sofía Elena Gutiérrez
LU: Co-5405

Director: Dr. Carlos Saltor
Codirector: Lic. Rubén Félix Agüero
Carrera: Licenciatura en Comunicación Social

Jujuy, 2022

Autoridades de la Universidad Nacional de Jujuy

Rector

Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO

Vicerrectora

Dra. Lic. Liliana del Carmen BERGESIO

Secretario General

E.S. Edgardo Aramayo

Decano

Dr. Julio César Arrueta

Vicedecano

Lic. Ignacio Felipe Bejarano

Secretario Administrativo

Prof. Fernando Choque

Secretaria Académica

Esp. Luisa Edith Checa

Coordinación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social

Mg. Marcelo Andrés Brunet (docente normalizador)

Dedicatoria

A mis directores de tesis, Carlos Saltor y Rubén Agüero, pilares fundamentales para concretar este trabajo. A mi familia, especialmente a Agustín Pizarro Mernes, un sostén constante para alcanzar mis objetivos.

ÍNDICE

Introducción	6
Objetivos	9
Capítulo I: Cuestiones Metodológicas.....	10
Hipótesis	10
Capítulo II: Marco Teórico	18
Persona.....	19
Cultura.....	20
La Modernidad	23
Modernización.....	24
Modernismo	25
Modernidad.....	27
Globalización.....	28
La comunicación.....	31
Medios de Comunicación	36
Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	40
Sociedad de la Información	43
Juventud.....	47
Derecho a la Intimidad.....	50
CAPÍTULO III: Los jóvenes y la información personal que circula en Internet.....	55
Riesgos del uso de los nuevos medios de comunicación digital	55
Apertura a las nuevas plataformas digitales	60
Autobúsqueda: qué hay en Internet sobre mí.....	66
Riesgos y opinión sobre la regulación de Internet	70
CAPÍTULO IV: Aciertos y falencias de la legislación en materia de comunicación en dos casos judiciales	75
María Belén Rodríguez c/ Google Inc. sobre daños y perjuicios.....	76
Datos y contextualización del caso.....	76
Breve desarrollo jurídico.....	77
Conclusión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.....	80
Derecho al Olvido: Mario Costejá González c/ Google	81
Datos y contextualización del caso.....	81
Desarrollo jurídico.....	83
Conclusión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.....	85

Los casos analizados según los 10 puntos de regulación del Dr. Murad Erdemir	88
1. Fortalecimiento del modelo de autorregulación regulada	88
2. Desregulación de Internet en el ámbito de las discapacidades del desarrollo	89
3. Centrarse en los sistemas de acceso	90
4. Establecimiento de formas blandas de regulación	91
5. Institucionalización del público.....	92
6. Concretización del término “proveedor”	92
7. Superar la decisión de la protección de datos en sectores de medios obsoletos	93
8. Regulaciones simples y claras	94
9. Mayor orientación internacional	95
10. Llamado al desarme ideológico	95
Capítulo V: Repensar las consecuencias y la desigualdad.....	97
Conclusión	101
Bibliografía	111
Anexos	117
Grupos focales.....	117
Grupo focal: Europa	117
Grupo focal: Argentina	129
Entrevista a un especialista	141

Introducción

En la actualidad los medios ejercen un papel fundamental y la información tiene un rol importante. En esta línea, el cambio de paradigma llevó a que las personas abandonen su rol pasivo para adoptar una posición participativa y activa dentro del proceso comunicativo.

La comunicación atravesó diferentes cambios a lo largo del tiempo y desde un tiempo hasta hoy contamos con la fuerte presencia de los medios digitales de comunicación en la sociedad. Estos medios que en sus inicios fueron alternativos, actualmente ocupan un gran lugar por su llegada, modalidad y características:

“La mayor parte de las plataformas web 2.0 comenzaron siendo servicios indeterminados, pensados para el intercambio de contenidos comunicacionales o creativos”. (Van Dijck, 2016, p. 13)

Asimismo, el crecimiento de las tecnologías de la información y la comunicación se dan en conjunto con la sociedad transformándose en “parte de las prácticas sociales cotidianas”. (Van Dijck, 2016, p. 13)

Tal como lo describe Postolski, Glenn y Rodríguez, Daniel (2005), la inserción de la tecnología en los medios de comunicación se presentó como un cambio progresivo y rápido, que fue revolucionando la manera de comunicar y de informarse.

Las nuevas tecnologías atravesadas por internet han generado una revolución; por un lado, han eliminado las barreras técnicas e institucionales para la difusión y la recepción de información y por otro han creado una plataforma para diversos servicios de la sociedad. Estas realidades benefician a los consumidores, a las empresas y al mundo en general con el surgimiento de circunstancias sin precedentes. (Zittrain, 2008, p. 104)

En un mundo con nuevas características y oportunidades, es preciso el establecimiento equilibrado entre diversos derechos fundamentales. Entre estos balances necesarios está la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de empresa, por un lado, y la protección de los datos personales y la privacidad de los particulares, por otro. (Loreti, 2014, p. 18)

En el marco del desarrollo de nuevas tecnologías y maneras de comunicación, la protección de los datos y la privacidad de las personas ha despertado mayor interés. Esto se genera dado que cualquier contenido que incluya datos personales, sea en forma de textos o de material audiovisual, puede ponerse a disposición de manera instantánea y permanente en formato digital a nivel mundial.

En este sentido, la comunicación como una ciencia, un área de conocimiento científico se establece desde la valoración de su estructura y función. Por su carácter interactivo-interrelacional y vivencial-cotidiano, la comunicación en las actuales condiciones de globalización alcanza niveles de complejidad antes inexistentes y previstos por unos pocos.

Dentro del desarrollo e interacción con las nuevas tecnologías de información y comunicación, se estima que son los jóvenes los que adquirieron protagonismo por su versatilidad y utilizan con mayor frecuencia y fluidez las nuevas tecnologías.

El desarrollo de las nuevas maneras de relacionarse en el campo de la comunicación exige también nuevas regulaciones en la materia. Tal como sucede generalmente, a la existencia de una ley que regule algún aspecto de la vida de una sociedad, la precede la existencia de un problema que necesita solución. (Saltor, 2013, p. 22).

Con este trabajo se busca hacer foco en la situación de Argentina y Europa, analizando la reacción y comportamientos de dos grupos de jóvenes en distintos territorios y cultura, frente al impacto de la tecnología en su modo de relacionarse.

Este trabajo se sitúa frente a dos grupos de jóvenes que poseen acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación dado que según la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) para fines de 2016, 55,5% de los hogares argentinos tenían acceso a Internet. En Europa el porcentaje alcanzó el 83,8% de la población.

Es preciso aclarar que analizar sociedades diferentes frente a un mismo fenómeno impulsa también para tener en cuenta las asimetrías socioculturales. Las desigualdades y diferencias de acceso pueden impactar en la apropiación de las nuevas tecnologías y el acceso a ellas.

Un parámetro para tener en cuenta es la alfabetización de los lugares estudiados. Según un informe de la UNESCO, en el 2014 Europa contaba con un 99% de su población con conocimientos de lectura y escritura mientras que América Latina y el Caribe solo alcanzaron un 92%.

Por otra parte, cabe mencionar que la educación secundaria en Argentina es obligatoria desde el año 2006 cuando se instrumentó mediante ley. En Europa las leyes en materia de obligatoriedad de educación tienen más tiempo en vigencia y por lo cual consecuencias positivas a lo largo del tiempo.

A lo largo de esta investigación se intentará responder preguntas como ¿Saben los jóvenes el destino de la información que suben a la red? ¿Se tiene noción sobre el uso de las redes sociales? ¿Existe una manera de borrar la información subida a la red de redes? ¿Saben acerca de toda la información que hay de ellos en Internet?

Esta investigación se basa en el testimonio de jóvenes residentes en Europa y en Argentina, con el objetivo de observar como un fenómeno de alcance mundial repercute en sociedades y culturas diferentes. También intenta dar cuenta el modo en el cual los diferentes gobiernos tienen en cuenta este cambio y buscan o no resguardar la intimidad de sus ciudadanos.

En concreto, este trabajo indaga sobre el impacto de las nuevas tecnologías en la intimidad de dos grupos de jóvenes de entre 15 a 25 años residentes en Europa y Argentina en el primer trimestre del año 2016.

Objetivos

GENERAL

Analizar las consecuencias de la exposición de datos personales en Internet y los derechos que se ven vulnerados: a la intimidad y al olvido, mediante la comparación entre dos grupos de jóvenes entre 15 y 25 años, de las ciudades de Jujuy, Argentina y Gottingen, Alemania, durante el año 2016.

ESPECIFICOS

- Identificar el conocimiento que tienen los jóvenes sobre la información personal que circula en internet, a fin de dejar en evidencia los riesgos del uso de los nuevos medios de comunicación digital, por parte de los jóvenes correspondientes al rango etario estudiado.
- Reconocer las falencias y aciertos de la legislación en materia comunicativa en los dos casos judiciales emblemáticos: Rodríguez María Belén c/ Google Inc. s/ Daños y Perjuicios y Fallo de la Corte Suprema de Justicia Europea sobre el Derecho al Olvido.

Capítulo I: Cuestiones Metodológicas

Hipótesis

La acumulación y procesamiento de datos personales arrastra generalmente la idea de una actividad con fines abusivos y desmedidos. De allí deriva una importante demanda social sobre la cual busca hacer foco esta investigación al preguntarse:

¿Son realmente conscientes los jóvenes sobre lo que suben a la red? ¿Saben los jóvenes lo que implican su información en las redes sociales? ¿El fenómeno de las tecnologías de la información y la comunicación (Tics) repercutió de igual manera en la juventud del todo el mundo?

Este trabajo compara el fenómeno de la penetración tecnológica en la intimidad de dos grupos de jóvenes de Argentina y Europa (en el primer trimestre del año 2016) presumiendo que puede existir cierto manejo inconsciente y abuso del uso de la tecnología.

Mediante el estudio de casos este trabajo pretende aportar una comparación en el plano de la comunicación, abordando el impacto de los medios digitales en los dos grupos heterogéneos en un mundo afectado por la globalización. La investigación propuesta es de tipo analítica y comparativa dado que el objetivo principal es dar cuenta de las consecuencias de la exposición de datos personales en Internet y los derechos que se ven vulnerados.

Para obtener una muestra que representara a diferentes grupos, para este trabajo se consultó la disponibilidad de 10 personas en cada lugar. El requisito fue que sean 5 mujeres y 5 varones que tuvieran entre 15 y 25 años y residencia en el lugar donde se realizó el encuentro. Al conseguir la confirmación de la mitad se pautó la concreción del grupo focal.

El objetivo del encuentro y actividades con los participantes de este trabajo fue conocer la reacción y conocimiento sobre el uso de las nuevas tecnologías con consignas concretas. Esto con la finalidad no solo de comparar entre los participantes del mismo grupo sino también en relación con el encuentro establecido en el otro territorio de análisis.

Cabe mencionar que en el análisis del comportamiento de los jóvenes analizados solo se procesaron sus respuestas ante consignas concretas vinculadas al uso y manejo de nuevas plataformas de internet. No se relevó información personal más allá de su género y edad.

Esta investigación se propone investigar la penetración de la tecnología (en el primer trimestre del 2016) ante el creciente protagonismo de los medios digitales en la sociedad y la ausencia de mecanismos que promuevan su responsabilidad dado que genera un riesgo sobre el cual cada vez hay más luces de alarma.

La facultad de manejar la información de las personas otorga la posibilidad de “un ejercicio abusivo de su uso e, incluso un injusto, ilegítimo e ilegal control social sobre ellas” (Saltor, Carlos, 2013, p. 21).

Atento a que Internet no tiene ninguna jerarquía central que pueda establecer un código al que el mundo entero deba obedecer, se genera una cierta idea de una completa libertad de expresión, también está presente la noción de anarquía o el descontrol.

“Debe buscar un equilibrio en el cual el ideal democrático de la libertad de expresión no se transforme en una prioridad que aplaste al derecho a la intimidad y a la autodeterminación informativa que toda persona necesita para el desarrollo integral de su personalidad” (Saltor, Carlos, 2013, p. 35).

Como antecedentes de esta investigación existen numerosos trabajos, incluso muchos que, de forma similar a este, vinculan a la juventud e internet y posicionan esa relación como especial objeto de estudio. Una de ellas es Doria

Medina (2013) que aborda en una ponencia presentada en el congreso de Psicología del Mercosur una revisión entre estos conceptos. La autora remarca que el surgimiento y desarrollo de internet se constituye como un “fenómeno social que revolucionó todas las esferas de la existencia social”. Asimismo, resalta la construcción de la identidad de la juventud en torno a las plataformas digitales.

Lago Martínez (2012) también profundiza en la relación entre los jóvenes e internet anclando su análisis al programa estatal Conectar Igualdad, un proyecto que facilitó el acceso de estudiantes de nivel secundario a dispositivos digitales. En la investigación ofrece una reflexión sobre usos, apropiaciones y percepciones que construyen estudiantes de 15 a 19 años sobre las tecnologías digitales. Este trabajo hace hincapié en el ámbito educativo y la implicancia de las juventudes atravesadas por las nuevas plataformas.

En el ámbito local, Cintia Bitancur (2015) reflexiona en su trabajo de tesis sobre un grupo de jóvenes mujeres y cómo construyen sus perfiles de la red social Facebook. La finalidad es “descubrir” la existencia o condicionamiento de estereotipos estéticos, valores sociales y culturales. La autora pondera la inserción de la “tecnología en la vida cotidiana de los y las jóvenes y su utilización en todos los órdenes de la vida”.

Asimismo, Wienhausen y Andrés (2015) elaboraron una investigación sobre el uso de las redes sociales con especial foco en Facebook en Jujuy. El trabajo establece una discusión entre lo público y lo privado. Los autores señalan que se generaron “espacios sociales virtuales” donde las imágenes tienen un rol relevante y funcionan como constructoras de nuevas identidades. El grupo de estudio es un conjunto de 60 estudiantes de una universidad privada, la finalidad es analizar el uso que hacen de la red social durante el año 2010.

A nivel internacional hay estudios que exploran de forma comparada la conectividad y los usos de internet en jóvenes. Tal es el caso de Henríquez y Arellano (2014) que registran la conectividad y los usos de internet en jóvenes partiendo de tres investigaciones similares en Buenos Aires, Bogotá y San

Cristóbal. La finalidad radicó encontrar posibles inequidades en cuanto al uso de la Red. En ese trabajo, tras un análisis estadístico e investigativo, detallan que hay brechas de conectividad entre jóvenes de ciudad y de campo como también distinción según estratos económicos.

Saltor (2013) también establece un antecedente de estudio de este trabajo en su tesis doctoral de derecho. En esa investigación existe una perspectiva más jurídica que social. El autor apunta a la comparación de las normativas nacionales en Europa y América (con especial análisis de las leyes de España y Argentina). En ese trabajo se manifestó de manera profunda la importancia del derecho a la intimidad y la poca regulación de las nuevas plataformas.

En cuanto a la categoría de juventud, hay muchos autores que abordan este concepto. Una autora que se interesó por esta temática es Rosana Reguillo (2016) quien define que la juventud se configura como una categoría social, que busca desafiar a los modelos tradicionales. La autora incluso hace alusión a la “juventud contemporánea” para el año 2016 donde entre algunas características remarca que es un grupo con “conciencia planetaria, globalizada”, asegura que priorizan “pequeños espacios de la vida cotidiana como trincheras para impulsar la transformación global” (p. 27).

Florencia Saintout (2014) también avanzó en investigaciones sobre la juventud. La autora sostiene que sus límites no son naturales y asegura: “La juventud se hace históricamente en relación con una liminalidad que varía de una cultura a otra y en las diferencias de clase, de género, de etnia, de religión” (p. 20). Además, ahonda su estudio a lo largo de los años investigando sobre la juventud y las nuevas tecnologías, en este vínculo enfatiza que son quienes “acceden y recrean las reglas de juego de la intersubjetividad” (p. 159)

PERSPECTIVA HISTÓRICA

Con la finalidad de avanzar en una investigación que tenga en cuenta distintas aristas, este trabajo aborda diferentes perspectivas en el plano metodológico.

En primera instancia es posible encontrar una perspectiva histórica en donde se conocen los casos judiciales a analizar y tener en cuenta la razón de su elección para este trabajo.

Cabe mencionar que no es la intención dar a conocer de manera exhaustiva cada caso y convertir así este trabajo en algo con tinte meramente histórico, sino brindar una aproximación de cómo comenzó el conflicto y la solución legal que hubo en cada territorio a casos que involucran la utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

En cuanto a este abordaje de investigación, no se presentará un análisis de la deontología informativa en los casos judiciales sino más bien un detalle de la vulneración de derechos de quienes iniciaron los litigios.

PERSPECTIVA COMPARATIVA

Por otra parte, esta investigación presenta una forma de abordar la temática desde una comparación. Desde el inicio propone cotejar las experiencias de dos grupos con similitudes en cuanto a su conformación etaria, pero con diferencias con relación al territorio de desarrollo.

En esta investigación será posible conocer cómo se perciben y cómo identifican a las nuevas plataformas de información y comunicación los jóvenes de 15 a 25 años de Alemania y Argentina. Ambos grupos puntualizan sus vivencias y apreciaciones en torno a la seguridad, riesgos y potencialidades de Internet y sus herramientas.

Además, en el plano comparativo habrá un análisis en torno a la estructura que propone un especialista en regulación de nuevas tecnologías en un contexto de globalización avanzado. No se trata de una estructura de análisis jurídico dado que el trabajo pertenece al campo de la comunicación, se hablan de conceptos superficiales en torno a las legislaciones, pero se busca establecer parámetros más básicos y fáciles de entender.

PERSPECTIVA CRÍTICO-RACIONAL

La comparación de los casos judiciales propuestos en este trabajo se hace bajo una estructura de análisis de un especialista. Esto requirió evaluar cada una de las historias, teniendo en cuenta el inicio y el desenlace, bajo la óptica de 10 puntos de estudio.

Esta perspectiva metodológica se expone de manera conjunta con la comparación para hacer para que no quede en una crítica aislada, sino también que cumpla con el objetivo principal de esta investigación que propone analizar las consecuencias de la exposición de datos personales en Internet.

PERSPECTIVA CUALITATIVA

En este trabajo será posible encontrar la visión de un especialista en el tema y una de las personas que postula hace más de 15 años la idea de regular la utilización de internet poniendo especial foco en los menores de edad como grupo vulnerable.

Además, el especialista entrevistado aporta un esquema que es utilizado para analizar los casos judiciales y tener en cuenta las legislaciones que existen en la actualidad en torno a las nuevas tecnologías.

En este trabajo se intentó contar con el testimonio de los protagonistas de los casos judiciales, sus abogados o personas que trabajaron en el tema. Fue imposible coordinar y en algunos casos nunca hubo respuesta para avanzar en un encuentro ni virtual ni presencial.

PERSPECTIVA CUANTITATIVA

Un error en la toma de los datos no permitió que este trabajo contara con una encuesta planificada a 100 residentes de cada lugar. Se utilizó una herramienta digital y no estuvo previsto distinguir la procedencia de cada persona que completaba el cuestionario.

El error involuntario en la toma de los datos hizo inviable el análisis de estos y tornó inútil esta información, por ese motivo fue descartada para el análisis y posterior detalle en este trabajo. Sin embargo, dado que los datos fueron recabados antes de la realización de la realización de los grupos focales sirvieron para orientar de alguna manera esa herramienta metodológica.

Hubiese sido positivo contar con datos generales del comportamiento teniendo en cuenta una porción grande de personas contando con la residencia de cada uno de los individuos para poder hacer una evaluación más certera.

Cabe mencionar que este trabajo se valió de encuestas de organismos oficiales y de estadísticas proporcionadas por instituciones con credibilidad. Esto sirvió para orientar la investigación y las decisiones para avanzar en la evaluación.

Aplicación de las herramientas metodológicas:

Este trabajo se desarrolló en dos escenarios, por un lado, tuvo lugar en Alemania ante la posibilidad de concurrir a la universidad de Göttingen (Baja Sajonia). En ese territorio se llevaron adelante los trabajos con jóvenes residentes en ese lugar y además una entrevista con un especialista en legislación de nuevas tecnologías que es profesora de una materia relacionada con el tema.

La posibilidad de abordar el trabajo de esta investigación en otro país propició el planteo de una comparativa en cuanto a comportamientos sociales y a perspectivas frente a un mismo fenómeno global.

Si bien el caso judicial tomado como ejemplo para el territorio europeo es de España y no de Alemania, esta elección tuvo que ver con la relevancia que tomó el origen del Derecho al Olvido y el precedente que generó para la legislación de la Unión Europea.

En un primer momento el desarrollo del trabajo en Alemania fue complejo por la barrera del idioma y los tecnicismos en la investigación. Además, costó algunas

semanas establecer un lugar propicio para llevar adelante el grupo focal con los jóvenes. Todo esto pudo ser resuelto con personal de la misma casa de estudios que indicó lo que era necesario y facilitó herramientas para la comprensión.

Por otra parte, la investigación tuvo lugar en Argentina. En este lugar hubo dificultades en cuanto al conocimiento de las personas que participaron del grupo focal. Se intentó que neutralidad en todo momento, además de buscar un lugar donde se preste al diálogo y al debate.

Cabe mencionar que la dilatación del análisis de los datos y el trabajo realizado complejizó la tarea, teniendo en cuenta también el avance de Internet tuvo una aceleración en los últimos 5 años y la utilización de las redes sociales se potenció considerablemente.

Capítulo II: Marco Teórico

Hablar de comunicación es referirse de la historia misma del hombre. Es ella la que contribuye a que el ser humano se constituya como tal: construir su subjetividad, interactuar, expandir los vínculos, afianzar sus identidades, su cultura, creencias y crear sus instituciones.

El carácter interdisciplinario de las ciencias sociales lleva a establecer algunos conceptos claves que permiten delimitar el contexto teórico de esta investigación con el agravante de la velocidad que tuvieron los cambios socioculturales en los últimos años.

En primer lugar, la esencia del hombre como ser social le exigió producir intercambios de información, desde las primeras formas de gestualidad, el uso del lenguaje, la creación de medios de comunicación hasta las actuales tecnologías de información y comunicación:

“Esto significa que cada hombre posee una dimensión individual que desarrolla su personalidad o su "ser", y que dicha dimensión está integrada en la dimensión social” (Arrieta, E. 2016, p.3)

La comunicación es un campo de científico en constante desarrollo. El diálogo del hombre-tecnología, en el que las aplicaciones informáticas aumentan y transforman la capacidad de la comunicación humana. La sociedad, donde el veloz éxito de todas las técnicas, tanto en el trabajo, en el ocio, como en el funcionamiento de la ciudad, contribuye a modificar los mecanismos de comunicación y de poder.

En el ámbito de las ciencias sociales hablar de “persona” es uno de los conceptos más complejos y abarcativos. Esbozar una definición permitirá delinear el punto de partida de esta investigación.

Persona

La persona es por naturaleza un ser social. Es un animal político, con tendencia a vivir en sociedad, que a su vez deriva de la tendencia a la perfección (felicidad). La persona se perfecciona en sociedad, desarrollándose y aportando a ella. La finalidad de este, según como la postulan algunos filósofos como Averroes, es desarrollarse en su ser tanto como pueda hacerlo su naturaleza. En términos aristotélicos, el fin de la persona es la felicidad.

Partiendo de esta conceptualización se pretende llegar a lo que entendemos por cultura y abordar el fenómeno de la globalización. Agustín de Hipona afirma que la persona está compuesta por un alma (inmortal) y un cuerpo (mortal). Este concepto es sostenido por otros pensadores y filósofos a lo largo de la historia. La persona no está aislada, sino que se encuentra inserta en una sociedad que constantemente la va redefiniendo en sus maneras de relacionarse.

Al tratarse de una investigación propia de la comunicación, es imposible dejar de lado la relación que existe entre globalización y la comunicación. La eliminación de fronteras y la conformación de la "Aldea Global" (Mc Luhan, Marshall, 1996) en la cual los medios de comunicación adquieren un papel fundamental y crucial, sobre los cuales podemos hacer una revisión histórica y evaluar la conformación de los medios de comunicación tradicional y posteriormente los medios de comunicación digital, como señala Castells, Manuel (1994), propios de una sociedad de flujos.

La persona puede ser clasificada según distintas características. Este trabajo hará especial foco en dos grupos de jóvenes de distintos territorios y consecuentemente, atravesados por distintas culturas que delimitan y establecen algunos conceptos.

Cultura

Al hacer referencia a la cultura, se hace alusión a un proceso de reproducción. Es erróneo asumir que la cultura es un conjunto de ideas, de imágenes, de representaciones de la producción social, sino que la cultura misma implica un proceso de producción. En este sentido se manifestó García Canclini (2005) al explicar que al caracterizar el ámbito de las políticas culturales hay que ampliarlo: “No puede haber políticas sólo nacionales en un tiempo donde las mayores inversiones en cultura y los flujos comunicacionales más influyentes, o sea las industrias culturales, atraviesan fronteras, nos agrupan y conectan en forma globalizada, o al menos por regiones geoculturales o lingüísticas”.

Muchos pensadores, filósofos, sociólogos teorizaron sobre “que es la cultura” en diferentes lugares y momentos, e incluso en la actualidad este concepto genera amplios y profundos debates. Una corriente antropológica ha establecido a la cultura como estructura social o con formación social. Dentro de las definiciones antropológicas del término, se encuentra la corriente del culturalismo norteamericano que la concibe como todo aquello realizado por el hombre.

Analizando la palabra desde su origen etimológico, método que se utiliza frecuentemente para conocer el significado de algunos términos, se puede detallar su origen en “cultus”, que significa “cultivo” “cultivado”, propio de la actividad de cultivar la tierra. Partiendo de esta base, la iglesia católica aborda este tema conceptualizando en palabras de Pablo IV (Gaudim et Spes, 1985):

“Cultura significa, en sentido general, todo aquello con lo que el hombre afina y desarrolla sus innumerables cualidades espirituales y corporales, procura someter el mundo terrestre con su conocimiento y trabajo; hace más humana la vida social, tanto en la familia como en la sociedad civil, mediante el progreso de las costumbres e instituciones; finalmente, a través del tiempo, expresa comunica y conserva en sus obras grandes experiencias espirituales y aspiraciones para que sirvan de provecho a muchos, e incluso a todo el género humano”.

Además, antropólogos conciben la cultura como objeto de estudio, y sostienen que es aquello que distingue la humanidad del resto de los seres vivos, separándolos del estado de naturales. En este sentido, la cultura se presenta como constitutiva del ser humano.

Tylor, un reconocido antropólogo del siglo XIX, abordaba la cultura tomando su sentido etnográfico amplio, por lo cual afirmaba que es ese complejo total que incluye conocimiento, creencia, arte, moral, ley, costumbre y otras aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad. Este pensador considerado como el fundador de la antropología cultural postulaba que la condición de la cultura entre las diferentes sociedades de la humanidad, en la medida en que es capaz de ser investigada sobre principios generales, es un tema apto para el estudio de las leyes del pensamiento y acción humana.

Otro teórico que aborda el tema de la cultura es el sociólogo Émile Durkheim a finales del 1800, quien la entiende como un “repertorio” y le otorga un lugar central en la sociedad. El conjunto de hechos sociales a los que Durkheim (1898) prestó atención fue el de las representaciones colectivas, lo que denominaba cultura.

Sabiendo lo complejo que es alcanzar un concepto de cultura, es menester citar el libro “Le Robert” (1992), un diccionario que desarrolla diversos conceptos de las ciencias sociales. Es allí donde encontramos la siguiente definición: “Es el desarrollo de ciertas facultades del espíritu, por medio de los ejercicios intelectuales apropiados”.

En el siglo XVIII, los pensadores del iluminismo definieron a la cultura por oposición a la naturaleza. Se convirtió en la característica distintiva y propia de la especie humana y del conjunto de los conocimientos adquiridos por las sociedades en las diferentes etapas de su desarrollo.

Más tarde, los románticos del siglo XIX propusieron una definición mucho más restrictiva, que hacía de la cultura una asociación de creencias consuetudinarias y de formas sociales integradoras de un particular grupo racial, religioso y social. En el siglo XX, la cultura se convirtió en una postura política y filosófica de importancia. Asimismo, el Concilio Vaticano II convocado en 1962 aportó su definición de la palabra cultura, con la finalidad de justificar y mostrar que el evangelio y lo que la Iglesia Católica promulga puede adaptarse al contexto cultural los países cristianizados.

El sentido actual de la palabra, de la manera en que la sociología hace uso de ella, se refiere a “los modos de comunicación del saber en las sociedades en rápida transformación y a los objetos simbólicos producidos por una sociedad para que sean vehículo de los valores”. Claude Riviere prosigue, insistiendo en la complementariedad de esta concepción con las definiciones generales de los antropólogos.

En fin, la palabra es inmensa y las referencias y alusiones son innumerables. En relación con la cultura Dominique Wolton (2001) propone los tres sentidos de la palabra:

El sentido clásico francés remite a la idea de creación, de obra. Supone una capacidad de definición de lo que en un momento dado se considera patrimonio, saber creación y conocimiento, entendiendo que las definiciones evolucionan con el tiempo.

El sentido alemán está próximo a la idea de civilización e integra los valores, la representación, los símbolos y el patrimonio, tal como son compartidos por una comunidad en un momento de su historia.

El sentido anglosajón inclina la balanza hacia lo antropológico. Toma en cuenta las maneras de vivir, los estilos, los saberes cotidianos, las imágenes y los mitos.

Ante la multiplicidad de conceptos y perspectivas para abordar qué es la cultura, se puede llegar a un acuerdo concreto asegurando que la caracteriza el

dinamismo y la mutabilidad. Comprender a la cultura como algo dinámico, permite entender de alguna manera los diferentes fenómenos que se dan en cada contexto y las razones que lo originaron.

La comunicación en la cultura contemporánea abre la necesidad de contextualizar su ámbito de desenvolvimiento y situar a la persona en un momento característico. Es en este punto donde entender la cultura en la modernidad se torna necesario para la investigación de este trabajo.

La Modernidad

Al caracterizar la modernidad, es preciso mencionar que, a diferencia de épocas anteriores, quedan relegadas todas las formas de trascendencia metafísica o teológica. La persona empieza a transitar un “nuevo” mundo, y florecen todas las “nuevas” necesidades, o necesidades potenciadas. Caen las síntesis filosófico-cristianas de raíz griega y se desarrollan las ideas e interpretaciones propias de la modernidad.

El pensamiento de Guillermo de Ockham es un claro ejemplo de los comienzos del pensamiento moderno. Su “nuevo estilo” inaugura una nueva manera de filosofar. Sus herramientas de trabajo son la razón, la lógica, el lenguaje y el análisis empírico-teórico. Reconoce la autonomía de la razón y de la filosofía frente a la fe, y no se siente atado a ningún prejuicio doctrinal, filosófico o religioso anterior.

La modernidad, a nivel socio histórico, según designa Gerard Guest (1984): “Es el mayor hecho histórico que afecta, al final de la Edad Media y en el origen del Renacimiento, todas las formas de cultura y todas las formas de existencia en el mundo”.

En este sentido el autor asegura que el hombre basa en la modernidad nuevas modalidades de vida que le son propias que hacen viable el desarrollo de ciencia y técnica.

En esta línea es posible delimitar que la modernidad se presenta como un desafío, como una oposición a la tradición por la primacía y el lugar preponderante que tiene el individuo. En este contexto toma fuerza la libertad y pierde intensidad la inclinación del hombre hacia lo sagrado y la religión. Esto es denominado como proceso de secularización.

La modernidad se caracteriza por el desafío, por la oposición a la tradición por la primacía y el lugar protagónico que tiene el individuo. Además, la libertad adquiere un rol fundamental. Existe en la modernidad cierta indiferencia de la sociedad respecto de lo sagrado y de la religión, esto se da a través del proceso de secularización; la valoración del cambio y del descubrimiento; y, más en general, la primacía concedida a la autoreflexividad, la autoinstitución.

“Las cuestiones que brotan del espíritu de la modernidad, y que van agudizando el proceso de secularización hasta rematar en el secularismo anticristiano y ateo de nuestros días” (Fosbery, 2011, p. 10).

En la conceptualización de la edad moderna, según Wolton (2002) cabe distinguir términos que se relacionan entre sí e incluso algunas veces pueden presentarse como sinónimos. Estos son: modernidad-modernismo-modernización.

Modernización

Modernización tiene a priori una connotación positiva. Se la analiza como aquella acción que tienen a organizar según las necesidades o carencias con herramientas innovadoras. La sociología evolucionista como menciona Wolton (2002) siempre consideró a la modernización como el proceso de transformación de las sociedades que entran en la era industrial, la etapa necesaria para llegar a la prosperidad.

El politólogo y especialista en relaciones internacionales Bertrand Badie (1990) sostuvo que se construyó la modernización no como un resultado de una ley de evolución, sino como un modo de realización y redefinición de las estructuras tradicionales para enfrentar a las posturas de la modernidad. En esta línea remarca: “Es la expansión de lo transnacional, producto del ascenso de redes transnacionales”.

Asimismo, bajo la misma lógica Boudon, R. y Bourricarud, F. (1982) la conceptualizan haciendo énfasis en su carácter transformador: “La modernización ha sido una manera de describir una multiplicidad de procesos que han permitido a las sociedades llegar a la actualidad”. Sobre la idea de que es una serie de procesos se remarca la existencia de tres fases: movilización, diferenciación, laicización.

Se puede caracterizar estas tres fases mencionadas:

Movilización: significa la posibilidad y la capacidad de que exista una libre circulación entre los individuos, que haya desplazamiento de poblaciones, circulación de saberes, autonomía, etc.

Diferenciación: se pretende distinguir a los individuos según la constitución que aportan a una tarea socialmente valorizada, más que según sus orígenes y sus afiliaciones familiares y locales.

Laicización: tiene como finalidad posibilitar la aparición del saber positivo y relegar ciencias como la teología, se apela solo a aquello comprobable con la ciencia y se deja de lado la fe y las creencias. Pretende disociar al Estado de la Iglesia. En esta fase quedan relegadas todas las formas, abiertas o encubiertas de trascendencia metafísica o teológica.

Modernismo

Es la palabra que en el siglo XIX sirvió para designar a un movimiento filosófico y teológico cuya finalidad era “modernizar” la comprensión de los textos sagrados

a partir de una lectura racional, apoyada en la escuela exegética moderna. Dio motivo a violentos enfrentamientos en el seno de la Iglesia y, por último, fue condenada por el Papa Pío X en una encíclica papal.

En su segunda acepción, más reciente “modernismo” está más cercano a ser sinónimo de modernidad y alude a una actitud del espíritu en favor de la apertura, el cambio la evolución todos factores considerados necesarios a la hora de hablar de progreso.

El modernismo se apoyaba en dos hechos históricos importantes. De un lado, el recuerdo de los fallecidos en los campos de concentración de la Segunda Guerra Mundial. Por otro lado, la necesidad de luchar contra el comunismo, que se presentaba en todas partes de Europa.

La modernización, como la concibe y explica Dominique Wolton (2002), es el gran movimiento de transformación económica social y política que se desplazó desde Europa, a partir del siglo XVI, a la sociedad feudal, para favorecer la aparición del individuo, por medio de lo que se denominó “la sociedad civil” y la impugnación del poder religioso, movimiento que se denomina secularización de la sociedad.

El nacimiento de la sociedad comercial y, consecuentemente el auge del capitalismo propició el desarrollo del modernismo y su expansión plena. Es sin duda, la característica más acentuada de la filosofía occidental a partir del siglo XVI. La razón, la ciencia y la técnica han sido los tres pilares complementarios de esta revolución.

Toda dificultad proviene hoy de esa vinculación muy fuerte entre modernización, apología de cambio, modernismo, emancipación, modernidad, creencia en la ciencia y la razón, progreso, entre otros factores. Es la misma relación que dio origen al humanismo moderno.

Modernidad

El sociólogo francés Alain Touraine (1992) describe los diferentes elementos filosóficos-políticos que componen esta modernidad: “Una revolución del hombre ilustrado contra la tradición, la sacralización de la sociedad, el sometimiento a la ley natural de la razón”.

En esta línea concibe la modernización como “la obra de la razón misma” por ese motivo establece sus bases en la ciencia, la tecnología, la educación. “No deben tener otra meta que no sea despejar la ruptura de la razón, mediante la inscripción de las reglamentaciones” (Touraine, A., 1992)

La modernidad llegó de manera revolucionaria, la razón es la diosa y el centro del pensamiento humano. Las creencias y los pilares que existían en épocas anteriores son desplazados, cuestionados y destruidos. La idea de un Dios padre y creador se desvanece y se va negando su existencia de a poco, primero otorgándole la idea de un Dios arquitecto que creó el mundo y se desentendió de él y por último negando totalmente su existencia e intervención.

La modernidad genera, por el hecho de la secularización que impone, un nuevo pensamiento político que reemplaza a Dios por la Sociedad, siendo esta el principio de juicio moral. “Una ideología, una concepción nueva del mundo, sin abertura, que funciona igual que una religión” (Cox, H.1973 p. 58)

Asimismo, Dominique Wolton (2002) sostiene que la comunicación como se la percibe actualmente no habría tenido éxito si no estuviese directamente asociada a la modernidad. En esta línea, el autor francés explica:

“Sin duda, uno de los valores más fuertes de la época contemporánea, que privilegia la libertad, el individuo, el derecho a la expresión y el interés por las técnicas que simplifican la vida (...) Lo que llamamos modernidad es el resultado de un lento proceso que comenzó en el siglo XVII y que se

caracteriza por la apertura progresiva de las fronteras, de todas las fronteras y, en primer lugar, de las fronteras mentales y culturales.”

La comunicación y la modernidad configuraron una especie de retroalimentación o relación bilateral de existencia. La simbiosis se dio atento a que la comunicación propició el desarrollo de los fenómenos típicos de la era que irrumpía la historia, la segunda fue el escenario donde esta comenzó a tener protagonismo.

El pensamiento modernista afirma que los seres humanos pertenecen a un mundo gobernado por leyes naturales que la razón descubre y a las cuales está sometida. Además, la apertura al otro, condición de la comunicación, encontró en el calor de la modernidad las herramientas simbólicas, luego culturales y finalmente técnicas que permitieron este cambio.

La modernidad origina y favorece el surgimiento de los que denominamos “Globalización”. Esta característica ha catalizado numerosos y profundos cambios sociales, derivados de los nuevos usos y costumbres del usuario-consumidor de servicios de la sociedad de la información.

La globalización como fenómeno, afectó la manera de interactuar de la persona. Desaparecieron las distancias físicas y el caudal de información incremento. Es de alguna manera el eje articulador de innumerables cambios.

Globalización

Néstor García Canclini (2005) hace una síntesis entre los conceptos de Cultura-Modernidad-Globalización que permite entender la relación de estos términos y la importancia de su existencia de manera conjunta:

“Lo primero que hay que aclarar es que la cultura no es únicamente el lugar en el que se sabe que dos más dos son cuatro. Es también la indecisa posición en la que se trata de imaginar qué se puede hacer con cantidades que no están demasiado claras” (p.10)

El autor se base en la importancia de que la cultura produce conocimientos que permiten a las personas afirmarse con certeza.

En torno a otra parte de la cultura vista desde la modernidad, García Canclini (2005) asegura que se desarrolla en medida que está presente la insatisfacción con el desorden o el orden de mundo: “Además de conocer y planificar, interesa transformar e innovar” (p. 134)

En términos teóricos, existen conceptualizaciones de la Globalización como expansión de los mercados y, por tanto, de la potencialidad económica de las sociedades. En esta línea se entiende que la globalización estrecha la capacidad de acción de los estados nacionales, los partidos, los sindicatos y en general los actores políticos clásicos. En este sentido, García Canclini (2005) sostiene: “Produce mayor intercambio transnacional y deja tambaleando las certezas que daba el pertenecer a una nación”. (p. 142)

Sin embargo, el término no tiene una única definición. Por otra parte, tampoco hay un acuerdo sobre su fecha de inicio, ni su capacidad de reorganizar o descomponer el orden social.

Sobre su origen, son muchos los autores que lo sitúan en el siglo XVI, al iniciarse la expansión capitalista y de la modernidad occidental. Otros pensadores lo colocan a mediados del siglo XX, cuando las innovaciones tecnológicas y comunicacionales articulan los mercados a escala mundial. Según Giddens (1997), el origen se sitúa en el establecimiento de estas modificaciones: “Esta conjunción de cambios tecnológicos y mercantiles solo adopta formas globales cuando se establecen mercados planetarios de la comunicación y del dinero” (p. 55)

Hay quienes le atribuyen un origen más remoto, donde se privilegia el aspecto económico. Por otra parte, están aquellos que señalan que la aparición de la globalización es más creciente otorgando más peso a sus dimensiones políticas, culturales y comunicacionales.

Los conocimientos disponibles sobre globalización constituyen un conjunto de narrativas, obtenidas mediante aproximaciones parciales, en muchos puntos divergentes. García Canclini (2005), quien investigó este fenómeno en el campo de las ciencias sociales, extrajo algunas conclusiones elementales:

Por un lado, asegura que no es un paradigma científico ni económico dado que no cuenta con un objeto de estudio claramente delimitado. Además, el autor asegura que no ofrece un conjunto coherente y consistente de saberes condensados.

Por otra parte, explica que tampoco se consolida como un paradigma político ni cultural porque no constituye un modo posible de desarrollo. “La globalización, más que un orden social o un único proceso, es resultado de múltiples movimientos, en parte contradictorios, con resultados abiertos, que implican diversas conexiones” (p.59)

La globalización se convirtió para la modernidad en el eje articulador de los cambios que en ella se propiciaron. Es el fenómeno que ha catalizado numerosos y profundas modificaciones sociales, derivadas de los nuevos usos y costumbres del usuario consumidor de servicios de la sociedad de la información. Esto se puede abordar desde diferentes puntos de vista, por lo cual se pueden encontrar aproximaciones diversas.

Por un lado, se puede sostener que la globalización eliminó las distancias físicas y proporcionó, entre otras cosas, un enorme caudal de información con fácil acceso. Existe entonces, un razonamiento de espacios abiertos y se asimila la identidad suprimiendo las fronteras.

Este fenómeno se propone una universalización de modelos que contribuyen a la modernidad. Es un proceso recíproco, no podría existir la globalización como la entendemos si no existiese un escenario ideal, tal como es el de la época en la que surgió. Las condiciones técnicas facilitaron su desarrollo para llegar a ser tal como la conocemos hoy.

Asimismo, la globalización es un proceso histórico de integración mundial en los ámbitos político, económico, social, cultural y tecnológico, que ha convertido al mundo en un lugar cada vez más interconectado, en una “aldea global”, término acuñado por el pensador Marshall McLuhan (1996)

La idea postulada por McLuhan (1996) con respecto a la aldea global rebasa el ámbito de las ciencias de la comunicación y ha adquirido un carácter transversal que fue adoptado por diferentes disciplinas. Este autor fue un profeta de las transformaciones culturales y comunicativas de los años 60s. Predijo los avances y las modificaciones de la infraestructura comunicativa en Occidente, aportó una teoría empírica e intuitiva sobre la base material de la cultura y la comunicación contemporánea.

El libre flujo mundial de la información y la desregulación irrestricta de fronteras culturales son dos ejemplos de ideologías de acumulación donde han basado sus postulados en el uso pragmático-monetario de la concepción de aldea global.

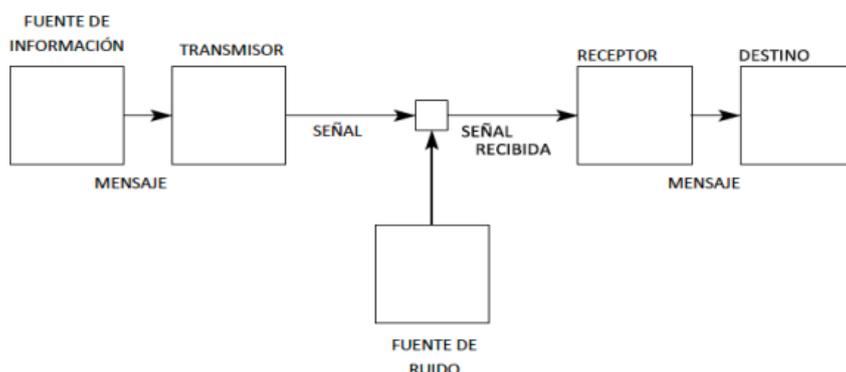
Teniendo en cuenta el concepto de Aldea Global y la implicancia que tiene en el fenómeno de la globalización, es necesario para esta investigación abordar una conceptualización de comunicación. Sin dudas un campo científico dinámico y complejo de definir.

La comunicación

El origen de la palabra remite al latín refiriéndose a lo “común”, existe también término griego “Koinoonia”, que significa a la vez comunicación y comunidad. Esto se conjuga con la afirmación del teórico Pascuali (1990) al decir que la persona es un ser social dado que “está en comunidad” porque “este pone algo en común” a través de la “comunicación” y la comparte.

La comunicación adquirió a lo largo de la historia un papel transversal con especial énfasis en la modernidad, donde se vio potenciada por el proceso de globalización. La idea de concebirla como la emisión de un mensaje a un

receptor remontándonos a Claude Shannon y Warren Weaver (1948) con el modelo matemático, es hoy impensado o considerado muy simple.



FUENTE: Shannon & Weaver (1948: 7, 34)

Entre las mutaciones más grandes que el mundo ha conocido, en sus dimensiones tanto técnicas como económicas y culturales, la comunicación es uno de los agentes modificadores más significativos.

La comunicación es uno de los símbolos más sobresalientes de este siglo; su ideal, es aproximar a los hombres, los valores y las culturas. Es una de las experiencias frágiles del movimiento de emancipación; sus progresos acompañaron las luchas por la libertad, por los derechos del hombre, por una sociedad más justa. Mezcla de manera inextricable valores e intereses, ideales e ideologías.

Además, la comunicación como ciencia es un dominio particularmente difícil de analizar, porque se trata de la actividad humana por excelencia. Aquella en la cual, como cada uno es simultáneamente actor y analista, cree no tener ninguna necesidad de conocimientos fuera de los suyos. Además, la mixtura de las dimensiones funcional y normativa, en el seno de un modelo cultural que privilegia el vínculo comunicación-modernidad, le da a cada uno la sensación de comprender lo esencial.

Dominique Wolton (2001) interpela en la teorización de comunicación preguntando ¿Qué debemos entender por comunicación? Dentro de estos

postulados una de las relaciones más sobresalientes es la que existe entre comunicación-sociedad.

Wolton (2001) señala la existencia de tres sentidos principales que permiten comprender el concepto de comunicación desde distintos planos: la comunicación directa, la comunicación técnica y la comunicación social.

COMUNICACIÓN DIRECTA

1. La comunicación es una experiencia antropológica fundamental. El hombre es por naturaleza un ser sociable, no existe la posibilidad de asegurar su supervivencia si está aislado y no ejerce su capacidad, derecho y posibilidad de comunicarse.

De manera intuitiva, comunicar consiste en intercambiar con el otro. No es posible la vida individual y colectiva sin comunicación. Así como no existe hombre sin sociedad, tampoco existe sociedad sin comunicación. En este sentido, es imposible pensar la comunicación en sí misma, siempre está ligada a un modelo cultural con una representación del otro.

En esta idea, comunicar implica por un lado la adhesión a los valores fundamentales de la libertad y la igualdad de los individuos y, por el otro, la búsqueda de un orden político democrático. Estos dos significados tienen como consecuencia valorizar el concepto de comunicación en su dimensión más normativa, la que remite al ideal de intercambios, comprensión y compartimiento mutuo.

COMUNICACIÓN TECNICA

2. La comunicación, en el segundo sentido del cual nos habla Wolton (2001), es el conjunto de técnicas que, en un siglo, hizo añicos las condiciones ancestrales de la comunicación directa. Se entiende por comunicación tanto la comunicación directa entre dos o más personas como el intercambio a distancia mediatizado por las técnicas (teléfono, televisión, radio informática, telemática, etc.).

Los progresos han sido tan inmensos, los resultados tan evidentes, que hoy en día resulta común realizar intercambios instantáneos de un extremo del mundo al otro, utilizando sonidos, imágenes o datos. Ante esto es importante señalar que el desfasaje y las dificultades de comunicación cada vez más visibles de las sociedades entre si constituyen una de las grandes revelaciones y contradicciones de este siglo.

COMUNICACIÓN FUNCIONAL

3. La comunicación, en cuanto al último sentido señalado por el autor francés, se refiere a la idea de que la comunicación se volvió una necesidad social funcional para las economías interdependientes.

Tanto para el comercio como para los intercambios y la diplomacia, las técnicas de comunicación desempeñan un papel objetivamente indispensable. Si todo está abierto y en interacción con una división internacional del trabajo, entonces los sistemas técnicos, las computadoras en red y los satélites, son una necesidad funcional, sin relación con el modelo de comunicación normativo.

A modo de aunar el criterio a la hora de hablar de comunicación teniendo en cuenta estos tres sentidos, Wolton (2001) señala que existe un punto en común entre estos tres niveles de la comunicación directa, técnica y funcional: la interacción.

Es la propia interacción la que define la comunicación y dado que las interacciones no dejan de incrementarse a medida que pasamos de la comunicación directa a la comunicación técnica y luego a la comunicación social funcional, concluimos que hay una relación, a medida que hay más interacción, hay más comunicación.

Chesterton (1996) como pensador y filósofo del siglo XX define: “La comunicación está en el centro de la cultura occidental y expresa la fuerza del

vínculo con el otro, que es uno de los elementos centrales de esta cultura”. (p. 49)

El concepto de comunicación dentro de las Ciencias Sociales no tiene una definición unívoca. Se lo concibe como un campo de expresión de las formas de significar de una sociedad que parece inscribirse más en estilos de sensibilidad, niveles de goce, maneras de reunirse, que en lógicas racionales que prometen unas éticas y unas políticas mejores.

Dentro de las innumerables definiciones, la comunicación es un proceso de dialogo público y privado a través del cual la propia gente define lo que es, lo que quiere, y lo que necesita. Además de la forma en la que trabajará colectivamente para obtener aquello que contribuirá a que su vida mejore. Se basa en principios de justicia, equidad, voz y participación, en la tolerancia y en el proceso de desatar aquellas voces que antes no eran escuchadas.

En torno a este concepto, Washington Uranga (2011) remarca que la comunicación es:

“Una práctica social de producción, intercambio y negociación de formas simbólicas. Como actividad humana es indisociable de los actores que la protagonizan y los escenarios en los que se concreta”. (p. 3)

La comunicación se conforma como el ideal de expresión y de intercambio. Presupone la existencia de individuos libres e iguales. La dimensión antropológica de la comunicación remite siempre a una visión del mundo.

Es importante es separar la comunicación de la información. Las dos pertenecen al mismo sistema de referencias ligado a la modernidad, pero la información tiene por objeto darle forma al mundo, dar cuenta de los sucesos, de los hechos y contribuir directamente al funcionamiento de las sociedades complejas, es inseparable de la comunicación que, más allá del ideal normativo de intercambio y de interacción, constituye el modo de difundir esa información y de construir representaciones.

De forma cotidiana los hombres se comunican de diferentes maneras, llevando a cabo infinidad de actividades, tales como: conversar, reír, llorar, leer, callar, ver televisión, chatear, entre otras innumerables actividades. La comunicación humana es un proceso dinámico, está en constante movimiento y no se limita a una relación Emisor-Receptor de manera estática. También es un proceso inevitable, aunque no tuviésemos la intención de comunicarnos, lo haríamos, está en nuestra esencia, es inherente a la persona, incluso estando en silencio estamos comunicando tal como lo postula uno de los axiomas de la comunicación.

La comunicación es un factor esencial de convivencia y un elemento determinante de las formas que asume la sociabilidad el hombre. En cuanto a esto, la socialización es un proceso dinámico y en permanente construcción, productor de experiencias sucesivas que el sujeto mantiene con su contexto sociocultural-histórico en el cual está inmerso.

Medios de Comunicación

Dentro del avance realizado por la ciencia y la técnica dentro del campo de la comunicación encontramos la comunicación mediatizada. La misma busca escalas de tiempo y del espacio.

Actualmente los medios son considerados parte integrante de la cultura social y cumplen determinadas funciones dentro de la misma. Los estudios, en general, se centran en lo que la gente hace con los medios y sus mensajes, como los usa y como se gratifica con ellos.

Los mensajes son interpretados disfrutados y reinterpretados en función del contexto y las condiciones socioculturales en las cuales el sujeto se encuentra inmerso. Desde ese contexto, la persona va a tomar o dejar aquellos elementos de los mensajes que la gratifiquen o que pueda utilizar en su mundo cultural.

Katz Gurevith y Hass establecieron cinco clases de necesidades que los medios satisfacen. Por un lado, necesidades cognoscitivas en cuanto a la adquisición y refuerzo de los conocimientos y de la comprensión; necesidades afectivas,

estéticas; necesidades integradoras a nivel de la personalidad refiriéndose a la seguridad, estabilidad emotiva, incremento de la credibilidad y del status; necesidades integradores a nivel social en cuanto a los contactos personales con la familia, los amigos, etc.; necesidades de evasión en referencia a la relajación de tensiones y conflictos.

A pesar de los avances, las técnicas no resolvieron los problemas de la comunicación humana. Más allá de todas estas técnicas cada vez más simples, económicas, lúdicas e interactivas, el otro está siempre presente y en muchas oportunidades es difícil acceder a él.

Desde la perspectiva de los estudios culturales, los agentes de la comunicación son consumidores de tecnologías y sentidos codificados, dejando de lado el rol de “sujetos” pasivos que asumen de manera transparente y acrítica las formas de vida y los significados hegemónicos. Estos reproducen los poderes que buscan interpelarlos y producirlos. La relación con los medios, mensajes y tecnologías es un proceso activo en donde confluyen entre otros aspectos competencias textuales y audiovisuales, experiencias y concepciones previas, influencias socioculturales y posicionamientos políticos e ideológicos.

Este trabajo de investigación entiende la comunicación, como practicas productoras de significados que ponen en marcha diversas experiencias de acción colectiva, especialmente una acción colectiva juvenil por tratarse de una investigación que indaga sobre un rango etario de 15 a 25 años. La comunicación siempre tiene efectos concretos y consecuencias perceptivas que están constantemente en él, denominado por Pierre Bourdieu, “campo”, en medio de las disputas políticas y culturales por los sentidos atribuidos al mundo, por las realidades e historias configuradas y por las posibilidades de vida, de presente y de futuro.

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental dentro del desarrollo de la comunicación en la sociedad. Los textos relatan, informan, comentan, “dicen” acerca de la realidad (referente), que es una construcción resultante de un proceso de mediación que realiza una instancia emisora.

Entre el plano referencial (de la realidad) y el plano discursivo (mensaje, texto), el emisor interpone sus nociones y modos de conocer, sus puntos de vistas, sus creencias, su lenguaje, su estilo.

El proceso de mediación es un proceso de conceptualización, una operación cognitiva que permite pasar de lo real a su expresión. El proceso de mediación supone dos operaciones, por una parte, una actividad cognitiva y conceptual, en la que el productor de sentidos construye una representación de lo real y, por otra parte, una actividad expresiva, que genera el producto comunicativo, a través del cual se comparte con otros la representación elaborada, y estos a su vez también son productores de sentido.

La aproximación a lo real solo se realiza a través de representaciones socialmente construidas y compartidas. La mediación comunicativa se distingue de otras no comunicativas, porque opera con modelos de mediación. Los modelos de mediación tratan de introducir una consonancia a nivel de las representaciones colectivas, entre lo que sucede, lo que se cree y lo que se hace.

El desarrollo de los medios de comunicación no solo ha dado lugar a nuevas formas de poder visible, también lo ha hecho en una escala sin precedentes: la actual visibilidad mediática posee efectivamente una dimensión global. Esto genera una reelaboración del carácter simbólico de la vida social, una reorganización de las normas en las que el contenido y la información simbólicos se producen e intercambian en la esfera social, y una reestructuración de las maneras en que los individuos se relacionan unos con otros y consigo mismos.

Thompson (1998) se remite a Geertz para hacer una analogía referida al tema:

“Si el hombre es un animal suspendido en tramas de significado que él mismo ha urdido, como Geertz remarcó en cierta ocasión, entonces los medios de comunicación constituyen las ruelas del mundo moderno y, al utilizar estos media, los seres humanos se convierten en fabricantes de tramas de significado para consumo propio”. (p.26)

Los medios de comunicación son estudiados y analizados por diferentes escuelas que ofrecen distintas perspectivas con respecto al tema. Martín Barbero (2003) relaciona Comunicación-Cultura-Mass Media, mostrando que la comunicación se hace cuestión de cultura, exigiendo mirar los mass media en un contexto más amplio, teniendo en cuenta las distintas redes que se configuran y los procesos que allí tienen lugar.

Barbero (2003) plantea la idea de que los medios de comunicación no son puro fenómeno comercial, sino que son un fenómeno cultural por medio del cual las personas viven la constitución del sentido de su vida.

En su mayoría los estudios comunicacionales sobre la influencia de los medios de comunicación han focalizado sus investigaciones en las “influencias”, en los aspectos cognitivos de los sujetos/audiencias; como si la imagen o representación de la realidad que posicionan cotidianamente estuviese exenta de contenidos emocionales y como si la modalidad de soporte audiovisual no produjera impactos emocionales o socio afectivos.

Desde el campo disciplinar de la psicología social, se parte del supuesto que la realidad de la vida cotidiana emerge en las significaciones de las representaciones sociales y en los discursos que forman parte del tejido social. Mediante estos sujetos inmersos en un determinado espacio social, configuran los sentidos: de las esferas de su vida.

Siguiendo esta línea es menester profundizar este tema con una cita de Martín Mora (2002):

“Las Representaciones sociales también están constituidas por complejos núcleos emocionales que, asociados a los procesos de significación, se integran desde zonas diferentes de la experiencia humana a la configuración de una representación social concreta. Las RS representan complejas síntesis de sentido y significación que permiten momentos de inteligibilidad de innumerables procesos sociales inasequibles a la conciencia”

Es importante rescatar y destacar el papel irreductible de los aspectos afectivos en la configuración de representaciones sociales sobre la realidad. Cabe

enfatar que la comunicación mediática siempre es un fenómeno social contextualizado: siempre forma parte de contextos sociales estructurados de varias formas y que, a su vez, tienen un impacto estructural en los actos comunicativos.

En torno a la comunicación mediatizada existe una reciente explosión de las tecnologías de la comunicación e información. Se trata de nuevos soportes técnicos que potencian la capacidad comunicativa de la sociedad, todo esto en consonancia con el contexto de globalización.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

La comunicación digital se encuentra en el centro de los intercambios simbólicos. Según Orihuela (2003), este cambio de modelos clásicos hacia nuevos paradigmas mediáticos convierte al “usuario en eje de los procesos comunicativos”. En este sentido afirma:

“El contenido es la identidad de los medios, el multimedia es el nuevo lenguaje, el tiempo real es el tiempo dominante, el hipertexto es la gramática y el conocimiento el nuevo nombre de la información” (p. 2)

Asimismo, en el estudio de estas nuevas tecnologías de información y comunicación Scolari (2008) recuerda las numerosas formas de comunicación (intrapersonal, interpersonal, grupal, masiva). El autor remarca: “El modelo uno-a-muchos de la comunicación de masas entran en crisis” (p. 73)

Sin dudas estas tecnologías y su precario asentamiento por la versatilidad y desarrollo abrumador, exponen otra manera de comunicación con nuestras interpelaciones, nuevas formas de relacionarse y otros modos de percepción. “Los conceptos de nuevo medio y nuevas tecnologías son, evidentemente, los más frágiles de todos” (Scolari, C. 2008, p. 74).

En esta línea, al igual que Thompson (1998) es posible afirmar que si Foucault hubiese considerado a estas tecnologías de la información y la comunicación

podría haber planteado una relación distinta entre poder y visibilidad en cuanto al modelo panóptico:

“La visibilidad de los individuos y acciones está actualmente separada del hecho de compartir un lugar común; a partir de ahí, ha quedado disociada de las condiciones y restricciones de la interacción cara a cara” (p. 180)

En un relevamiento histórico, en Europa hasta el año 1450 los libros, panfletos y relatos se difundían en copias manuscritas, es el invento de la imprenta que revoluciona progresivamente y no sin conflictos la ampliación de la comunicación de forma escrita y la posibilidad de acceso a los libros por parte de más personas.

Distintas invenciones contribuyeron al desarrollo de la comunicación mediatizada. Un ejemplo claro y significativo es el telégrafo que perfeccionó con códigos de señales lo que más adelante se conoció como Código Morse. Con el correr de los años la utilización del correo postal, la invención del teléfono, el uso del correo electrónico y junto con esto el desarrollo y posterior acceso a la Era de Internet, según conceptualiza Burke y Assa (2002), “fomentaron la comunicación mediatizada”.

Las revoluciones tecnológicas en distintos momentos imprimieron e imprimen cambios socioculturales, este desarrollo nos adentra en el debate siempre vigente sobre la influencia y el impacto cultural de la revolución tecnológica en los Medios de Comunicación Social. En torno a esto Van Dijck (2019) señala:

“Resulta una obviedad advertir que a lo largo de la historia los medios sociales han evolucionado en simultáneo con público que los utiliza, y también junto con la economía del lenguaje en la escritura, con mayor o menor síntesis” (p. 12)

Estas nuevas tecnologías han revolucionado la comunicación y su impacto tanto el espacio social e institucional como en la vida privada de las personas. Thompson (1998) remarca que “el desarrollo de los medios de comunicación no sólo ha dado lugar a nuevas formas de poder visible, también lo ha hecho visible en una escala sin precedentes” (p. 18)

Con el advenimiento de las Tecnologías de la información y la comunicación nos encontramos ante mutaciones en los procesos de subjetividad, en el mundo del trabajo, en las instituciones básicas que instituyó la modernidad; al tiempo que se establecieron nuevas claves culturales en relación con el mundo de las imágenes.

“Para algunos teóricos la digitalización es el proceso que ha desencadenado las grandes transformaciones en nuestra sociedad” (Scolari, 2008, p. 81)

Se producen cambios en las visibilidades y en las representaciones sociales de los objetos y los bienes culturales. Las Tecnologías de la Comunicación y la Información se ven insertas en todas las esferas de la sociedad. Se inscribe de manera profunda atravesando espacios de la vida cotidiana, Esto genera nuevas narrativas, reconfigurando pautas culturales tanto a nivel de la discursividad como en los procesos de interacción social.

Las nuevas aplicaciones y prestaciones informáticas propuestas por las Tics dan cuenta de una reconfiguración tanto en la apropiación como en el acceso a la información. Albarello (2011) se refiere a la naturalización de los objetos tecnológicos en algunos grupos de la sociedad:

“Por parte de los niños y los jóvenes, encuentra más su origen en una sostenida oferta de consumo lúdico y social, que en políticas educativas y laborales que den sentido a la incorporación de las tecnologías” (p. 17)

En torno a lo que incumbe a este trabajo de investigación, es preciso señalar la relación entre Juventud-Tics que establece Florencia Saintout (2014) asegurando que los jóvenes acceden y recrean las reglas de juego de la intersubjetividad a través ya no solo de la familia y la escuela sino fundamentalmente a través de los medios de comunicación y las Tics; comprometiendo no solo los nuevos saberes sino también nuevos modos de conocimientos. (p.159)

Existen diferentes concepciones sobre el papel de las Tics en los distintos contextos y grupos sociales, no obstante, es posible decir que la extensión del concepto de Sociedad de la Información Global (SIG), solo resulta válido para aquellos grupos o sectores que han alcanzado un aceptable nivel de conectividad y adaptabilidad. Este es un concepto propio del modelo tecnológico de comunicación propuesto y sostenido por la globalización económica.

Las tecnologías de la información y la comunicación aportan amplitud de soportes y prestaciones por un lado y desde el usuario la libertad de apropiarse de diversas aplicaciones. Todos estos factores promueven y construyen nuevas formas de sociabilidad y apropiación de conocimientos, e inscribiendo en las subjetividades nuevas prácticas simbólicas culturales.

Manuel Castells (2004) caracteriza a la tecnología como el uso del conocimiento científico para especificar modos de hacer cosas de manera reproducible. En esta conceptualización de la tecnología y la especificación de su aplicación, es importante tener en cuenta la dimensión sociológica de este cambio, es decir los efectos en las relaciones personales de las tecnologías de la información y la comunicación, para poder entender que es un proceso complejo que abarca a la sociedad global por completo.

Sociedad de la Información

El espacio y el tiempo son amenazados al punto de ser superados con las nuevas tecnologías. Esto cambia las dimensiones materiales fundamentales de la vida transformando toda la sociedad y la manera de interactuar. Scolari (2008) se refiere a esto asegurando:

“El tiempo de las hipermediaciones también es policrónico, reticular y discontinuo (...) la idea de una aldea global viendo a la misma hora el mismo programa de televisión se vuelve cada vez más insostenible. Si la producción y la distribución hipermediática están adoptando lógicas que desmontan los ritmos de la línea de montaje industrializada” (p. 281)

El paradigma impuesto por las tecnologías de la información y la comunicación han impulsado a la aparición de un nuevo tipo de sociedad en donde el avance tecnológico en la informática y las telecomunicaciones es inminente. Además, la rapidez en la cual los flujos se mueven es impresionante, otorgado preponderancia a la información y el conocimiento, elementos centrales de este paradigma.

La comunicación ya no es solamente un factor cultural, sino un elemento central para el desarrollo económico y de la propia organización social en todos sus aspectos. La información se ha transformado en un “recurso estratégico” de la sociedad actual; desplazando, mas no eliminando, el rol protagónico de los bienes materiales y de sus principales estructuras de producción que han tenido que reconfigurarse para sobrevivir en el nuevo paradigma.

Ante este nuevo recurso estratégico, las industrias de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics) se han convertido en uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía mundial actual. Knoll y Viola (2018) se refieren a esto como una revolución:

“La ‘tercera revolución industrial’, basada en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, preparó el escenario para la ‘cuarta revolución’, precisamente la economía digital, que es la combinación de todas esas tecnologías aplicadas a los procesos productivos” (p.2)

La Sociedad de la Información presenta nuevos procesos económicos, políticos y socioculturales. Hay un desplazamiento de un modo de sociedad que basa su sistema de producción en la industria hacia otro dónde la información ocupa un lugar central. En esta línea, Florencia Saintout (2013) remarca en un ensayo titulado “Periodismo y nuevas Tecnologías” el nuevo rol de la información:

“La información como insumo y como fuerza motriz en la reestructuración de los procesos productivos. La sociedad de la información supone además un des-anclaje en las categorías clásicas de tiempo y espacio, donde las verdaderas arquitecturas de la sociedad mundial son las redes en lugar de las

naciones; la producción de bienes y servicios ligadas a las tecnologías de información y comunicación, en lugar de las fábricas” (p. 82)

Dentro de esta sociedad tan particular, la información es la materia prima sobre la que actúan las tecnologías. Esta se puede generar, almacenar, recobrar, transmitir. La tecnología nos da la posibilidad de desarrollarnos en distintos aspectos y ámbitos, su uso se orienta en función de los fines perseguidos por quienes hacen uso ellas.

Manuel Castells (2003) argumenta y caracteriza la sociedad de la siguiente manera:

- Es un fenómeno exuberante, dada la gran cantidad de datos
- Omnipresencia, hay un escenario que obliga a cambiar constantemente contenidos tanto en lo ideológico, en lo político, en lo cultural, como en las vidas privadas.
- Irradiación, las barreras geográficas se han difuminado y las distancias físicas se tornan relativas en comparación con un pasado reciente.
- Multilateralidad/Centralidad, hay mensajes de procedencias diversas, pero prevalecen los contenidos diseñados en las metrópolis culturales.
- Interactividad/Unilateralidad, todos podemos ser autores de nuestros propios mensajes y responder a los contenidos que otros nos ofrecen.
- Desigualdad, la concentración de internet y la difusión de la sociedad de la información y el conocimiento sigue siendo un privilegio de los países centrales.
- Heterogeneidad, en la red existe de todo y no solo contenidos científicos (sin embargo, hay que remarcar la abundancia de los contenidos banales).
- Desorientación, ante el cumulo de información los usuarios suelen marearse, se requiere experiencia y formación para detectar los contenidos del conocimiento.
- Masas pasivas, se aprecian más consumidores que emanadores de contenidos.

- No democratización del internet.

Habiendo tomado la terminología de Castells (2004) en cuando a la referencia a los “flujos”, el autor sostiene que son las secuencias de intercambio que se producen de manera repetitiva y programada. Actualizando esto, se refiere al término detallando:

“Son corrientes de información entre nodos circulando a través de canales de conexión entre nodos” (p.35)

Actualmente la economía informacional se organiza en torno a centros de mando y control, capaces de coordinar, innovar, gestionar, producir e impulsar las actividades entrecruzadas de las redes. Gran parte de los servicios con los que la sociedad contemporánea cuenta, son en gran parte manejados, intervenidos y/o producidos por y desde las nuevas tecnologías. Todos pueden reducirse a generación de conocimiento y flujos de información.

En palabras de Said Hung (2006), la sociedad se presenta como una cinta de ejercicios que no se detiene y tiene “averiado el botón de apagado”:

“Progresivamente hace que vayamos más rápido hasta niveles nunca antes experimentados, llevando nuestros límites de percepción y resistencia al máximo. La única posibilidad de solución está en poder describir y analizar cada una de las aristas que encierra el desarrollo de esta sociedad y su impacto en el nuevo establecimiento de hábitos, actitudes y del mapa comunicacional que están siendo modificados” (p.62)

La sociedad contemporánea se caracteriza por el desafío, incluso la oposición a la tradición, la primacía concedida al individuo y la importancia crucial de la libertad; la creencia en la razón, el progreso y la ciencia, todo tan propio y característico de la modernidad.

Dentro de esta sociedad, este trabajo busca indagar sobre el comportamiento de un rango etario específico, y de un periodo biológico que es denominado juventud. En medio de todo lo descripto anteriormente con respecto a la cultura,

la globalización, la modernidad y las nuevas tecnologías, el papel que ocupan los jóvenes es crucial.

Por otra parte, son la generación que, como lo presenta Florencia Saintout (2007), no tiene el camino delimitado por sus padres, sino que van haciendo su propio andar: “Es una generación que va improvisando y aprendiendo a vivir en medio de la diversidad de propuestas para todo tipo de acontecimientos”. (p.29)

Juventud

Florencia Saintout (2010) sostiene que la existencia de lo que denominamos sociedad de la información, no es lineal ni homogénea:

“Pero la existencia de la sociedad de la información no sólo no es lineal y homogénea, sino que por el contrario es polisémica y compleja, y participan de su construcción diversos actores ubicados diferencialmente en el espacio social. Existen múltiples fuerzas que, en lucha, en yuxtaposiciones y alianzas, dan sentido a este proyecto que no puede ser pensado sólo a partir de una de sus características que generalmente –ya sea desde su apología o la crítica– tiene que ver con el modo de producción que el proyecto instala” (p.2)

La pregunta en torno a los modos subjetivos de experimentar y dar sentido a la vida aparece como necesaria para entender las maneras de vivir de la sociedad actual, es por eso por lo que en este trabajo busca entender la categoría denominada como “Juventud”, para poder comprender desde el punto de vista de aquellos que tienen gran participación en la circulación de flujos dentro de esta sociedad moderna.

Es necesario plantear la existencia de la juventud desde su inscripción en una formación social más amplia que la de su propia generación para no perder de vista la conexión con el conjunto del cual forman parte; no se puede hablar de los jóvenes sin remitir a la sociedad que integran. Es preciso como en toda cuestión social, una contextualización que permita o se aproxime a entender los fenómenos que ocurren.

Dentro de la teorización de juventud, hay que aclarar que no existe un solo modo de ser joven dado que no es un todo homogéneo, es posible hablar de diferentes jóvenes de acuerdo con la “carga sociocultural” de la categoría etaria, según remarca en su teoría Saintout (2014).

Los avances tecnológicos y las repercusiones en la sociedad y su organización productiva y simbólica, la oferta y el consumo cultural y el discurso jurídico, se constituyen entonces en elementos que le dan sentido y especificidad al mundo juvenil, más allá de la fijación de unos límites biológicos de edad.

Fundamentalmente, las culturas juveniles incorporan, desechan, mezclan, luchan, simbolizan en continuo movimiento. Se encuentran en una migración constante en un mundo globalizado por las tecnologías de la información y la comunicación, presentan un desencanto político y un desgaste de los discursos dominantes y del deterioro de los emblemas aglutinadores, metidos en la profundidad de la crisis estructural de la sociedad.

La juventud no es una estructura unívoca, es una categoría construida culturalmente. No se trata de una “esencia” y en tal sentido, la mutabilidad de los criterios que fijan los límites y los comportamientos de lo juvenil, esta necesariamente vinculada a los contextos sociohistóricos resultado de las reacciones de fuerza en una determinada sociedad.

La juventud se configura como uno de los sectores más vulnerables a los cambios que sufre una sociedad. Saintout (2014) remarca esto fundamentando que existe capacidad de negociación con el sistema y las instituciones. En este sentido argumenta que hay en este grupo “un papel activo y avasallador, y también ambigüedad en los modos de relación con los esquemas” (p. 67)

Señalando características de la juventud contemporánea, para de alguna manera entender este grupo, Rossana Reguillo (2016) detalla algunas características para tener en cuenta:

1. Poseen una conciencia planetaria, globalizada, que puede considerarse como una vocación internacionalista. Nada de los que pasa en el mundo les es ajeno, se mantienen en conexión por medio de complejas redes de interacción y consumo.
2. Priorizan los pequeños espacios de la vida cotidiana como trincheras para impulsar la transformación global.
3. Existe un respeto casi religioso por el individuo que se convierte en el centro de las prácticas. Puede decirse que la escala es individuo-mundo y que el grupo de pares no es ya un fin en sí mismo, sino una mediación que debe respetar la heterogeneidad.
4. Existe una selección cuidadosa de las causas sociales en las que se involucran
5. El barrio o el territorio han dejado de ser el epicentro del mundo.

Por otra parte, las industrias culturales construyen y reconfiguran constantemente al sujeto juvenil. Para Reguilo (2016):

“La novedad que comportan las culturas juveniles para la vida social estriba no tanto en sus prácticas más o menos disruptivas o irruptivas o en su resistencia a la socialización, sino fundamentalmente en la velocidad y capacidad de procesamiento de la información que hoy, de manera inédita, circula por el planeta”. (p.29)

Frente a un relato que habla de la importancia y la centralidad que tiene la información, este trabajo se propone ver el modo en que esto se negocia, se acepta, se mezcla y adquiere sentidos en la vida cotidiana de los jóvenes.

La existencia o inexistencia de la intimidad en la vida de los jóvenes en las nuevas tecnologías es un reflejo inminente del tipo y del estado de la sociedad en la que hoy vivimos. En este punto, es preciso detallar que existe legislación que salvaguarda este derecho.

Derecho a la Intimidad

Al final del siglo XX, se han producido importantes cambios que dejaron atrás una etapa de la historia y dieron paso a un nuevo estado caracterizado por la transformación de la cultura, fruto de un nuevo paradigma tecnológico organizado entorno a las nuevas formas de comunicación.

La penetración de las nuevas tecnologías en la vida de las personas genera consecuencias para los individuos y para la comunidad. La revolución causada por la tecnología en la actualidad plantea un nuevo problema ético y jurídico que presenta grises que carecen de soluciones claras e inmediatas. Asimismo, Saltor (2013) atribuye a esto el desconocimiento de parte de las personas:

“Pertenece a una civilización que constantemente evoluciona tecnológicamente en el tratamiento y acumulación de la información. La mayoría de las personas desconocen los efectos y peligros que les acechan al proporcionar sus datos personales en forma inocente. De alguna manera, propiciamos sin saberlo la vulneración de nuestro más sensible derecho a la intimidad y a la autodeterminación” (p. 47)

El estudio de la protección de datos de carácter personal y por consiguiente el derecho a la intimidad intenta de alguna manera aproximarse a una solución para resolver las necesidades humanas contemporáneas producto de las tecnologías de la información y la comunicación.

La información es vista como símbolo de poder. Esta nueva representación de la información lleva a que en algunas oportunidades se ejerza un uso ilegítimo y abusivo de la información de las personas.

El primer antecedente dentro de lo que hoy denominamos como “Derecho a la Intimidad”, se configura en Estados Unidos, en la Universidad de Harvard en donde en 1890 se escribe un artículo denominado “*The Right to Privacy*” (Derecho a la Intimidad):

“Sus autores, Warren y Brandeis, dieron forma al derecho a “ser dejado solo”, del cual toda persona es titular” (Saltor, 2013, p. 22)

Cabe mencionar que según el análisis y exposición jurídica de Saltor (2013) en un principio esto se refería a personas con exposición pública tales como políticos, funcionarios, famosos. Un tiempo después se hizo extensivo a todas las personas denominando que cada persona tiene el derecho a “ser dejada sola” (*be left alone*). (p.23)

Continuando en el plano histórico y viendo los antecedentes del derecho a la intimidad, es importante señalar que la proliferación de bancos personales en Europa fue el motivo por el cual en la década de 1970 se vio la necesidad de crear las primeras leyes europeas de tutela.

En Alemania en 1973 abordó este tema. Más tarde la Unión Europea trataría la directiva 95/46/CE² relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. De esta manera se buscaba cubrir a los ciudadanos europeos en materia de protección de datos personales, garantizando su aplicación a todas las personas, pero también buscando no perjudicar la competitividad de las empresas europeas en el mundo.

Es preciso mencionar que las distintas enmiendas constitucionales y las leyes europeas en materia de protección de datos personales y el derecho a la intimidad fueron pioneras. Además, contribuyeron e influenciaron en gran medida al desarrollo de las legislaciones en el derecho americano.

Las tecnologías de la información y la comunicación han significado una real y genuina revolución en el ámbito de los métodos tradicionales de organización, registro y uso de la información, su encanto radica en que permiten manejar la información en grandes volúmenes de manera muy rápida y eficaz.

Según señala Saltor (2013) en torno a este tema:

“Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación son una consecuencia de esa evolutiva capacidad técnica, creativa, innata en toda persona. Pero a diferencia de otros inventos, las TIC han supuesto una auténtica revolución en el ámbito de los métodos tradicionales de organización, registro y uso de la información, porque permiten almacenar, procesar y transmitir grandes volúmenes de datos, muchos de ellos referidos a todas las personas, sin distinción de ningún tipo”. (p. 24)

La información está compuesta por datos que ingresan a los sistemas informáticos, y se procesan en microsegundos. Tener acceso a la información personal de las personas, permite ingresar a la vida privada de sus titulares y así ejercer un control real sobre esa información. Ante el surgimiento de este conflicto o riesgo de vulneración de derechos se genera una necesidad en el ámbito del derecho.

Carlos Saltor (2013) hace foco en el problema de la privacidad y sostiene:

“La lucha por la consecuencia de esa evolutiva capacidad técnica consecuencia de esa evolutiva capacidad técnica en la lucha por la defensa y control de la información personal que concierne a cada uno y que revela los comportamientos y hábitos de cada persona, incluso los más íntimos” (p. 25)

Parte de la humanidad ha tomado conciencia de la situación en la cual nos encontramos al exponer nuestros datos personales y de alguna manera renunciar a luchar por nuestro derecho a la intimidad, es por eso que hoy en materia jurídica podemos ver los límites que se han puesto en cuanto al derecho a la información mediante el surgimiento del nuevo derecho a la protección de datos personales, aunque esto no lo es todo.

El tema cobra interés porque el difícil equilibrio entre el derecho a información en contra del derecho a la autodeterminación informativa es uno de los desafíos

más difíciles que nos presenta la sociedad de la información en la cual vivimos y somos parte. Desde el plano comunicacional, Scolari (2008) fundamenta:

“Lejos de cualquier planteamiento instrumentalista, no podemos negar que estamos en presencia de tecnologías cognitivas que nos reconfiguran en tanto sujetos. Estas transformaciones apenas se están haciendo perceptibles y todavía no se han manifestado en su integridad” (p. 284)

El desarrollo de una doctrina y de una legislación adecuada en materia de protección de datos personales es realmente necesaria para la sociedad en la cual vivimos, es la manera de garantizar la libertad y la autodeterminación de las personas. La protección jurídica que deben recibir las personas en lo relativo a sus datos personales a los efectos de evitar la lesión a sus derechos es necesaria porque permitiría una regulación legal, justa y eficaz en la materia.

Llevando esto en términos de propiedad, como lo plantea Thompson (1998), se han alterado las condiciones bajo las que se ejerce el poder político:

“Empezaremos desvelando las implicaciones políticas de esta transformación considerando las maneras en que aquellos que ejercen el poder político tratan de administrar su visibilidad ante los otros (...) el desarrollo de los medios de comunicación, y con ellos de la transformación de la naturaleza de la visibilidad, ha cambiado las reglas con las que se practica este arte” (p.180)

En este contexto de medios emergentes que buscan conectar más allá de las fronteras espaciotemporales, proponen “compartir” una palabra que se contempla como amigable escondiendo detrás un bagaje de desconocimiento conveniente. Van Dijck sostiene sobre este tema:

“En el contexto de los medios conectivos, ‘compartir’ funciona de modo ambiguo: se relaciona con la idea de que los usuarios distribuyan información personal entre ellos, pero también supone la filtración de esa información personal hacia terceros. El significado social de ‘compartir’ a menudo se contrapone al término legal ‘privacidad’” (p. 50)

Llevándolo a un plano más profundo y alcanzando desde Thompson (1998) un análisis político se entiende que las nuevas plataformas comunicativas “han creado nuevas oportunidades para la gestión de la visibilidad, permitiendo a los líderes políticos aparecer ante sus electores de una manera y una escala que antes jamás había existido, también han creado nuevos riesgos” (p. 187)

CAPÍTULO III: Los jóvenes y la información personal que circula en Internet

Riesgos del uso de los nuevos medios de comunicación digital

Para esta investigación se indagó a dos grupos de jóvenes de distintos lugares del mundo. El objetivo fue identificar el conocimiento que tienen sobre la información que circula en internet y dejar en evidencia los riesgos del uso de los nuevos medios de comunicación digital. Una de las similitudes entre ambos grupos fue la edad de los participantes y la ocupación dado que todos eran estudiantes de entre 15 y 25 años.

A través de la técnica del grupo focal se evaluaron comportamientos y posturas en relación con el uso del internet teniendo en cuenta la frecuencia de utilización, objetivos, conocimiento sobre información personal en internet y maneras de interactuar.

Como punto de partida, es posible afirmar que todos los participantes aseguraron recurrir a internet para utilizar redes sociales (Facebook principalmente), servicios de mensajería (con predominancia de WhatsApp) y fines académicos, ya sea desde la búsqueda de material de estudios hasta el empleo de plataformas institucionales.

En cuanto a la frecuencia de la utilización de plataformas digitales, ambos grupos señalaron que recurren a ellas diariamente.

“Yo estoy siempre con internet. No importa el día, durante la semana casi siempre porque estoy con cosas de la universidad y si no, es porque estoy mirando Facebook o Twitter por algo. No es que estoy con el celular todo el día o mirando cosas todo el día, pero, aunque sea algo mínimo, lo consulto todos los días”. (Giancarlo, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

Por su parte, un participante del grupo de Argentina comentó:

“A mí me cuesta no estar todo el tiempo mirando cosas. Muchas veces es por algo de la universidad y otras es porque me gusta y estoy viendo videos o en Facebook con fotos, comentarios o chateando”. (Enzo, estudiante argentino, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

Con relación a este tema, en 2016 la población mundial era de 7,4 mil millones. De ese total, Internet registraba 3,17 mil millones de usuarios con un total de 2,3 mil millones de usuarios activos en redes sociales. Por otra parte, según estudios de audiencia digital de Brandwatch Analytics (2016), cada usuario tiene 5,54 cuentas en redes sociales de promedio. Estas cifras permiten entender de alguna manera el nivel de participación activo a nivel mundial en internet con especial énfasis en las redes sociales.

Internet atraviesa las distintas realidades personales. El calado social de Internet modificó no solo la manera de relacionarse con los otros sino también cómo resolver conflictos personales que se presentan diariamente. La explosión de páginas web, aplicaciones y plataformas para detallar cotidianidades como el tiempo, el tránsito, las noticias y mucho más, dan cuenta que la fuente consultas prioritaria es internet. Scolari (2008) aborda esta forma en la que la sociedad se reconfigura manifestando:

“Con las tecnologías digitales parecería que los viejos espacios se reducen y que las agujas del reloj giraran más rápido/Estas mutaciones afectan a las oposiciones y diferencias que fundan nuestro sistema de significación cultural” (p. 275)

En este sentido, internet se posiciona como un oráculo, tal como lo explica Carr (2010) transformando no solo la forma de ver el mundo sino también la manera en la que se aprende y comprueba la veracidad o falsedad de los hechos. Teniendo en cuenta esto, las plataformas digitales se posicionan en un lugar importante dentro de la resolución de un problema. Una duda de ubicación que antes se resolvía con la consulta a una persona ocasional que circulara por el

lugar, hoy se traduce en una búsqueda digital de localización que ocupa un lugar imbatible de verdad.

Esta situación se puede ejemplificar de manera concreta con la imposibilidad de rastrear con exactitud un lugar. Uno de los grupos analizados recurrió a una ayuda en Internet para encontrar una solución. “No me acordaba las calles de donde era esto y me fijé en el mensaje donde decía bien la dirección y después busqué cómo llegar”, sostuvo Constanza (estudiante argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

“A mí me pasó igual, sabía la calle, pero no sabía bien donde era. Había pensado en fijarme cuando estaba en mi casa y me olvidé así que miré cuando estaba viniendo. Sabía que era más o menos en el centro, pero no exactamente donde era”. (Enzo, estudiante argentino, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

Asimismo, no solo sirve como apoyo de localización sino también como un apoyo en caso de olvido de algunos datos relevantes:

“Yo llegué un poco más temprano porque vine en colectivo y no quería llegar tarde y cuando vi que no había nadie pensé que me había confundido y me fijé en el mensaje para chequear bien el horario y en el Maps la ubicación”. (Santiago, estudiante argentino, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

Esta misma situación se ve reflejada en el grupo de estudiantes de Alemania, quienes, si bien no manifestaron problemas de ubicación durante el encuentro, afirmaron la importancia que adquirió con el paso del tiempo la plataforma de la universidad por la cual gestionan todos los trámites y cursan materias.

“La verdad que al principio de la carrera no fue fácil acostumbrarnos a usarla e incluso en un momento la cambiaron porque era muy difícil entrar y entender cómo gestionar las cosas. Ahora que está mucho más accesible, todos hacemos todo por ahí. Podemos reservar lugares para

hacer los trabajos de la Uni o también tramitar documentos como el Transcript of Records”. (Jakob, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

En relación con la importancia de esta plataforma digital, Natividad coincidió en que fue difícil adaptarse a la utilización pero que ella y sus compañeros de distintas materias la utilizan para hacer “todo”:

“Creo que el cambio a una web más intuitiva mejoró muchísimo todo. Antes para tramitar algo siempre tenías problemas y ahora ingresas y sabes bien a qué pestaña tienes que ir. Incluso creo que los profesores la usan mucho y eso hace que todas las consultas vayan por ese medio y no por mail”. (Natividad, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

En este sentido, ambos grupos presentaron similitudes. Internet y las plataformas digitales se configuran en un espacio que atraviesa por completo sus vidas e incluso no imaginan cómo podría desarrollarse de manera armónica su cotidianidad sin ellas; ambos aseguraron que forma parte de sus vidas de manera constante. Sin embargo, la utilización es diferente; en el caso de los estudiantes de Alemania aseguraron en todo momento dar un uso más académico a internet y un uso secundario al entretenimiento en redes sociales. Uno de los estudiantes residentes de ese país comentó en primer lugar se ubica el uso de la red de redes para la universidad y en segundo plano Facebook y Twitter.

Para la continuación de este análisis es menester dejar en claro las asimetrías y desigualdades. Los casos de este trabajo permiten vislumbrar las diferencias entre el desarrollo tecnológico en cada país y la apropiación de estas experiencias. En el compendio de ensayos titulado “Sociología(s) y análisis de medios en escala local”, Alejandra García Vargas (2018) hace un profundo estudio sobre esto, un análisis local que puede ser proyectado a niveles superiores:

“El campo comunicacional no está exento de inequidades y desigualdades, pues las condiciones de producción y circulación adquieren tonalidades dispares de acuerdo con el contexto geográfico, cultural y económico” (p. 13)

Este tipo de análisis comparativo busca dar cuenta de situaciones comunicativas para visibilizar y problematizarla las diferencias y la desigualdad. García Vargas (2018), teniendo como objetivo poner luz sobre las asimetrías remarca:

“Se resalta la necesidad de atender tanto la ubicación relativa de los actores involucrados dentro de las relaciones de producción y el contexto social (...) esto admite problematizar la diferencia y la desigualdad al interior de los marcos nacionales en países sistemáticamente asimétricos en la producción de formaciones nacionales de alteridad” (p. 28)

Siguiendo en la línea de una generalidad en el uso diferenciado, Santiago argumentó: “Miro mucho Twitter porque me gusta que sea como que la gente está hablando sin filtros, Facebook es de muchas fotos y en Twitter hay más diálogo e interacción”. (Santiago, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016) Siguiendo con la utilización transversal de internet, Melina acotó:

“A mí me gusta ver televisión algunas veces mirando Twitter porque hay gente que está viendo lo mismo que vos y va comentando o haciendo algún análisis de algo. También hay bromas y te reís con gente que está haciendo lo mismo que vos, pero en un lugar distinto y no importa si los conocés o no”. (Melina, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

En consonancia con lo expuesto, Dr. Erdemir, catedrático e investigador reconocido a nivel internacional de la Universidad de Gottingen y conocedor de los riesgos entre los jóvenes y el internet aseguró: “Actualmente no es posible proteger a menores y jóvenes de todo lo que la red tiene para ellos”. En ese sentido, asegura que la realidad de estos grupos etarios está sumergida en un mundo digital que “necesita estructuras”. (M. Erdemir, entrevista personal, 17 de febrero de 2016)

Apertura a las nuevas plataformas digitales

Un dato importante para conocer la forma de interactuar con internet es saber cuándo comenzaron a incursionar en esta red de redes. En primer lugar, la totalidad de las personas que participaron de esta actividad aseguraron haber comenzado a utilizar alguna plataforma digital antes de los 14 años, sin dudas hoy es un parámetro que ha corrido su umbral. El 40% lo hizo a los 12 años; otro porcentaje igual, a los 13 años mientras que el 20% restante se distribuye entre jóvenes que iniciaron su actividad en Internet a los 11 y otro, a los 14.

Para comprender algunas respuestas de las que suscitó este apartado de la actividad, es necesario citar a Prensky (2001), quien estableció una diferencia sustancial entre los “nativos digitales” y los “inmigrantes digitales”. Los primeros son aquellos que nacieron después de 1980 y que contabilizan en su juventud o conjunto de experiencias relacionadas con videojuegos, correo electrónico, mensajes instantáneos, teléfonos, celular, televisión y comerciales. Según el autor, son los mejores preparados para acceder a la información, tomar decisiones de manera rápida, atento a que piensan más gráfica que textualmente y asumen la conectividad.

Además, Prensky (2001) los describe como un grupo que apuesta a las multitareas y el procesamiento paralelo de información porque está acostumbrada a ver el mundo por medio de los lentes de los juegos y la diversión. En contraposición, asegura que quienes no son nativos digitales avanzan en acostumbrarse a estas nuevas plataformas con cierto miedo por el desconocimiento y recurren siempre a soportes físicos distinguiéndolos de los virtuales. En torno a la edad, Erdemir (2016) sostiene que es un factor determinante para poder regular de alguna manera la actividad en internet:

“Pienso que podrían existir sistemas de verificación de edad mucho más estrictos. Actualmente hay sistemas de filtro que solo regulan los puntos finales de la red, es decir que no ven la ruta hacia el objetivo. Todos pueden moverse libremente por la superautopista de la información” (M. Erdemir, entrevista personal, 17 de febrero de 2016).

Los grupos de jóvenes que participaron de esta investigación dan cuenta de la llegada de la tecnología a sus vidas y también cómo fue la interacción con sus padres. En el grupo de jóvenes de Alemania hay quienes llegaron a usar plataformas digitales luego de que sus padres las probaran mientras que, en el grupo de Argentina, en contraposición, sostuvieron que fueron ellos quienes enseñaron a solucionar y manejar muchas Internet.

“Me acuerdo de que a los 13 me hice Facebook porque en el colegio todos hablaban de eso y una profesora que era joven y hacía muchas cosas con internet, nos preguntó si habíamos visto cómo funcionaba esa red social. Lo único que sabía era que mi papá tenía una cuenta y le pregunté. Después de eso me dijo que iba a pensar si me dejaba acceder porque la veía peligrosa o le daba miedo que publicara fotos todo el tiempo” (Jakob, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

En contrapartida, en el grupo de Argentina hubo otro tipo de opiniones disímiles:

“Yo usaba Messenger, pero escuché que hablaban mucho mejor de Facebook así que me creé una cuenta. Subía mis cosas y ahora pienso que publicaba cualquier cosa. Ponía ` ¡Hola! ¿Cómo andan?’ o frases sobre cómo me sentía. Después me acuerdo de que mi mamá me preguntó cómo funcionaba porque veía que yo estaba ahí. Al principio me re gustaba, pero después los grandes comenzaron a llegar y no estaba tan bueno como antes”. (Sofía, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

De los cinco participantes del grupo de Alemania, tres sostuvieron que sus padres llegaron primero a las redes sociales. En cuanto al grupo de Argentina, solo uno comentó que su mamá decidió hacer una cuenta en Facebook, antes que ella, para ver si lo consideraba seguro o no.

“A mi papá le dieron un celular que en ese momento era muy bueno para el trabajo y me acuerdo de que era toda una novedad que podía mandar mails y cosas así. Después le dieron otro un tiempo más tarde que podías poner Facebook ahí y sacabas fotos y las subías, ahora todos pueden

hacer eso, pero me acuerdo de que en ese momento era algo muy nuevo. Creo que por eso mi papá estuvo antes que nosotros actualizado con la tecnología” (Janosch, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

“Yo recuerdo que mi hermano mayor alertó a mis padres de Facebook diciéndoles que no era para mí. No sé si fue porque no quería que yo viera lo que publicaba o qué, pero le dijo a mi mamá y me acuerdo de que no me dejaba tener una cuenta. Después insistí y finalmente me hice una pero tampoco la usaba mucho” (Natividad, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

“A mí me pasó que soy re anti de las redes o era por lo menos. Tenía un celular muy malo en la secundaria y siempre veía que mis amigos tenían unos muy buenos que se bancaban todo, pero a mí no me importaba. Tengo muchos hermanos y en mi casa nos dijeron que eran carísimos así que tampoco me importó mucho. Cuando quise tener Facebook le dije a mi mamá y me dijo que se haría uno ella porque había escuchado que podía ser peligroso. Tampoco fue la gran cosa, se hizo una cuenta y al otro día me dijo que sí” (Constanza, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

Otras afirmaciones que llamaron la atención fue la de dos participantes del grupo de Argentina que aseguraron haber iniciado antes que sus padres su “vida digital” y que incluso llegaron a ayudarlos con algunas situaciones de internet en las cuales necesitaron asistencia.

“Yo me acuerdo de que me hice una cuenta y siempre me gustó estar en la computadora. Cuando era chico había un programa que era como de diseño de casas y me pasaba horas armando eso, creo que ese fue el inicio de mi vida digital, aunque no tenía conexión a internet como ahora. Después cuando salieron las redes sociales me gustaron mucho y creo que en mi casa ni entendían de qué se trataba. Ahora es como que mi mamá y dos de mis tías siempre me piden ayuda para configurar algo. Si tienen Facebook, pero todavía les cuesta” (Enzo, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

“A mí me pasa que tengo épocas, hay meses donde estoy hiperconectada y otros que muy poco. El otro día leí algo sobre que era importante no chatear con cualquier persona y medio que me asusté, pero en mi casa no tienen idea de eso y la verdad que nunca me dijeron nada. Creo que confían mucho en mí y saben que no me voy a mandar una así” (Sofía, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

En este sentido, la apertura a plataformas digitales en una edad preadolescente y adolescente establece un vínculo estrecho con quienes cuidan a esas personas que son niños, niñas o adolescentes. Por esa razón, este trabajo indagó sobre la vinculación del entorno completo con Internet.

Los participantes señalaron haber iniciado su vida en internet entre los 11 y 14 años, periodo en la cual los padres y tutores al cuidado de toman participación en este tipo de intervenciones. Justamente en el año 2016 se produjo un hecho icónico del uso de las redes sociales como puerta para perpetuar un delito. Se trató del crimen de Micaela Ortega, quien fue encontrada muerta en mayo de 2016 en un descampado en la provincia de Buenos Aires, tras ser citada por un hombre que la engañó con un perfil falso contactándola por Facebook. Tras una investigación determinaron que el culpable del hecho había logrado hacerse pasar por una chica de la edad de la víctima para poder mantener diálogo con ella. En torno a este tema, uno de los entrevistados en Alemania se manifestó al respecto asegurando:

“Yo me acuerdo de que a los 12 cuando empezamos a salir más con mis amigos le pregunté a mi mamá sobre internet porque había un sitio para chatear. Mi mamá me restringió eso y me explicó algunas cosas que en ese momento me parecieron muy exageradas y pensaba que ella no entendía nada de lo que me decía. Después creo que ella pensó que yo podía hacerlo sin contarle nada y me acompañó un día en el ordenador, pero me habló de no chatear con alguien desconocido, que no diera datos personales y que tuviera cuidado. A mí me siguió pareciendo que exageraba, pero ahora lo pienso distinto” (Giancarlo, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

En cuanto a lo recientemente expuesto en este trabajo, es posible llegar a sostener que el vínculo entre las personas e Internet se da de una manera muy personal, más natural entre los nativos digitales que desde temprana edad buscan estar activos y relacionarse con los distintos dispositivos y redes que les permiten la apertura de comunicación.

Para exponer esto con un ejemplo claro, Albarello (2011) expone:

“Los inmigrantes digitales no nacieron en medio de la tecnología -no importa que tan fluida sea la relación que se establezca con ella- y van a retener siempre cierto ‘acento de inmigrante digital’, que puede ir desde imprimir los mails hasta preferir escribir con sus propios dedos antes que en el teclado” (p.27)

Para fundamentar este postulado, Albarello (2011) señala que “una de las características de la relación del nativo digital con su tecnología contemporánea es que esa tecnología se naturaliza” (p. 27).

La brecha generacional se hace evidente no solo en la forma de aprendizaje autodidacta sino en el rol que juegan los más jóvenes en la dinámica familiar, especialmente en Argentina, quienes se posicionan como los que saben y ayudan a sus padres que recurrieron de manera secundaria a las redes sociales o a herramientas como el *e-mail*.

En el siglo pasado, Ferrez (1994) sostenía que la televisión se había convertido en un tótem de la sociedad moderna. El autor asegura que es un “objeto de veneración y reverencia, signo de identificación individual y colectiva”. Hoy es posible afirmar que Internet ha sucedido a la televisión en su condición de tótem, pero con la característica que los “nativos digitales” encuentran en ella un sentido diferente y proyectan allí una gran cantidad de expectativas, ligadas al juego, la experimentación, el aprendizaje y la socialidad, al punto que la consideran parte de su identidad.

Internet como el gran medio de medios se ajustan a las necesidades de los jóvenes que participan en este trabajo y se convierte no solo en una fuente informativa, sino que también, cumple con la condición de ser un entretenimiento del cual gozan desde temprana edad porque atravesó toda la preadolescencia y adolescencia.

Albarello (2011) estudia el choque generacional que hay entre 'inmigrantes digitales' y 'nativos digitales', entre quienes considera a quienes integran la categoría de "jóvenes". Sin dudas, una gran expresión de la relación entre estos últimos y las nuevas tecnologías es "todos estamos en tema". Sobre esto expone:

"Esto alude a la condición de nativo digital, a diferencia de su madre, que aplica criterios de la máquina de escribir al teclado de la computadora, desconociendo las posibilidades de nuevo medio y las maneras de interactuar que en ellos encuentran" (p. 29)

De los 10 jóvenes, no existe ninguno que no utilice Internet y ocho de ellos mencionaron comenzar a interesarse en Internet por su grupo de amigos y los comentarios que surgían en la escuela sobre redes sociales y elementos útiles que eran posible encontrar allí.

"Yo me acuerdo de que a los 12 cuando empezamos a salir más con mis amigos le pregunté a mi mamá sobre internet porque había un sitio para chatear" (Giancarlo, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

"Me acuerdo de que a los 13 me hice Facebook porque en el colegio todos hablaban de eso" (Jakob, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

"Mi amiga siempre me hablaba y me decía que estaba bueno porque después le quedaban las fotos y los videos ahí y me pareció que estaba bueno así que me hice una cuenta al poco tiempo también" (Melina, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

En este sentido, Internet está enmarcado en las representaciones sociales y la funciones que cumple este medio en la vida cotidiana de los usuarios. Los usuarios presentan ciertas predisposiciones que se relacionan con el imaginario que tienen sobre la red.

En torno a esto, Saintout (2010) asegura que la vivencia en torno a estas tecnologías se da de diversas maneras y las apropiaciones de esta técnica se imprimen según cada persona:

“Pensar en los modos en que la sociedad de la información es vivida y practicada, dotada de sentidos, permite ver que frente a un proceso homogeneizador se erigen múltiples prácticas y discursos que hablan del carácter complejo de la vida social” (p.2)

Autobúsqueda: qué hay en Internet sobre mí

Gracias a la digitalización de la información se produjo una confluencia de medios que antes existía por separado (gráficos, sonoros y audiovisuales). Internet se ha transformado, tal como lo describe Colombo (1995), en un *metamedium*, un lugar donde no solo se logra congregar a todos, sino también producir una mecánica de contagio y se genera una mezcla entre los lenguajes de cada uno de ellos, tal como señala Albarello (2011).

Ante la inmensidad de datos que se encuentran alojados en Internet es recurrente la premisa sobre el tráfico de información personal de los usuarios. En torno a esto es que este trabajo buscó identificar el conocimiento de los jóvenes sobre la información personal y cotejar la veracidad y actualidad de lo publicado.

Más de la mitad de los jóvenes, seis de ellos, encontró material veraz sobre sí mismo en Internet al realizar una auto búsqueda solicitada por la investigadora. Entre las respuestas que dieron ante el hallazgo de información relacionada a ellos manifestaron:

“En el colegio estuve en una elección de reina que siempre te sacan fotos y hay videos. Puse mi nombre y me salió una entrevista que me habían hecho y después todo lo demás estaba relacionado a eso” (Constanza, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

“Si, están mis redes. A mí me gusta mucho Facebook, Twitter y hace poco empecé con LinkedIn y aparecen los links para ir a mis perfiles. También está el enlace para ir a mi canal de YouTube donde solo tengo dos videos que subí una vez, pero nada más” (Jakob, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

“No sé si es porque hace poco hice un trámite donde me pedían mi CUIL y entré a internet para sacarlo, pero eso me apareció rápido. Salía mi DNI y mi CUIL” (Melina, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

“Yo encontré una noticia de un diario de la región donde estaba mi colegio sobre una obra de teatro que hicimos en el 2011. Hay hasta una foto sobre eso. ¡Qué vergüenza! Encima yo uso hace re poco Facebook porque me lo sugirieron unos amigos por un viaje que voy a hacer, sino creo que no habría nada sobre mí en internet. Además, cuando cree perfiles en redes sociales me habían dado la idea de no poner mi nombre tal cual es sino con alguna modificación y no sé por qué, pero lo hice así” (Janosch, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

Es posible sostener que al realizar este ejercicio se produjo una división de posiciones entre quienes consideraron esto como riesgoso y quienes no. En este punto es comparable a la división que realizan teóricos como Albarello (2011) quien posiciona a las personas como “tecnofílicos” y “tecnofóbicos”, sumando además una posición neutral de quienes no consideran a la tecnología ni buena ni mala, sino que la definen según el uso que se hace de ella. Con respecto a esto último, existe una respuesta por parte de Landow (1995): “Una tecnología siempre confiere poder a alguien. Da poder a los que la poseen, a los que la utilizan y a los que tienen acceso a ella”. (p.211)

El experto entrevistado tiene una mirada optimista y valora en todo momento la importancia de Internet en la vida de los jóvenes:

“Creo que es posible llevar adelante una protección juvenil actualizada de internet. Es necesario que haya estructuras de control estándar para supervisar los medios en línea. Sin embargo, es fundamental fortalecer la responsabilidad personal en forma de autorregulación regulada. Esto es el pilar más importante de protección juvenil de ahora” (M. Erdemir, en entrevista personal, 17 de febrero de 2016)

Asimismo, sostiene que el alcance que tienen los jóvenes y la vulnerabilidad de ellos en Internet son inmensos:

“Los menores tienen acceso simple a imágenes sexualmente explícitas, todos pueden ver material que glorifica la violencia y eso representa un peligro en la red a nivel global. Esto no puede ser discutido, requiere un cambio de paradigma” (M. Erdemir, en entrevista personal, 17 de febrero de 2016)

Tras estas afirmaciones teóricas y dejando sentada la importancia de los datos en el universo tecnológico, los jóvenes que participaron reaccionaron a la información que encontraron respondiendo si era veraz, actual y qué emociones o sensaciones les generaba encontrar algo de ellos que quizás desconocían, alojado allí.

“¡Qué fuerte! Yo encontré información de unos cursos de mi universidad cuando era más chica. Son de materias que hice al principio en una carrera que dejé, pero igual me sorprende porque dice que son documentos en PDF que se pueden descargar. Y con el tema de las redes sociales, no creo que aparezca mi Facebook porque una vez fui a una entrevista de trabajo y al final me contaron que les gustaba mi perfil porque me habían buscado en redes sociales y veían que no publicaba nada fuera de lugar o algo así. Creo que lejos de gustarme lo que me decían, me asusté porque sentí que era muy vulnerable a mostrar mi vida y mis cosas y desde ahí que tengo como nombre un seudónimo que es el nombre de un personaje de una película que me

gustó” (Natividad, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

“Yo encontré una noticia de un diario de la región donde estaba mi colegio sobre una obra de teatro que hicimos en el 2011. Hay hasta una foto sobre eso. ¡Qué vergüenza!” (Janosch, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

“No sabía que estaba esto acá. Me salieron dos PDF en los primeros lugares y se podía descargarlos. Parece que tenían notas o una lista con información y decía que era de mi universidad” (Enzo, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

“No sé si es porque hace poco hice un trámite donde me pedían mi CUIL y entré a internet para sacarlo, pero eso me apareció rápido. Salía mi DNI y mi CUIL, y más abajo una cuenta de Presi que hice hace mucho tiempo para una presentación de la universidad” (Melina, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

En ambos grupos había un grado de desconocimiento de la permanencia de información en la web. No solo argumentaron desconocer que se encontraban esos datos allí, sino que aseguraron que les producía vergüenza, asombro y dudas con respecto a cómo llegaron a estar tanto tiempo esos datos publicados.

“Lo mío no era privado porque incluso la escuela intenta juntar plata con las personas que participan de esa elección reina entonces la promocionan. Si me sorprende que sea lo primero que salga cuando busco mi nombre y si es real, aunque ahora me da un poco de vergüenza” (Constanza, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

En este punto es preciso citar a Scolari (2008), quien afirma que las mutaciones tecnológicas “afectan a las oposiciones y diferencias que fundan nuestro sistema de significación cultural”. (p.275) Asimismo, es quien asegura y fundamenta que la web no solo permite la comunicación bidireccional sino la construcción de comunidades virtuales. “Desplaza los límites entre lo público y lo privado, superponiendo espacios individuales y colectivos” (p.275), detalla al hablar de

hipermediaciones. Esta mezcla entre lo público y lo privado, lo individual y lo colectivo se ve reflejada en la definición de espacio digital como “un mundo salvaje, anterior a la civilización, que debe ser explorado” (p.276).

En esta línea de pensamiento, estas tecnologías cognitivas reconfiguran a los sujetos y remodelan la subjetividad. Por esta razón existe una fuerte idea entre los teóricos contemporáneos de esta problemática que sostienen que la “autorregulación regulada”, según el Dr. Murad Erdemir, es una opción viable que debe ser respaldada por una serie de normas que la acompañen.

Riesgos y opinión sobre la regulación de Internet

En cuanto a las hipermediaciones, Coyne (1998) refiere a este fenómeno con relación al avance en la vida de las personas; describe a este espacio como un lugar subsidiario al mundo real donde las comunidades que en él se gestan, tienen sus propias reglas y leyes.

La regulación o desregulación de internet es un conflicto que constantemente entra al centro de la polémica. Es un mundo desconocido para muchos que “debe ser explorado”, en palabras de Scolari (2008). En torno a este tema hay claramente una división entre quienes abogan por una regulación y quienes defienden que la esencia de Internet es la libertad de quienes en el interactúan. En la actividad que tuvo como objetivo identificar el conocimiento de dos grupos de jóvenes distintos sobre los riesgos de internet, las respuestas se dieron de la siguiente manera:

“No sé, yo creo que depende de cada uno también. Existen muchas reglas para todo y pensar que para esto también es mucho. Creo que, si cada uno puede regular su actividad y cuidar su información, está bien. Es un espacio libre que no tiene que ser como todos los demás” (Clara, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

“A veces no sabés quien está detrás porque son páginas que recaban información. Es difícil tener un control y, por otro lado, eso es lo bueno de

internet y creo que por eso nos gusta tanto a los que tenemos esta edad”
(Enzo, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

“Es tan gigante internet y hay tantos medios que lo alimentan, que es incontrolable” (Jakob, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

Entre las opiniones hay un consenso en que, si es un espacio de incertidumbre donde la inexistencia de reglas, como en el mundo real, hace que todo se desdibuje. En este sentido, apelan a la responsabilidad individual para mantener un bien colectivo.

“Cada época genera sus tecnologías, que a su vez contribuyen a definir ese momento histórico”, señala Scolari (2008), refiriéndose a la fuerte tendencia de los jóvenes a estos medios. Son ellos quienes, aunque demuestran temor, no conciben su vida de otra manera:

“Hay algunos que suben todo, pero todo a internet. Usan las redes sociales como un diario y ahí se sabe todo. Está bueno subir algunas cosas porque ya nos acostumbramos a eso también, a ver a nuestros amigos por ahí o saber de alguien que está lejos sin escribirle o llamarlo, pero un poco más cuidado” (Sofía, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

“Algo tienen que hacer, creo que por ahí nosotros no somos tan importantes como personas solas, pero sí en conjunto y algo debería existir para que no sea una jungla donde no hay leyes ni nada que regule un poco. Si no, terminará pasando como con el mundo en general, donde el más fuerte aprovecha la situación y se enriquece con eso” (Giancarlo, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

“Es muy difícil controlar todo lo que está en internet, pero creo que cada persona tiene que ver lo suyo. A mí me parecía un poco exagerado tapar la cámara de la compu por si alguien te estaba espiando o algo así pero ahora me parece que, si cada persona se cuida un poco y mantiene al resguardo su imagen, información y las cosas en general, es posible que

internet siga siendo tan libre” (Santiago, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

De manera espontánea, en cada grupo surgió la comparación con el pasado y la idea de pensar cómo eran las cosas antes o qué solución habían encontrado para situaciones similares. En este sentido, las opiniones fueron las siguientes:

“Puede ser que sea todo nuevo y quizás no sabemos bien cómo hacer. Quizás en unos años encuentran la manera de organizarlo mejor para que no haya tanta información de las personas de manera pública. Si creo que debe haber algo que organice mejor porque si no todos tienen información” (Constanza, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

“Yo creo que antes vos tenías un papel con tu documentación y sabías que tenías vos ese documento y quizás algún organismo público, pero ahora que está todo en internet, hemos perdido un poco el sentido de la propiedad”. (Natividad, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

Sin dudas las posibilidades y cualidades de Internet hacen que sea el gran medio elegido por los jóvenes. La posibilidad de interactuar, de enviar de manera instantánea un mensaje, de funcionar como un gran oráculo donde todo es respondido y fundamentalmente, donde cada uno decide cómo y cuándo hacer todo lo que quiere. A pesar de todo eso, existe un grado de conciencia sobre los riesgos y la importancia de una regulación.

“Por ahí suena caótico, pero creo que, si todos dejamos librada nuestra información sin ningún recaudo, es un mar de cosas que aprovechan los otros” (Natividad, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

“Yo creo que tiene que haber algo que regule un poco. Más allá de las normas que hay en algunas redes sociales, creo que hay documentos que no deberían estar al alcance de todos y que no puede ser que nadie sea multado por nada. Yo ahora encontré mi CUIL y DNI, me pongo a pensar que con esos datos alguien puede saber por ejemplo el lugar donde voto

en las elecciones o tener acceso a otra información mía” (Melina, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

“A mí me parece terrible. No sé si he quedado muy sorprendido por ver una foto mía del colegio o qué, pero creo que es tan vulnerable todo que ahora tengo la incertidumbre sobre qué más podrá haber sobre mí en internet” (Janosch, estudiante de Alemania, 11 de febrero de 2016)

Refiriéndose concretamente al tema de la regulación el Dr. Mura Erdemir sostiene que es necesaria una estructura de control a nivel internacional:

“No solo creo que debe hacerse, sino que debe. Internet no entiende de fronteras nacionales y aunque es probable que el alcance territorial de la protección de los medios de comunicación que utilizan los jóvenes siga siendo limitado a largo plazo, el objetivo debería ser armonizar las normativas penales nacionales. Es importante lograr una cooperación internacional mejor y más rápida y reconocer las decisiones nacionales” (M. Erdemir, en entrevista personal, 17 de febrero de 2016)

En el plano de lo que implica la regulación también se refirió a las redes sociales como un lugar de difícil control y un espacio donde la protección de datos personales no se respeta:

“No sé si es posible que internet sea 100% seguro, pero sí creo que podemos y debemos minimizar los riesgos a los que se enfrenten involuntariamente. El contenido propio de las redes sociales también adquiere importancia en lo que hace a la protección de datos y la protección de la privacidad, no está sujeto a la normativa clásica” (M. Erdemir, en entrevista personal, 17 de febrero de 2016)

El Dr. Mura Erdemir asegura que hay 10 puntos para tener en cuenta para avanzar y disminuir los riesgos de los jóvenes en internet:

1. Fortalecimiento del modelo de autorregulación regulada.
2. Desregulación de internet en el ámbito de las discapacidades de desarrollo.
3. Centrarse en los sistemas de acceso.
4. Establecimiento de formas blandas de regulación.
5. Institucionalización del público.
6. Especificación del concepto de proveedor.
7. Superar la división de protección en medios obsoletos.
8. Regulaciones simples y claras.
9. Mayor orientación internacional de la protección de menores.
10. Llamamiento al desarme ideológico en internet.

Para finalizar, el experto asegura que Internet tiene que lograr una regulación que tienda a ser lo más clara y simple posible para su efectivo cumplimiento: “Creo que sea lo que sea que se plantee, tiene que ser simple y claro, solo las regulaciones simples y claras que no abrumen al destinatario sirven”. (M. Erdemir, en entrevista personal, 17 de febrero de 2016)

Teniendo en cuenta que la injerencia de la tecnología atraviesa distintos espacios, este trabajo buscará comparar también como es el tratamiento del derecho a la intimidad en dos casos. Al igual que con los jóvenes que participaron de este análisis, se trata de dos hechos con sentencias judiciales que ocurrieron en distintos puntos del mundo: Argentina y España.

El objetivo es dar cuenta como la problemática del suceso de internet puede atentar contra algunos derechos y requiere un tratamiento judicial para dirimir su alcance y legitimidad.

CAPÍTULO IV: Aciertos y falencias de la legislación en materia de comunicación en dos casos judiciales

En este apartado se busca dar cuenta de situaciones concretas en donde la penetración de la tecnología en la vida de las personas fue evidente y pública. Para exponer esta situación, dos casos valen como ejemplos. Cada uno tiene particularidades y elementos específicos que interpelan a mirar el alcance de la tecnología.

Cabe mencionar que no es el objetivo de este trabajo realizar un análisis de la legislación desde una perspectiva jurídica, sino mostrar el impacto de las tecnologías en dos casos icónicos y cómo actuaron los medios de comunicación digitales en materia del derecho a la intimidad.

El análisis de estos casos presenta la siguiente estructura: Datos y contextualización del caso; breve desarrollo jurídico; conclusión del caso en la Justicia y análisis del fallo final, según Erdemir (2011).

La elección de un caso en el territorio argentino y otro en el territorio europeo se basa en la idea de dar a conocer cómo en dos lugares distintos se plantea una problemática similar. Se trata de lugares donde la cultura es distinta pero la globalización llegó al punto de homogeneizar respecto a ciertos mecanismos y hábitos.

El primer caso de este trabajo es el de la modelo argentina Belén Rodríguez contra Google Inc. sobre daños y perjuicios. Mientras que el segundo es el de Mario Costejá González, un hombre de origen español que inició las acciones legales que originaron lo que hoy se denomina “Derecho al olvido”.

María Belén Rodríguez c/ Google Inc. sobre daños y perjuicios

Datos y contextualización del caso

Belén Rodríguez es una mujer que nació en Mina Clavero, provincia de Córdoba, Argentina. Siendo pequeña se fue a vivir a Buenos Aires, lugar donde se desarrolló profesionalmente como modelo.

En el año 2006, por comentarios familiares se enteró que en internet se la relacionaba con contenido erótico y pornográfico, razón por la cual inició acciones judiciales ese mismo año reclamando a los buscadores la indexación de su imagen y nombre con páginas de esta índole.

Uno de los abogados de la modelo es el Dr. Martín Leguizamón Peña, especializado en litigar en casos similares que involucran el derecho a la intimidad en medios digitales. Es uno de los profesionales a nivel nacional que comenzó a hablar de “daños que se ocasionan a través de internet”.

La modelo logró un fallo favorable en primera instancia en el año en que empezó la causa. Por esto recibió de Google y Yahoo! una indemnización de 120 mil pesos (ARS). La legislación que respaldó esta decisión expresa:

“El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma, y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre. La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcido daños y perjuicios” (Artículo 21 de la Ley Nacional 11.723)

En este punto del caso surgió el término y utilidad de las *Thumbnails*, aquellas versiones de imágenes utilizadas en internet para favorecer la organización y reconocimiento. En torno a estos, distintos tribunales citaron la figura del “*fair use*”, en donde se permite la reproducción de material sujeto a derechos de autor

sin el consentimiento del titular, cuando existe un fin superior que deba ser protegido y la utilización es proporcional a dicho fin.

Dentro de lo que respecta al uso de imágenes en la web se desarrollaron diferentes criterios, los cuales fueron tenidos en cuenta en el caso de Belén Rodríguez contra los buscadores. Se enfrentaron dos posturas doctrinarias y jurisprudenciales.

Por un lado, una parte de la doctrina y de la jurisprudencia entendió que la recopilación y posterior exhibición de imágenes, en cualquier formato, por los intermediarios de Internet, afecta el derecho personalísimo a la propia imagen. Explican en tal sentido que en el derecho argentino el consentimiento de la persona retratada para la exhibición de su imagen no admite excepciones. En este enfoque sucedería lo enunciado, en donde el cumplimiento de un derecho lesiona otro.

En este sentido, hubo un caso similar en donde Paola Krum inicia acciones legales contra Google por publicar imágenes de ella vinculadas a la venta de servicios sexuales. Alegó haber sido dañada “en sus derechos personalísimos como el honor, nombre, imagen, dignidad e intimidad”, según consta en el expediente.

El caso de Belén estuvo muchos años en litigio y fue resuelto en el año 2015, luego de aproximadamente ocho años de litigio. Según lo que indicó en entrevistas realizadas momentos previos a la resolución del caso en la Corte Suprema de Justicia, actualmente ella no continúa desarrollándose como modelo y optó por una vida lejos de la mediatización.

Breve desarrollo jurídico

Cuando en el año 2006 la modelo Belén Rodríguez inició acciones legales contra los buscadores Yahoo! y Google se originó un debate fragmentado en decenas de tribunales civiles y federales sobre los deberes y responsabilidades que

podían adjudicarse a los buscadores por materiales ilícitos que no eran de su autoría.

Como primera medida, ordenaron a los buscadores a sacar el material existente o futuro que sea comprometedor para quienes que se vieran perjudicadas como Belén Rodríguez.

Uno de los argumentos en contra de la eliminación automática de este tipo de información radicó en que la búsqueda manual de contenidos ilícitos es económicamente inviable para quienes ofrecen el servicio. En este punto, quienes abogaron por la libertad y utilidad de estas herramientas de internet explicaron que es posible crear un filtro, pero es imposible asegurar su efectividad total, atento a que no podrá tener la capacidad de detectar cuando algo es legal de cuando no lo es.

Los tribunales teniendo en cuenta la situación para ambas partes (personas perjudicadas-buscadores), modificaron medidas tomadas con anterioridad en la materia y solicitaron a los perjudicados que identifiquen el material con el cual se veían agredidos o agraviados. De esta manera, se lograba la eliminación o se establecía la solicitud para sacarlos de la web.

El Código Civil de la Nación Argentina en dos artículos diferentes se refiere al dolo o culpa de quien daña y el riesgo o vicio de las cosas:

Todo el que ejecuta un hecho, que por su culpa o negligencia ocasiona un daño a otro, está obligado a la reparación del perjuicio. Esta obligación es regida por las mismas disposiciones relativas a los delitos del derecho civil. La obligación del que ha causado un daño se extiende a los daños que causaren los que están bajo su dependencia, o por las cosas de que se sirve, o que tiene a su cuidado. (Código Civil y Comercial de la Nación)

En torno a la responsabilidad, la legislación argentina considera:

En los supuestos de daños causados con las cosas, el dueño o guardián, para eximirse de responsabilidad, deberá demostrar que de su parte no hubo culpa;

pero si el daño hubiere sido causado por el riesgo o vicio de la cosa, sólo se eximirá total o parcialmente de responsabilidad acreditando la culpa de la víctima o de un tercero por quien no debe responder. Si la cosa hubiese sido usada contra la voluntad expresa o presunta del dueño o guardián, no será responsable (Código Civil y Comercial de la Nación)

Al considerarse “riesgosa” la actividad de los buscadores, y al ser ellos los creadores de este riesgo, se les atribuye el factor de atribución objetivo.

La responsabilidad civil no ha permanecido ajena a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas en el último tiempo. Pizarro (2007) explicó que a lo largo de los últimos años medió un cambio de actitud de la sociedad frente a un problema. El abogado remarcó que adquirió un contenido “verdaderamente social” que tiene la capacidad de acceder a sistemas de socialización de riesgos.

En este sentido, los buscadores escudriñaron eximirse de los contenidos publicados por terceros y remarcaron la analogía de ser una “biblioteca” que reúne contenido y lo muestra a quien lo requiere. Alegaron no tener responsabilidad en cuanto a los contenidos de otros. Esto generó debates y posiciones encontradas entre distintos jueces que consideraron riesgosa a la actividad e inadmisibles que la acción de un tercero los exima de la responsabilidad.

Cabe destacar que en torno al caso de Belén Rodríguez surgió la postura de tratar el tema desde una perspectiva constitucionalista. Especialistas remarcaron que era un tema que excedía el derecho civil. Asimismo, el juez Ricardo Lorenzetti propuso repensar los conflictos privados en términos de derechos fundamentales.

Sobre este caso recayeron muchos cuidados y se generaron diferentes posturas, a fin de no lesionar derechos en el cumplimiento de otros. Uno de los temores más significativos se fundamentó en que la posible rigurosidad de los controles que podrían generarse en internet promovería la censura y atentaría contra la libertad de expresión.

En esta línea de pensamiento, el otro derecho que tomó relevancia en este caso es el que atañe al honor y a la imagen. Es aquel que implica la participación que tiene el individuo dentro de la comunidad amparando a la persona frente a expresiones o mensajes que lo hagan desmerecedor en la consideración ajena al ir en su descrédito. En cuanto al derecho a la imagen, está integrado en el derecho a la privacidad y protegido en la Constitución Nacional Argentina.

Conclusión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina

El tribunal percibió la trascendencia del caso y convocó a una audiencia pública en la cual participaron *amicus curiae* con el objetivo de obtener la opinión de terceros en torno al litigio.

El pedido de Belén Rodríguez el caso fue juzgado de acuerdo con las reglas de la responsabilidad objetiva. La Corte Suprema intervino con el objetivo de armonizar con los derechos constitucionales. El caso tuvo una disidencia parcial. Para proteger el derecho constitucional a la libertad de expresión y de la información, la responsabilidad civil de los buscadores de internet no debe resultar como un factor de atribución objetivo, sino únicamente subjetivo. Esta decisión basa sus fundamentos en la comparación con decisiones parecidas a lo largo del mundo.

Al descartar la responsabilidad objetiva, evita a los buscadores el deber de monitorear preventivamente los contenidos de internet. Esto fue tenido en cuenta en el caso de Belén Rodríguez, fallo que resultó no favorable para la modelo y declararon insustancial la responsabilidad objetiva.

“La pretensión de aplicar responsabilidad objetiva en este tema, es de una llamativa insustancialidad. Si a la vera de un camino se desarrolla una actividad ilícita -que, por hipótesis, debe ser condenada- no por eso puede sancionarse al responsable de la ruta que permite acceder al lugar, con el peregrino argumento de que hizo más fácil la llegada a aquél.” (Fallo de la Corte Suprema de Justicia, 28 de octubre de 2014)

En el caso de Belén Rodríguez, la Corte Suprema de Justicia afirmó que para que los buscadores sean responsables de manera subjetiva, deben tener antes efectivo conocimiento del ilícito. De ahí se partirá para juzgar si ha sido diligente o no. Ante el efectivo conocimiento, la notificación de autoridad judicial, salvo en casos cuya ilicitud civil o penal resulte palmaria, para lo cual solamente será necesario una notificación primaria.

En cuanto a los “Thumbnailis” y la relación de la imagen de Belén Rodríguez con las páginas de contenido erótico, la CSJ detalló que estos operan como enlaces, debiendo aplicárseles el mismo esquema de responsabilidad que a los textos. Esta interpretación funcional del uso de las imágenes, que es la más fiel a la realidad del servicio, tiene el privilegio de ser más clara y contundente que la de la jurisprudencia y legislación internacional.

“No corresponde aplicar al ‘buscador de imágenes’ y al de ‘textos’ normas distintas. Ambas ‘enlazan’ a contenidos que no han creado.” (Fallo de la Corte Suprema de Justicia, 28 de octubre de 2014)

El Tribunal concluyó que no existió violación al artículo 31 de la Ley 11723 por parte de los buscadores en los servicios de búsqueda por imágenes, pues esas imágenes de referencia solamente sirven para encontrar a las originales, que podrán o no estar en violación de esa norma.

“La conducta que llevan a cabo los buscadores no es susceptible de ser encuadrada en la norma citada, pues consiste en una simple recopilación automática de vistas en miniatura que solo tiene por finalidad permitir a los usuarios acceder a las páginas de Internet que contienen las páginas originales”. (Fallo de la Corte Suprema de Justicia, 28 de octubre de 2014)

Derecho al Olvido: Mario Costejá González c/ Google

Datos y contextualización del caso

En el año 2009 Mario Costejá González, nacido en Cataluña, España, colocó su nombre en el motor de búsqueda de Google y obtuvo como resultado la vinculación hacia dos páginas del periódico “La Vanguardia”. Uno de los

resultados con fecha del 19 de enero y otro del 9 de marzo de 1998. En estas ediciones aparecía un anuncio de una subasta de inmuebles a causa de un embargo por deudas a la seguridad social.

Ese mismo año el interesado contactó con la editorial del periódico “La Vanguardia” relatando lo sucedido. Explicó que al introducir su nombre y apellido en Google lo dirigía a páginas del periódico que incluían los anuncios de la mencionada subasta de inmuebles. Alegó que el embargo estaba solucionado y resuelto hacía varios años y carecían de relevancia en aquel momento. La editorial le respondió que no procedía la cancelación de sus datos, dado que la publicación se había realizado por orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como corresponde con ese tipo de anuncios.

Costejá González tenía la intención de empezar nuevos emprendimientos y argumentaba que las personas con las cuales él quería establecer un negocio lo buscarían en internet, encontrarían publicaciones donde él es vinculado con una deuda, algo que actualmente no era cierto y perjudicaba su reputación y consecuentemente su economía.

Tras la queja hacia el periódico, Costejá González remitió en un escrito a *Google Spain* solicitando que los resultados vinculados a su nombre no aparecieran al iniciar el motor de búsqueda. El objetivo principal radicó en dejar de relacionar la deuda que tuvo en el pasado con su persona.

Al mismo tiempo, Costejá González interpuso un reclamo ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para solicitar a la editorial que eliminaran o modificaran la publicación donde se lo vinculaba con una deuda suprimiendo sus datos personales. En caso de ser imposible esto, requirió que se utilizaran herramientas para que los motores de búsqueda protegieran sus datos personales. En esa oportunidad también pidió que el organismo interviniera ante Google para que eliminaran y ocultaran sus datos y no sean incluidos en la búsqueda por medio de los enlaces del periódico “La Vanguardia”.

El director de la AEPD estimó la reclamación de Costejá González contra Google para que se adoptaran medidas y los datos personales sean retirados. De esta manera se imposibilitaba el acceso a los mismos.

Por otra parte, desde la AEPD desestimaron el reclamo contra el periódico “La Vanguardia” argumentando que tanto la publicación como los datos tenían justificación legal.

En medio de esta lucha, Google solicitó en la Justicia la nulidad de la resolución de la AEPD. Posteriormente el caso llegó al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en donde Costejá González solicitó la indexación de sus datos al buscar su nombre en internet.

Desarrollo jurídico

En 2010 la Agencia Española de Procesamiento de Datos (AEPD) inició acciones legales en contra de Google por incumplir una resolución administrativa en la cual ordenaban al buscador a eliminar referencias de búsqueda que vinculen a Mario Costejá González. En esta oportunidad, argumentaron que el hombre ejercía su derecho a oposición con relación a sus datos personales y el procesamiento que de éstos hiciera una empresa.

Google contestó argumentando que consideraba que no estaba violando ninguna norma jurídica en la actividad que desempeñaba como motor de búsqueda y que los datos estaban procesados en un territorio que no les compete a los organismos españoles, por lo cual no le correspondería a la justicia española decidir sobre ellos y el tratamiento de esta información.

En primer lugar, la estrategia de Google se basó en asegurar que su ejercicio no contenía actos delictivos, suponiendo que de esta forma no debía haber culpa y, por lo tanto, tampoco pena. En segundo lugar, buscó llevar el litigio fuera de España.

Tras los fundamentos de Google, la AEPD consideró que existían dos interpretaciones contradictorias en el caso y decide poner el caso a consideración del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). En esta instancia, por un lado, se posicionó la postura de la Agencia junto con Mario Costejá González y, por otro, la empresa Google.

El TJUE inició el procedimiento llamado “prejudicial” donde dictaminó que se apoyaría en la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Este documento obliga a los Estados miembros a proteger las libertades y los derechos fundamentales de las personas físicas y de manera particular el derecho a la intimidad en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

Por otra parte, estipula conceptos claves como «datos personales», «interesado», «tratamiento de datos personales», «responsable del tratamiento» y «tercero». Además, estipula que la directiva tendrá aplicación al tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales y en algunas circunstancias, al tratamiento no automatizado.

En torno a la objeción de Google en relación con la ubicación de la oficina que procesa los datos remitiendo que se encuentra en Estados Unidos y no en España, la directiva asegura que el Estado miembro deberá aplicar las disposiciones nacionales aprobadas en la aplicación de la presente. Esto alcanzaría a todo tratamiento de datos personales cuando existe un establecimiento del responsable en su territorio, o, cuando el responsable no está establecido en la Unión Europea, si recurre a medios situados en el territorio de dicho Estado miembro para el tratamiento de datos personales.

Tras la aplicación de la Directiva citada, concedieron a los interesados el derecho de acceso a los datos personales tratados por el responsable y el derecho de oposición al tratamiento de datos personales en determinados supuestos.

Además, la aplicación de la Directiva exigió a los Estados miembros a garantizar a todos los interesados el derecho a obtener por parte del responsable del tratamiento de datos una rectificación, supresión o bloqueo de los datos. Esto se acentúa si los datos están incompletos o son indexados por otra parte, exigiendo a los Estados que reconozcan a los interesados el derecho a oponerse, tal como lo hizo Mario Costejá González. Este proceso podría producirse en cualquier momento argumentando razones legítimas propias de una situación particular.

Si bien la Directiva parecía apoyar plenamente la postura de Mario Costejá González, hubo un argumento en el cual se buscó recusarla. Este radicó en asegurar que los buscadores, como es el caso de Google, escapen a la

normativa del Unión Europea por brindar un servicio gratuito. De esta manera, escapa a la regulación de comercio electrónico.

“No obstante, los proveedores de servicios de motores de búsqueda en Internet, como Google, que no prestan su servicio como contrapartida de una remuneración por parte de los usuarios de Internet parecen, por su condición, estar excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva 2000/31, sobre el comercio electrónico”.
(Conclusiones del abogado Jääskinen – Asunto c131/12)

Finalmente, al Tribunal llegaron tres cuestiones planteadas:

1. Ámbito territorial de aplicación
2. Posición jurídica de un buscador en internet a la luz de la directiva
3. Posibilidad de los interesados a solicitar eliminación de contenidos que los vincule con información perjudicial, falsa u obsoleta.

El 13 de mayo de 2014, más de cuatro años más tarde de iniciada la primera acción para conseguir eliminar la indexación del contenido del periódico “La Vanguardia” con Mario Costejá González, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitió una sentencia.

Conclusión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El principal asunto que resolver en este caso radicó en el papel de los proveedores de servicios de búsqueda en Internet a la luz de la normativa de la Unión Europea sobre protección de datos. Este tema con una perspectiva particular apoyada en la Directiva 2000/31/CE.

En torno a este tema, la sentencia del Tribunal (TJUE) en el caso de Mario Costejá González interpretó la Directiva detallando que la actividad de un motor de búsqueda consiste en hallar información publicada en Internet por terceros, indexarla de manera automática, almacenarla temporalmente y, por último, ponerla a disposición de los internautas según un orden de preferencia determinado. Esto debe calificarse de «tratamiento de datos personales»; una persona puede solicitar que información relativa a su persona ya no esté vinculada a su nombre. A este contenido se llega por una lista de resultados obtenida tras una búsqueda efectuada a partir de su nombre.

Las personas pueden solicitar que su información no esté a disposición del público en general. De esta manera esos datos serán excluidos de los resultados que arroja el buscador. Este derecho prevalece, en principio, no sólo sobre el interés económico del gestor del motor de búsqueda, sino también sobre el interés del público en acceder a la mencionada información en una búsqueda que verse sobre el nombre de esa persona.

En el caso de una persona con un rol de carácter público no se aplicaría lo anteriormente expuesto dado que la injerencia en sus derechos fundamentales está justificada por el interés preponderante de dicho público en tener acceso a la información de que se trate.

El gestor de un motor de búsqueda será considerado «responsable» del tratamiento de información reclamado y tendrá la obligación de eliminar lo solicitado de la lista de resultados. Estos datos pueden ser publicados por terceros y/o contener información relativa a esa persona. También en el supuesto caso de que este nombre o esta información no se borren previa o simultáneamente de estas páginas web, y, en su caso, aunque la publicación en dichas páginas sea en sí misma lícita.

Por otra parte, Google o cualquier otro buscador, está sujeto en su actividad al Derecho de España, en este caso en particular, o de cualquier otro Estado de la Unión Europea, cuando establece una filial mediante la cual promueve y vende espacios destinados a la publicidad destinados a habitantes del Estado al cual se refiere. Esto significa que los motores de búsqueda están sujetos al Derecho Europeo si realizan actividades en los países miembros de la Unión Europea.

La sentencia detalla particularmente el caso de los motores de búsqueda y la relación con el Estado de España al estar sujetos a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, explica que los interesados pueden ejercer sus derechos de oposición y cancelación en relación con las búsquedas que se realicen con sus nombres.

De esta manera, el Tribunal Europeo contestó a Google los dos argumentos que tenían en contra de la reclamación generada por la Agencia Española de Protección de Datos y Mario Costeja González. Finalmente, se resolvió que

Google elimine de su buscador los resultados que vinculaban a Costejá Gonzales con una quiebra.

Con esta sentencia nació el Derecho a supresión o más conocido como “Derecho al Olvido”. Esta medida que es aplicada actualmente hace referencia al derecho a limitar la difusión universal e indiscriminada de datos personales en los buscadores generales cuando la información es obsoleta o ya no tiene relevancia ni interés público. Esto incluye, tal como fue el caso de Costejá González, a publicaciones legítimas como boletines oficiales.

Por otra parte, los usuarios pueden solicitar la supresión sin acudir a la página que contiene la información y es indexada por el buscador. Esto se da porque el Tribunal Europeo entendió que la difusión universal que realiza el buscador, sumado a la información adicional que facilita sobre el mismo individuo cuando se busca por su nombre, puede tener un impacto desproporcionado sobre su privacidad.

Cabe mencionar que este derecho elimina la indexación que realiza el buscador, no elimina la información de internet. La sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 13 de mayo de 2014 determina que sólo afecta a los resultados obtenidos en las búsquedas hechas mediante el nombre de la persona y no implica que la página deba ser suprimida de los índices del buscador ni de la fuente original. El enlace que se muestra en el buscador sólo dejará de ser visible cuando la búsqueda se realice a través del nombre de la persona que ejerció su derecho. Las fuentes permanecen inalteradas y el resultado se seguirá mostrando cuando la búsqueda se realice por cualquier otra palabra o término distinta al nombre del afectado.

La normativa de protección de datos establece que para ejercer el derecho de supresión el ciudadano debe dirigirse en primer lugar a la entidad que está tratando sus datos, en este caso al buscador. Los buscadores mayoritarios han habilitado sus propios formularios para recibir las peticiones de ejercicio de este derecho en este ámbito. Si la entidad no responde a la petición realizada o el ciudadano considera que la respuesta que recibe no es la adecuada, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los casos analizados según los 10 puntos de regulación del Dr. Murad Erdemir

El Dr. Murad Erdemir (2011) elabora un decálogo de manera de reducir los riesgos en el mundo digital con especial enfoque en el cuidado de los jóvenes. Tras el fracaso del Tratado de Estado sobre la Protección de los Jóvenes en los Medios de Comunicación en Alemania, el experto elaboró una serie de principios para alcanzar la protección de manera actualizada en internet.

A la luz de estos puntos que pretenden ser una estructura, se buscaron detectar para este trabajo los aciertos y errores en ambos casos de estudio.

1. Fortalecimiento del modelo de autorregulación regulada

La cantidad de usuarios que posee internet y el aumento constante de este número se debe a que se configura no solo como un medio donde se consume información sino también donde el rol de la persona es aportar datos a esa red. En torno a esto Erdemir (2011) hace hincapié en que lo central es conseguir una autorregulación por parte de quienes interactúan en medios digitales.

En este punto, Belén Rodríguez había perdido el manejo de su imagen al desvirtuarse su profesión de modelo. El aviso de ella para la regulación al notar contenido que lesionaba su derecho es el claro ejemplo de haber actuado para que Internet sea un lugar más seguro ejerciendo la posibilidad de reclamo.

Por otra parte, tras la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, la modelo decide regular su exposición dedicándose a algo alejado de los medios y no aportando con su imagen a internet, ni generando contenido que pueda vincularse en redes sociales con su imagen. Eso también forma parte de la autorregulación que, según Erdemir (2011), es necesario que se asuma de manera masiva.

En este sentido, ninguna de las dos medidas abogó por crear en internet un acceso diferenciado según edades. Asimismo, cabe mencionar que la estructura de la red no permite fijar criterios de manera fácil como sucede con otros medios de comunicación, donde se limita el consumo según la edad en relación con un horario específico. Tampoco se invitó a internet a crear un espacio seguro para la navegación de niños y adolescentes ante la existencia de páginas de contenido pornográfico como las que indexaban al buscar a Belén Rodríguez.

En el caso europeo que analiza este trabajo, Costejá González no logró que la información sea eliminada del periódico “La Vanguardia” pero si alcanzó la desvinculación de su nombre con ese contenido en buscadores que facilitan el acceso.

En este sentido, la medida final no permite crear un acceso diferenciado según edades en Internet. Es preciso aclarar que Internet crea algunos criterios para diferenciar los contenidos, pero no son efectivos y en la práctica resultan inocuos. Sí se abogó por crear de manera conjunta (entre usuarios y buscadores) listas de resultados que no perjudiquen la imagen, el honor o la reputación de las personas.

Es posible afirmar que ninguno de los dos casos logró un cambio en el filtro de acceso ni permitió una modalidad que tuviera en cuenta el acceso de niñas, niños y adolescentes de manera diferenciada.

3. Centrarse en los sistemas de acceso

En el caso de Belén Rodríguez, el fallo de la Corte Suprema de Justicia exime a Google y a Yahoo! de las responsabilidades en torno a la vinculación de contenido erótico con el nombre de Belén Rodríguez. Sin embargo, no limitan a las empresas tecnológicas a afectar la infraestructura técnica y a crear salas virtuales que preserven a jóvenes y niños de este tipo de material.

A diferencia de los sistemas de filtro, solo regulan los puntos finales de la red, es decir, el destino del viaje, pero no la ruta hacia él. Todo el mundo puede circular

libremente por la superautopista de la información sin ningún tipo de reparo en el contenido.

Por su parte, el fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea fue directo contra Google en torno a la responsabilidad de la vinculación del contenido que Costejá González consideraba perjudicial. En este sentido limitó a las empresas similares que se dediquen a las búsquedas en internet a afectar la infraestructura técnica y permitir a los usuarios acceder a la supresión rápida del contenido que los vinculara y los agraviara.

La medida no fue contra el periódico “La Vanguardia” sino que afectó el acceso a la información. De alguna manera dificultó la llegada de las personas al material denunciado imposibilitando en gran medida el alcance de esa información que Costejá González consideraba obsoleta.

Sin dudas, los dos casos son opuestos en torno a este punto que delimita el Dr. Erdemir (2011). En la causa que inició Costejá González el foco estuvo puesto en el sistema de acceso a la información. Puntualmente la información no fue suprimida del periódico, sino que se eliminó el camino fácil para llegar a él. La situación de Belén González fue diferente, si bien borraron el contenido que la relacionaba, en un futuro podría volver a sucederle y podría ser vinculada nuevamente con un contenido no deseado.

4. Establecimiento de formas blandas de regulación

Sin dudas, la eliminación del contenido que vinculaba a Belén Rodríguez y posteriormente la eximición de responsabilidad para Google y Yahoo! no se configura como un hecho que modifique las formas blandas de regulación. No se establecen como conceptos legales para fortalecer de manera efectiva la protección de datos en las redes sociales o para contrarrestar de manera eficiente las violaciones masivas de personalidad en los portales de calificación.

En contraposición al caso argentino analizado, el fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea estableció una forma de regulación o más bien de control. La posibilidad de que los usuarios ejerzan un nuevo derecho originando lo que actualmente se conoce como “Derecho al Olvido” es un precedente en Internet.

El derecho a solicitar la supresión de información personal respaldando este pedido con fundamentos es una manera altamente efectiva de acabar con las violaciones masivas a la intimidad y al manejo de datos personales.

5. Institucionalización del público

El caso de Belén Rodríguez marcó un hecho histórico en cuando a regulación de medios digitales, si bien no logró establecer un mecanismo de control se produjo de alguna forma la conciencia de que Internet debía ser más criticado y controlado de lo que venía siendo.

El caso tomó relevancia a nivel nacional y promovió de alguna manera que los usuarios se impliquen como recurso de control en la regulación regulada. Curiosamente las novedades de lo que sucedía fueron cubiertas por medios de comunicación de alcance nacional.

En cuanto al caso de Mario Costejá González, fue un hecho histórico para la Agencia Española de Protección de Datos y posteriormente para toda Europa. Este caso logró establecer mecanismos de control y, además, tal como el de Belén Rodríguez, la conciencia sobre el rol de los buscadores como facilitadores de información.

La relevancia internacional del caso y posteriormente de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea promovió mayor implicancia de los usuarios en el control del contenido personal que se encuentra en Internet.

Por otra parte, el caso fue replicado por medios internacionales como algo icónico dentro de regulación de Internet profundizando aún más la institucionalización en el orden público.

6. Concretización del término “proveedor”

En el caso de Belén Rodríguez no se hizo hincapié en quién era el proveedor del material de vinculaba a la modelo con el contenido erótico y pornográfico. Incluso la carátula del expediente estuvo orientada hacia los buscadores. ¡El “proveedor”

de la información fue corrido del eje y tanto Belén como los integrantes del cuerpo responsable de hacer justicia enfatizaron en la responsabilidad de Google y Yahoo!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!

Es sin dudas un caso donde el proveedor de la información es pasado por alto y solo se limita a detectar la responsabilidad de quien exhibe los datos sin dañar la esencia de Internet.

En el caso de Costejá González hay una diferencia en el inicio, dado que las acciones fueron, en primer lugar, en contra de La Vanguardia como periódico que tenía la información. Posteriormente, el litigio se centró en Google como buscador. El “proveedor” de la información fue sacado del centro de la cuestión al argumentar que lo publicado corresponde a un informe oficial que no falta a la verdad, sino que carece de actualización por ser inviable e imposible de instrumentar.

Quien provee la información es obviado y el caso se resume en detectar la responsabilidad del agente que cumple la función de motor de búsqueda y facilita toda la información a los usuarios que la requieran.

En ambos casos es identificado el proveedor de la información, pero el ojo está puesto en la facilidad de llegar a él que implica la indexación de un buscador.

7. Superar la decisión de la protección de datos en sectores de medios obsoletos

En este sentido y tal como sucede con los medios obsoletos en la actualidad, es preciso que los gobiernos aboguen por alcanzar un punto de encuentro. En el caso de Belén Rodríguez hubo un desarrollo judicial personal sin que el Estado tomara parte en esta lucha.

El hecho denunciado despertó alarmas en distintos sectores, como los medios de comunicación que visibilizaron el conflicto, sin conseguir así que haya una regulación en esta temática a niveles gubernamentales.

En el caso de Mario Costejá González, hubo un organismo estatal como la Agencia Española de Protección de Datos que efectuó y acompañó un desarrollo judicial abogando por los derechos de quien consideraban estaba siendo vulnerado.

Por otra parte, desde la Agencia Española de Protección de Datos recabaron cada uno de los puntos de esta sentencia para sentar el precedente y actualmente informan sobre la solicitud que pueden efectuar los usuarios en torno al Derecho al Olvido.

En el caso argentino se percibe el desinterés por la regulación en materia de medios digitales. En cuando a Costejá González, existe un respaldo de la Agencia, pero no es una solución plena y definitiva a la problemática del derecho a la intimidad en medios digitales o plataformas de internet.

8. Regulaciones simples y claras

Sin dudas el caso de Belén Rodríguez no tuvo regulaciones simples, el hecho de que el litigio haya llevado más de siete años se traduce en un tratamiento complejo. En este sentido, Erdemir (2011) apoya la instauración de regulaciones simples y claras que no abrumen al destinatario para que funcionen de manera efectiva en la protección de datos.

El caso de Belén Rodríguez podría haberse configurado en un ejemplo de una jurisprudencia simple y clara si se hubiese obligado a los buscadores a generar un mecanismo accesible y notorio sobre cómo reportar un problema similar al de la modelo. En casos similares a lo largo del mundo esto fue posible e incluso se avanzó en materia legislativa digital tal como sucedió con Mario Costejá González en Europa.

El caso del hombre que reportó material perjudicial en La Vanguardia llevó más de cuatro años de litigio, pero proporcionó reglas claras y simples. Si bien no responsabiliza plenamente al buscador de la información que vincula con una persona, sí instrumenta la manera de eliminar esa indexación.

Costejá González permitió con su fallo que todos los usuarios que reporten el deseo de no estar vinculados a una información puedan gestionarlo por medio de una herramienta a disposición de los usuarios.

Erdemir (2011) señala la importancia de no abrumar a los usuarios con las regulaciones. Sin dudas el derecho al olvido se configura como una herramienta de control para los usuarios sin resultar invasiva.

9. Mayor orientación internacional

El caso de Belén Rodríguez fue denunciado y desarrollado en el fuero de la Justicia argentina. Desde su origen no dio la posibilidad a extender los fallos a otros países y aportar así a una protección de datos personales de alcance internacional.

Este caso no sirvió para armonizar las normativas penales en otros países ni alcanzó una cooperación internacional mejor y más rápida en cuanto a la utilización de internet como medio de comunicación y espacio de publicación de datos.

Por otra parte, en el caso de Mario Costejá González el hecho pudo tener alcance internacional. En la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se incluyó no solo a España por ser el lugar de residencia de quien inició las acciones legales, sino también a los Estados conformantes de este conglomerado.

El fallo se extendió a los países de la Unión Europea detallando las especificidades en cada lugar. De alguna forma esto armonizó las normativas en torno a una directiva.

10. Llamado al desarme ideológico

El debate sobre internet y el derecho a la intimidad se avivó en Argentina con el caso de Belén Rodríguez. Hubo quienes consideraban que la regulación

atentaba contra la libertad de expresión y sostenían que la libertad es la premisa de la existencia de Internet. En contraposición hubo personas que responsabilizaron a los buscadores de facilitar el acceso y el acercamiento. La dicotomía no permite, en palabras de Erdemir (2011), llegar a un acuerdo en materia legislativa.

Por otra parte, en el caso de Mario Costejá González se logró arribar a un acuerdo en materia legislativa. En este sentido se puede afirmar que no se produjo una dicotomía o un desencuentro en posiciones. Se consiguió que de manera conjunta se creen instrumentos para proteger los derechos de las personas y no vulnerar la intimidad con la exposición de datos, sea cual fuere el pensamiento.

Capítulo V: Repensar las consecuencias y la desigualdad

La vivencia de los jóvenes que participaron de este trabajo y la exposición de casos icónicos dentro de campo jurídico de las redes sociales y plataformas digitales son una clara muestra de la penetración tecnológica.

Van Dijck (2016) remarca la intromisión y apropiación de las tecnologías especificando:

“Los usuarios desplazaron un número cada vez mayor de sus actividades cotidianas a entornos online. Estas actividades ya no estuvieron meramente canalizadas a través de dichas plataformas, sino que comenzó a programárselas con un objetivo específico. Este desplazamiento provocó a su vez un cambio en las plataformas, que pasaron de proveer una utilidad genérica a brindar un servicio personalizado” (p.13)

La manera en que la tecnología avanza sobre la vida de las personas se produjo abrupta pero silenciosamente. El paso de la cotidianidad a la web se dio disfrazado de participación y colaboración, aunque esa condición cayó rápidamente. La idea de Benkler (2006) de "producción no comercial entre pares" se diluyó.

Las reacciones de esta investigación demuestran esto y dan cuenta de la idea de que es algo “riesgoso” en términos de privacidad.

“A veces no sabés quien está detrás porque son páginas que recaban información. Es difícil tener un control y, por otro lado, eso es lo bueno de internet y creo que por eso nos gusta tanto a los que tenemos esta edad” (Enzo, estudiante de Argentina, en grupo focal, 9 de marzo de 2016)

A su vez, se produce lo que Van Dijck (2016) llama “negociación” por parte de quienes “conceden” información a cambio del uso de las herramientas que proporcionan las plataformas:

“Esto es lo que ocurrió con el desarrollo de las plataformas de los medios sociales y sus aplicaciones asociadas: los usuarios “negociaron” la decisión y los modos de apropiarse de ellas para sus hábitos cotidianos” (p.14)

Esto lejos de ser un concepto o una idea que se queda en la teoría, se refuerza en esta investigación y hay quienes utilizaron el argumento de la libertad como fundamento para la utilización de internet.

“No sé, yo creo que depende de cada uno también. Existen muchas reglas para todo y pensar que para esto también es mucho. Creo que, si cada uno puede regular su actividad y cuidar su información, está bien. Es un espacio libre que no tiene que ser como todos los demás” (Clara, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

La exposición de la apropiación de los jóvenes que participaron de esta investigación y en contrapartida o, de alguna manera como un futuro posible, los casos judicializados de personas que utilizaron las redes sociales y vieron su intimidad vulnerada, lleva una vez más a cuestionar, indagar y polemizar sobre estas plataformas digitales.

Hay quienes cuestionan el proceso de intromisión acelerado que tuvo internet en la vida cotidiana y consideraron que “entorpeció el desarrollo del verdadero potencial de la web” (Van Dijck, 2016, p. 22). En teoría de Choen (2008), esto generó nuevos modelos de vigilancia y ha convertido la privacidad en acumulación de capital social.

Atento a lo recabado por este trabajo de investigación y teniendo en cuenta el avance imparable de internet en la vida cotidiana, es necesario repensar el rol de los usuarios que forman parte de este espacio y debatir sobre la idea de que se genera una doble explotación. Terranova (2004) explica esto detallando que son quienes producen el contenido, lo consumen y, además, dejan de lado su privacidad para formar parte de él.

Este trabajo busca de alguna manera exponer la introducción, nudo y posibles desenlaces sociales que produce la penetración tecnológica. La elección de un

grupo de jóvenes se fundamenta en que son los que más han naturalizado el uso de estas plataformas y de alguna manera están expuestos a más riesgos.

La investigación tiene como eje la comunicación y la inserción de esta sin dejar de lado las consecuencias de su avance. Lo que a todas luces para algo ameno y cada vez más intuitivo para comunicarnos y estar online, complejiza su desarrollo en otro entramado.

Van Dijck no deja de poner la lupa sobre esta situación:

“Mientras que antes los sitios web en general funcionaban como conductores de la actividad social, las nuevas plataformas convirtieron poco a poco estos conductores en servicios aplicados, que hicieron de internet un medio más sencillo, pero al mismo tiempo cada vez más difícil de utilizar en otros sentidos”
(p.12)

Este trabajo también busca dejar en claro la necesidad de una regulación o de alguna estructura que permita que hay una interacción y participación menor compleja. El especialista consultado, Erdemir (2016) denota cierta resignación ante el avasallante paso de la penetración tecnológica, pero reclama estructura: “Actualmente no es posible proteger a menores y jóvenes de todo lo que la red tiene para ellos”. En ese sentido, asegura que la realidad de estos grupos etarios está sumergida en un mundo digital que “necesita estructuras”. (M. Erdemir, entrevista personal, 17 de febrero de 2016)

En esta línea y considerando las teorizaciones sobre juventudes que esboza Reguillo Cruz (2005), es necesario remarcar que la intromisión de estos medios ha irrumpido la vida cotidiana de las personas. Cintia Bitancur (2015) cita y rememora estas palabras consignando: “A tal punto que el consumo de ellos resulta necesario e imprescindible en la constitución de las identidades” (p. 9).

En todo esto es imposible no tener en cuenta que los procesos de diferencia y desigualdad no condicionantes. Briones (2005) teoriza al respecto subrayando

que las asimetrías deben ser problematizadas porque intervienen en la producción de alteridad (p.16).

Es preciso señalar que la estructura de este análisis se presenta tres fases:

Introducción: vivencias de jóvenes y la penetración tecnológica en sus vidas

Problematización: consecuencias jurídicas por la vulneración de la privacidad en plataformas digitales

Solución teórica: postulados de un especialista y activista en la materia de regulación digital

Este análisis intenta exponer productivamente una investigación para tener en cuenta estas relaciones complejas y comprender desde una mirada crítica la actualidad de esa relación con la finalidad de apuntar a transformaciones más seguras, menos riesgosas y más igualitarias.

Conclusión

A lo largo de este trabajo fue posible analizar las consecuencias de la exposición de datos personales en internet. En particular se detalló cómo fue el litigio que hubo en la justicia en dos casos icónicos y en general, jóvenes del rango etario que comprende entre los 15 y 25 años detallaron conductas y usos de las nuevas tecnologías con relación a su información.

En la investigación se propone a los jóvenes como el lugar donde potencialmente pueden originarse personas susceptibles de lesiones de derechos como la privacidad o intimidad, y personas adultas que dan cuenta de las consecuencias negativas de su vida online.

En primer lugar, el grupo de jóvenes que participó de este trabajo dejó en evidencia el poco control y desconocimiento del manejo de los datos personales que circulan en redes sociales. Si bien existe cierta conciencia sobre la importancia del resguardo de esta información, hay un grado de ignorancia sobre la vulneración de derechos que se pueden producir en base a ella. En este sentido, hubo falta de conocimiento sobre el derecho a la intimidad.

Hay testimonios que dan cuenta del poco conocimiento de la necesidad de una estructura en un nuevo espacio de interacción:

“Existen muchas reglas para todo y pensar que para esto también es mucho. Creo que, si cada uno puede regular su actividad y cuidar su información, está bien. Es un espacio libre que no tiene que ser como todos los demás” (Clara, estudiante de Alemania, en grupo focal, 11 de febrero de 2016)

Por otra parte, aunque insipiente, hay jóvenes que participaron en este trabajo que poco a poco dimensionan la importancia que tienen los datos en internet y cómo actúa la lógica de los buscadores.

Sin dejar de lado la implicancia económica, Van Dijck (2016) sostiene que hay una integración de estas plataformas a estructuras:

“El caso de las plataformas de los medios sociales se encuentra inevitablemente integrado a estructuras económicas y legales como factores de conformación desde su propio origen” (p.32)

Sin dudas la investigación buscó dejar en evidencia los riesgos del uso de los nuevos medios de comunicación digital sin promover su inutilización. El objetivo fue tener en cuenta algunas características para que se genere un uso responsable preservando derechos personales que con el rápido desarrollo de las nuevas tecnologías quedan opacados. Como trabajo de comunicación es imposible negar el avance de estas plataformas y lo innegable que es su implicancia y en palabras de Van Dijck (2016), lograron alterar y modificar la naturaleza de la comunicación en la esfera pública y privada. (p.14)

Es posible reafirmar, al igual que Reguillo (2016) que la cotidianidad de los jóvenes está atravesada por internet. (p.27) En este escenario no solo hay injerencias en el plano académico sino también personal, esto posibilita la violación del derecho a la intimidad.

La necesidad de regular el uso de las plataformas digitales quedó totalmente en evidencia en diálogo con los jóvenes. Es sin dudas un espacio habitado por ellos, y por muchos otros grupos, que requiere una regulación para evitar intromisiones no autorizadas y el manejo discrecional de información.

En este sentido, Erdemir (2016) como el especialista consultado en esta investigación hace especial énfasis en la necesidad de “estructuras” que posibiliten una navegación e interacción segura.

“Creo que es posible llevar adelante una protección juvenil actualizada de internet. Es necesario que haya estructuras de control estándar para supervisar los medios en línea. Sin embargo, es fundamental fortalecer la responsabilidad personal en forma de autorregulación regulada. Esto es el pilar más importante

de protección juvenil de ahora” (Erdemir, especialista en regulación de medios digitales, en entrevista, febrero de 2016)

Asimetrías en el acceso y apropiación de las nuevas tecnologías

Es imposible analizar el impacto de un fenómeno en dos grupos diferentes sin tener en cuenta las realidades socioculturales que atraviesan a cada uno. Sin dudas las posibilidades que tienen las personas en un país se diferencian de otro.

Desde la manera de abordar el término juventud es preciso aclarar que no existe un solo modo de ser joven dado que no es un todo homogéneo, es posible hablar de diferentes jóvenes de acuerdo con la “carga sociocultural” de la categoría etaria, según remarca en su teoría Saintout (2014).

La alfabetización es un elemento que sirve para dar cuenta de las desigualdades de la población. Según la UNESCO (2014) la sociedad europea registró 99% de personas alfabetizadas mientras que en América Latina y El Caribe un 93%.

Alejandra García Vargas (2018) hace un profundo estudio sobre las diferencias que se pueden establecer en material cultural y social y genera impacto en el día a día:

“El campo comunicacional no está exento de inequidades y desigualdades, pues las condiciones de producción y circulación adquieren tonalidades dispares de acuerdo con el contexto geográfico, cultural y económico” (p. 13)

Este trabajo se propone comparar situaciones comunicativas y formas de interacción en nuevas plataformas para visibilizar y problematizar las diferencias. El desconocimiento deriva, en casos como los analizados en esta investigación, en vulneración de derechos o en inacción ante situaciones que generan desventajas para los ciudadanos.

García Vargas (2018), teniendo como objetivo poner luz sobre las asimetrías remarca:

“Se resalta la necesidad de atender tanto la ubicación relativa de los actores involucrados dentro de las relaciones de producción y el contexto social (...) esto admite problematizar la diferencia y la desigualdad al interior de los marcos nacionales en países sistemáticamente asimétricos en la producción de formaciones nacionales de alteridad” (p. 28)

Otra de las diferencias que expone esta investigación es aquella que da cuenta de la llegada precoz de internet en la vida de algunas de las personas que participaron de este trabajo. En los grupos consultados hubo quienes a los 11 años ya habían entrado al mundo de las conexiones online. Una vez más queda en evidencia la postura de abogar por una regulación:

“El acceso simple y siempre posible de los menores a imágenes sexualmente explícitas, a material que glorifica la violencia y pone en peligro a los jóvenes en la red global, que no puede ser discutido, requiere un cambio de paradigma en la protección de los menores en los medios de comunicación” (Erdemir, especialista en regulación de medios digitales, en entrevista, febrero de 2016)

Por otra parte, es claro el efecto “contagio” que se produce en torno a las redes sociales. En muchos casos de los jóvenes consultados, el arribo a las plataformas digitales se dio por amigos o conocidos que comenzaban a estar en ellas. A su vez, el lenguaje que se maneja en estos espacios y las maneras de interactuar también se dan de manera unificada. (Albarello, 2011, p.29)

En cuanto a la información personal de las personas que participaron de esta investigación y encontraron datos en internet, en todos los casos es veraz, aunque no siempre se trata de información actual. La gran mayoría desconocía su presencia en internet, esto puede incidir en una característica de la juventud que encuentra entre sus características la necesidad de desafiar al sistema y a la vez, ser uno de los sectores que puede ser más perjudicado. Saintout (2014) refuerza esta idea asegurando que la juventud se configura como uno de los

sectores más vulnerables a los cambios que sufre una sociedad. Asimismo, remarca esto fundamentando que existe capacidad de negociación con el sistema y las instituciones, y argumenta que hay en este grupo “un papel activo y avasallador, y también ambigüedad en los modos de relación con los esquemas” (p. 67)

En el grupo de Argentina hubo manifestaciones sobre suponer que era la lógica de estar en el mundo digital, en Alemania por su parte, hubo más manifestaciones de preocupación al desconocer la presencia de estos datos en la red.

Sin dudas hay vulneración de derechos en muchos casos de los participantes de esta investigación, una situación que pasa desapercibida de alguna forma por el desconocimiento no solo de la legislación sino también de la información que fue brindada en algún momento.

Si bien el trabajo con los jóvenes de Argentina y Alemania fue rico en cuanto a los testimonios que brindaron los participantes, tuvo la limitación de tratar con personas que tenían muchas similitudes. Es posible que la diversidad de características dentro del mismo rango etario hubiese propiciado datos más profundos sobre el tema.

Por otra parte, el tiempo fue una gran limitante en ambos encuentros. El tema de conversación fue materia conocida para los participantes y generó momentos muy ricos en cuanto a vivencias con internet, sin embargo, la imposibilidad de algunos de tener otras ocupaciones impidió el desarrollo ampliado de todas las respuestas.

La autorregulación como salida para evitar vulneración de derechos

Internet parece simplificar muchas situaciones de la vida cotidiana, aunque su utilización sea más difícil en muchos sentidos, tal como señala Van Dijck (2014, p. 12).

En esta investigación que buscó mostrar la penetración tecnológica en la vida de jóvenes además se produjo una toma de conciencia de la ignorancia sobre esta. Por un lado, falta de conocimiento sobre la cantidad de datos personales que hay en la red y por otro sobre las legislaciones que resguardan derechos vinculados a la privacidad e intimidad.

A lo largo de esta investigación se intentó también realizar una encuesta a un número significativo de jóvenes para tener otros datos sobre ese rango etario enriqueciendo el trabajo desde lo cuantificativo. Esto fue descartado ante la imposibilidad de cotejar los datos obtenidos ante una mala realización de la herramienta. Sin embargo, la toma de datos previo a la concreción de los encuentros con los jóvenes delimitó de alguna manera las actividades planteadas en esa herramienta metodológica.

En una futura investigación sería interesante contar con datos que aporten al plano cuantitativo y permitan ver comportamientos en el plano general.

Por otra parte, con relación a los casos judiciales estudiados como representativos en materia de derecho a la intimidad y al desarrollo de las nuevas tecnologías es posible afirmar que, según lo analizado en este trabajo, termina siendo la autorregulación la herramienta más efectiva. Una vez más recae en las personas la defensa de sus derechos o el resguardo de su privacidad por la imposibilidad estatal de abarcar esto.

Existen distintas regulaciones, por ejemplo, el Tratado Estatal de Protección de los Medios Juveniles, pero a medida que pasa el tiempo queda desactualizado. Por eso creo que hay que avanzar a una autorregulación regulada y, además, tiene que existir una serie de normas. (Erdemir, especialista en regulación de medios digitales, en entrevista, febrero de 2016)

La conciencia y conocimiento de cada persona sobre la información que circula en plataformas digitales permite en la actualidad el control sobre estos datos. En los dos casos analizados, la autorregulación se posicionó como el principio rector que permite evitar vulneraciones de derecho a futuro.

El rol de los buscadores y la respuesta del Estado

Los encuentros que analiza este trabajo y los casos judiciales que dan cuenta de la posibilidad de herir a una persona con la información que de ella circula en internet ponen en relieve el papel de los buscadores.

Una vez más cuando se polemiza y problematiza sobre internet sale a la luz la idea de los buscadores como potenciadores de contenidos y como facilitadores a la hora de ofrecer información que puede ser sensible.

En esta línea, Van Dijck (2014) asegura que “los motores de búsqueda offician de válvulas de distribución de contenido”. (p.14)

Ante la cantidad de datos que circulan en la red, la accesibilidad es un valorpreciado y ponderable que en ambos casos judiciales analizados requirió especial atención. En torno a esto Saltor (2013) sostiene:

“El uso masivo de la web, de los buscadores y de las redes sociales son tan sólo algunos signos de una realidad de movimiento y cambio tecnológico a la que el Estado moderno y el derecho no deben desatender para dar adecuación permanente de su legislación” (p. 180)

En uno de los casos incluso se avanza sobre la limitación en el acceso para evitar el conocimiento de la información. En este sentido es posible afirmar que se consideró la importancia de los buscadores a punto tal que, si la información no aparece en ellos, no será leída por la mayoría de la gente.

En esto nuevamente se ve la asimetría o las desigualdades en términos legislativos. En Europa se logró avanzar en materia de protección de datos y se estableció un precedente para el 2016 en donde Google, el buscador más consultado, debía ofrecer una herramienta no solo al denunciante sino a todos los usuarios de ese lugar. Saltor (2013) como especialista en el tema asegura:

“Podemos ver que la Unión Europea busca constantemente adaptarse a la evolución tecnológica por medio de la modificación de las normas vigentes o a través de la aprobación de nuevas normas reguladoras que protejan a las personas en su derecho a la autodeterminación informativa” (p.180)

En este trabajo se analizó el origen del Derecho al Olvido, legislación que fue citada en diferentes países con el objetivo de lograr lo mismo que en el caso investigado: eliminar el acceso a la información no deseada por una persona en particular.

A modo de actualizar esta información, cabe señalar que en Argentina en el mes de junio y julio de 2022 tomó lugar en la escena pública el caso de Denegri contra Google donde solicitó el Derecho al Olvido. En esta oportunidad y tras un fallo en contra de la mujer, la casa argentina de la firma sostuvo:

“Ratifica así que los motores de búsqueda como Google cumplen un rol esencial para la libertad de expresión, pues potencian el ejercicio de su dimensión social”. (Comunicado de Google Argentina, 29 de junio de 2022)

En este trabajo, puntualmente en el análisis de los casos judiciales, es posible notar la ausencia estatal en materia de legislación de medios digitales. Existe falta de celeridad por desconocimiento sobre cómo actuar, no hay reglas claras, tampoco existen leyes en la materia ni una clara política estatal de cara a esta regulación que queda, en muchos casos, relegada al derecho internacional por la procedencia de las empresas de tecnología.

En cuanto a la ausencia de legislación o políticas de cada Estado de cara al manejo de información, en los casos analizados todo el litigio comienza por una denuncia de un particular que manifiesta que hay un derecho que siente vulnerado.

Con relación a los casos judiciales, sería una instancia muy enriquecedora para el trabajo haber podido hablar con Mario Costejá González y María Belén

Rodríguez, protagonistas de cada caso judicial. Esto serviría para analizar y conocer las consecuencias de estas causas en el plano personal, las repercusiones en su accionar y el posicionamiento de una persona que acusó vulneración de derechos en plataformas digitales en medio de una era de la información.

Para este trabajo se buscó contactar con ambas personas para poder tener los testimonios, pero no fue posible. No hubo respuestas y, además, en manifestaciones en la prensa argentina sobre Belén Rodríguez explicaron que dejó el modelaje y renunció a la exposición pública de manera determinante.

Asimismo, para nutrir esta investigación hubiese sido positivo hablar con personas con casos similares a los analizados. Esto hubiese permitido conocer otros problemas o inconvenientes surgidos en torno a las plataformas y consecuentemente, la solución en el plano judicial a problemas relativamente nuevos.

Además, los casos que tomaron relevancia pública como el de Natalia Denegri servirían para avanzar en una investigación futura. Sin dudas un caso que vincula el derecho al olvido analizado en este trabajo, pero como precedente en materia legislativa y podría sentar un antecedente en territorio argentino.

Por otra parte, podría configurarse como otra oportunidad de extensión del trabajo convocar nuevamente a los que participaron de los encuentros de investigación para conocer su postura años más tarde. Esto sería sin dudas un trabajo enriquecido por las experiencias de los años que pasaron y, en caso de existir, conocer si vieron vulnerados sus derechos en medio de una práctica comunicativa.

En palabras de Scolari (2008), es innegable “que estamos en presencia de tecnologías cognitivas que nos reconfiguran en tanto sujetos” y si bien este trabajo da cuenta de algunas de ellas, queda mucho por recorrer para dar luz a su manifestación íntegra de cambio. (p.284).

Otro elemento para tener en cuenta es que el inicio de este trabajo dista mucho de la finalización de este. Durante ese prolongado tiempo se produjeron cambios en cuando a las plataformas digitales y surgieron casos con relación a ella.

Sin dudas la penetración, conocimiento y apropiación de las tecnologías son diferentes y asimétricas como así también el marco normativo que cada territorio le da a estas prácticas. Las realidades de cada escenario aportan una manera distinta de vivir la comunicación y disfrutar de ella.

Bibliografía

ALBARELLO, F. (2011) *Leer/Navegar en Internet. Las formas de lectura en la computadora*. Buenos Aires. La Crujía.

ALBARELLO, Francisco (2011) *Leer/Navegar en Internet: las formas de lectura en la computadora* ICRJ Inclusiones

ARRIETA, E. (2016). *El hombre es un ser social por naturaleza*. Recuperado de <https://www.culturagenial.com/es/el-hombre-es-un-ser-social-por-naturaleza>

AZNAR, H. y VILLANUEVA, E. (2000) *Deontología y Autorregulación Informativa: Ensayos sobre derecho y ética de la información*. México D.F. Fundación Manuel Buendía

BADIE B. (1990), *Modernisation Encyclopédie philosophique universelle, vol. II*. Paris. Ed. Puf

BARBERO MARTIN, J. (2003) *De los medios a las mediaciones: Comunicación, cultura y hegemonía*. México D.F. Ediciones G. Gili, S.A.

BENKLER, Y. (2006), *The Wealth of Networks: How Social Production Transforms Markets and Freedom*, New Haven, Yale University Press

BOCZKOWSKI, P. (2006) *Digitalizar las Noticias*. Ed. Manantial

BOUDON, R. y BOURRICARUD, F. (1982). *Modernisation: Dictionnaire critique de la sociologie*. Paris. Ed. Puf

BRIONES, C. (2005). *Cartografías argentinas: políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.

BURKE, P. y ASSA, B. (2002) *De Gutenberg a Internet: una historia social de los medios de comunicación*. Madrid. Editorial Taurus Historia.

CARR, Nicholas (2010) *¿Qué está haciendo internet con nuestras mentes? Superficiales*. The Shallows

CASTELLS M. (2001) *Sobre el origen de la Red*. Madrid Areté.

CASTELLS, M. (1994) *Flujos, redes e identidades. Una teoría crítica de la sociedad informacional*. Barcelona. Paidós.

CASTELLS, M. (2004) *La Era de la Información: economía, sociedad y Cultura*. México D.F. Siglo XXI Editores. S.A.

CHESTERTON, G.K. (1996) *El Hombre Común*. Londres. Lohte Lumen.

CHESTERTON, G.K. (1996) *El Hombre Común*. Londres. Lohte Lumen.

Código Civil y Comercial de la Nación. (2015). Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Artículo No. 1109

COX, H. (1973) *La Ciudad Secular*. Barcelona. Cf. Grand-Maison

COYNE, Richard David (1998) *Cyberspace and Heidegger's pragmatics*. University of Edinburg

DORIA MEDINA, M. (2013) *Juventud, internet e identidad: una revisión*. V Congreso Internacional de investigación y prácticas profesionales en psicología. Buenos Aires.

DURKHEIM, E. (1898). Représentations individuelles et représentations collectives. *Revue de Métaphysique et de Morales*, VI, pp 273-300.
especial análisis de la situación argentina. Madrid. Universidad Complutense de Madrid

FERRÉZ, Joan (1994) *Televisión y educación*. Paidós

FOSBERY, A. (2011). *La Cultura Católica*. Mar del Plata. Editorial UFASTA.

GARCIA CANCLINI, N. (2005) *Ideología, cultura y poder*. Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Oficina de Publicaciones Ciclo Básico Común. Universidad de Buenos Aires.

GARCIA CANCLINI, N. (2005) *La Globalización imaginada*. Buenos Aires. Paidós

GIDDENS, A. (1997) *Política, sociología y teoría social: reflexiones sobre el pensamiento social, clásico y contemporáneo*. Londres. Paidós.
http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/anthony_giddens_-_sociologia.pdf

GUEST, G. (1984) *Modernité, Encyclopedie philosophique universelle, vol. II Les Notions philosophiques*. Paris. PUF.

HENRÍQUEZ C, P., & ARELLANO, A. (2019). *Nuevas inequidades en la era digital: los modos de uso de Internet en jóvenes de Argentina, Colombia y Venezuela*. *Revista Educación Y Pedagogía*, 26(67-68), 136–152. Recuperado a partir de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaeyp/article/view/340177>

JÄÄSKINEN N. (2013) *Conclusiones del Abogado General. Asunto c131/12*. España

LAGO MARTÍNEZ, S. (2012) *Los jóvenes y la cultura digital. Nuevos desafíos de la educación en Argentina*. *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, vol. 3, núm. 5. Universidad de Guadalajara Zapopan, México

LANDOW, George (1995) *Hipertexto. La convergencia de la teoría crítica contemporánea y la tecnología*. Paidós

LOVECE G. (2015) *Medios Masivos de Comunicación: El derecho a informar. Responsabilidad. Daños a personas y empresas*. Buenos Aires. Erreius.

MARTÍNEZ LORCA, A. (2003) *Averroes, Tafsîr del de Anima: sobre el intelecto*. *Éndoxa* (17), 2003, p. 9-62. ISSN: 1133-5351 – 2003.-
Web: <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:20595>

MC LUHAN, M (1996) *La Aldea Global*. Barcelona. Editorial Gedisa

MORA, M. (2002) *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici*. México D.F. Universidad de Guadalajara. Obtenido en: <http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/34106/33945>

MURGUIA LORES, A. (2002) *Durkheim y la Cultura. Una lectura contemporánea*. México. Obtenido de: www.revistasociologica.com.mx/pdf/5004.pdf

NORA, S. (1987) *La Informatización de la Sociedad*. (Trad. Paloma García de Pruneda y Rodrigo Ruza). México. Fondo de Cultura Económica Ediciones Nuevo País.

ORIHUELA, J. L. (2002). *Nuevos paradigmas de la comunicación*. Chasqui. Revista latinoamericana de comunicación.

PABLO VI. Carta encíclica. *Gaudium et Spes*. 7 de diciembre de 1985.

PASQUALI, A. (1990) *Comprender la comunicación*. Monte Ávila. Editores Caracas.

PASSERON, J. C. (2011) *El razonamiento sociológico*. Paris. Editorial Siglo XXI.
PIECHENSTAINER, E. (2014). Responsabilidad civil de los buscadores de internet en la lesión a derechos personalísimos en la web. (Tesis de grado).

Universidad Siglo XXI. Córdoba. Obtenido en:
<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13472/Piechnstainer%2C%20Estefania.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

POSTOLSKI, G. y RODRIGUEZ, D. (2005) *Ambivalencias y potencialidades de las nuevas tecnologías en la organización del trabajo en la prensa argentina*. En ARRUETA, Cesar (Compilador) ESPEJO, Miguel (Ensayo original) en SOCIEDAD, ESTADO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN - *Aportes para pensar la responsabilidad comunicativa en Jujuy, Jujuy, Ediciones de la Rueda*.

PRENSKY, Marc (2001) *Digital Natives Digital Immigrants* MCB University Press, Volumen 9

REGUILLO, R. (2016) *Culturas juveniles*. México D.F. Universidad Siglo XXI

REY, A. (1992) *Dictionnaire historique de la langue française*. Paris. Le Robert.

SAID HUNG, E. (2006) *Transformaciones del mapa comunicacional en la Era Digital*. Bogotá. Universidad del Norte de Barranquilla. Obtenido en:
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/34095/Documento_completo.pdf?sequence=1

SAINTOUT, F. (2007) *Jóvenes e incertidumbre – Percepciones de un tiempo de cambios: familia, escuela, trabajo y política*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

SAINTOUT, F. (2010). Sociedad de la información y culturas juveniles: modos de vivir las restricciones y las posibilidades. *Questión*, 1.

SAINTOUT, F. (2014) *Jóvenes el futuro llegó hace rato. Comunicación y estudios culturales latinoamericanos*. La Plata. Edición de Periodismo y Comunicación.

SALTOR, C. (2013) *La protección de datos personales: estudio comparativo Europa-América con especial análisis de la situación argentina*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid – Facultad de Derecho.

SCOLARI, Carlos (2008) *Hipermediaciones. Elementos para una teoría de la Comunicación Digital Interactiva*. Gedisa

SHANNON, C. & WEAVER, W. (1948). *The Mathematical Theory of Communication*. Urbana, Il: Illinois UP.

TERRANOVA, T. (2004), *Network Culture: Politics for the Information Age*, Londres, Pluto Press.

TEUBNER, G. (2000) *Globale Zivilverfassungen: Alternativen zur staatszentrierten. Verfassungstheorie*. Berlin. Obtenido en: <https://pdfs.semanticscholar.org/2eb4/dcb7759af1ce33185184ba7e0db2b34c2ddf.pdf>

THOMPSON, J. (1998) *Los media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica.

TOURAINÉ, A. (1992) *Critique de la Modernité*. Paris. Fayard

URANGA, W. (2011) *Comunicación Popular y Derecho a la Comunicación. Otros escenarios, nuevos desafíos*. Salta. Obtenido en www.wuranga.com.ar

VAN DIJCK, J. (2016), *La Cultura de la Conectividad. Una historia crítica de las redes sociales*. Siglo XXI. Buenos Aires

WOLTON D. (2001) *Pensar la Comunicación*. Buenos Aires. Prometeo Libros.

WOLTON, D. (2001) *Pensar la comunicación: Punto de vista para periodistas políticos*. Buenos Aires. Editorial Docencia.

WOLTON, D. (2002) *La última Utopía: Nacimiento de la Europa Democrática*. Buenos Aires. Editorial Docencia (2002)

ZITTRAIN, J. (2008), *The Future of the Internet and How to Stop It*, Nueva York, Penguin.

Anexos

Grupos focales

Objetivos

General: Descubrir el conocimiento que poseen los jóvenes acerca de su información personal subida en la Red.

Específicos

- ✓ Conocer la frecuencia de interacción en la Red.
- ✓ Generar conciencia sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ✓ Mostrar la exposición que genera Internet.

Grupo focal: Europa

Datos de los Participantes

No.	APELLIDO y Nombre	Edad	Sexo	Nacionalidad	P. Residencia	Ocupación
1	LATZKO, Jakob	22 años	Masculino	Alemana	Alemania	Estudiante
2	FALL, Clara	19 años	Femenino	Alemana	Alemania	Estudiante
3	CASTRO, Giancarlo	22 años	Masculino	Peruana	Alemania	Estudiante
4	MARIN, Natividad	25 años	Femenino	Española	España	Estudiante
5	RUFF, Janosch	23 años	Masculino	Alemana	Alemania	Estudiante

Datos del encuentro

LUGAR: Instalaciones Universidad de Göttingen – Alemania.

Sala de estudio solicitada para 6 personas.

FECHA: 11 de febrero de 2016

DURACION: 43 minutos

Materiales Necesarios:

Dispositivos con acceso a internet

Grabador de voz

Plan para seguir

1. PRESENTACION: Se le solicito a cada uno de los participantes que se presente diciendo información personal pertinente y contando que es lo que les gusta hacer en su tiempo libre.
2. PREGUNTA 1: ¿Cuándo fue la última vez que utilizaron Internet?
Describir situación
3. PREGUNTA 2: ¿Con que frecuencia y objetivo utilizan Internet?
Describir situación usual
4. PREGUNTA 3: ¿Desde qué edad manejan Internet?
5. ACTIVIDAD: Se les solicita a los participantes que tomen sus dispositivos electrónicos con acceso a Internet y realicen una auto-búsqueda, con su nombre completo, en el buscado más utilizado.
6. PREGUNTA 4: ¿Qué resultados obtienen?
7. ACTIVIDAD: Se les solicita a los participantes que lean la primera página de resultados arrojada por el buscador y dar click al link que posea (o supongan que posea), información personal suya.
8. PREGUNTA 5: La información allí encontrada, ¿Es veraz? ¿Es información privada/importante? Describir
9. PREGUNTA 6: ¿Ustedes fueron los usuarios que subieron esa información a la Red?
10. PREGUNTA 7: En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿recuerdan haber subido esa información?
11. PREGUNTA 8: ¿Eran conscientes de la permanencia de la información en la Red?
12. ACTIVIDAD: Se les solicita a los participantes realizar una auto-búsqueda, en el mismo buscador en la solapa "IMÁGENES".
13. PREGUNTA 9: Entre las primeras imágenes, ¿Hay alguna que se corresponda con la imagen de cada uno de ustedes?
14. PREGUNTA 10: Tomando en cuenta lo expuesto en este grupo, ¿Qué conclusión obtienen?
15. PREGUNTA 11: ¿Alguien tiene algo más que agregar?

Desarrollo del encuentro

El lugar del encuentro favoreció a que el inicio de la actividad y la presentación se dieran de manera más fluida ya que se trató de un escenario conocido por todos y al cual acuden con mucha frecuencia.

Los participantes se presentaron siguiendo el esquema de presentación que adopto el primero, mencionando su nombre, edad, nacionalidad y carrera universitaria.

Siguiendo el plan de la actividad, los participantes mencionaron que les gusta hacer en su tiempo libre. Las actividades mencionadas fueron las siguientes:

- ✓ Jugar al fútbol
- ✓ Escuchar música
- ✓ Tocar el piano
- ✓ Leer algo que no sea de la universidad

PREGUNTA 1: ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE UTILIZARON INTERNET? DESCRIBIR SITUACIÓN.

Ninguna de las respuestas excedía los tres días anteriores al encuentro.

Contestaron “Hoy, antes de venir” “Ayer a la noche”, entre otras respuestas.

En cuanto al desarrollo de la situación en la cual interactuaron en la red; todos estuvieron de acuerdo cuando uno de los miembros argumento que el gran uso que se daba en ese momento se debía a la época de exámenes, en la cual tenían que buscar bibliografía y principalmente conectarse a la plataforma que tiene la universidad para los alumnos. Eso en cuanto al mayor uso, sin embargo, uno señalo que tener la aplicación de Facebook y Twitter en el celular le permite estar conectado en cualquier momento, sin necesidad de estar subiendo algo o demostrando estar conectado.

“La verdad que al principio de la carrera no fue fácil acostumbrarnos a usarla e incluso en un momento la cambiaron porque era muy difícil entrar y entender cómo gestionar las cosas. Ahora que está mucho más accesible, todos hacemos todo por ahí. Podemos reservar lugares para hacer los trabajos de la Uni o también tramitar documentos como el Transcript of Records” (Jakob) Natalia coincidió que fue difícil adaptarse a la utilización de la plataforma pero que actualmente ella y sus compañeros de distintas materias adoptaron la

plataforma para hacer “todo”. “Creo que el cambio a una web más intuitiva mejoró muchísimo todo. Antes para tramitar algo siempre tenías problemas y ahora ingresas y sabes bien a qué pestaña tenes que ir. Incluso creo que los profesores la usan mucho y eso hace que todas las consultas vayan por ese medio y no por mail”.

Sirve para subir y descargar bibliografía, conocer tus notas, generar foros de debate, imprimir tu “Transcript of Records” (Algo similar a un certificado analítico), conocer las novedades, recibir mensajes de tus compañeros de clases o del profesor, enterarte de eventos de la universidad.

Una de las participantes argumento que, al estar lejos de su casa, utilizaba con más frecuencia internet para mantenerse en contacto con su familia, amigos y principalmente su novio con el cual hacia videollamadas. También señaló que utiliza Facebook como una manera de saber de sus amigos que están en España sin necesidad de hablar todos los días con ellos.

PREGUNTA 2: ¿CON QUE FRECUENCIA Y OBJETIVO UTILIZAN INTERNET?

Como lo habían señalado en la pregunta anterior, la mayor utilización, por la época de exámenes que están viviendo era el ingreso a la plataforma de la universidad.

Todos coincidieron que es una plataforma muy útil y usada por todos los miembros de la universidad, tanto por los profesores como por los alumnos y coordinadores de carrera. Se accede a través de internet y con un usuario y contraseña proporcionados a la hora de inscribirse.

“Yo estoy siempre con internet. No importa el día, durante la semana casi siempre porque estoy con cosas de la universidad y si no, es porque estoy mirando Facebook o Twitter por algo. No es que estoy con el celular todo el día o mirando cosas todo el día, pero, aunque sea algo mínimo, lo consulto todos los días”, señaló Giancarlo.

Para poder conocer el manejo real de Internet, a pesar de la época de exámenes que enfrentaban, se solicitó a los participantes que señalen su participación en la Red fuera de la plataforma de la universidad.

De las cinco personas se dio lo siguiente:

2 afirmaron utilizar internet 5 veces por semana

3 afirmaron utilizar internet todos los días, señalando que lo utilizan con distintos objetivos, pero todos los días.

En cuanto a la situación usual; 4 utilizan redes sociales con frecuencia, sin una participación necesariamente activa. Todos acceden a la red para obtener contenido multimedia (música, videos, etc.) y todos utilizan los servicios de mensajería que proporciona la Red de redes.

PREGUNTA 3: ¿DESDE QUÉ EDAD MANEJAN INTERNET?

TODOS LOS PARTICIPANTES MENCIONARON EDADES QUE OSCILABAN ENTRE LOS 12 Y LOS 15 AÑOS. SE SUGIRIÓ QUE CADA UNO ELIJA UNA EDAD PARA PODER ESTABLECER UN PROMEDIO DE INICIO EN EL INICIO DE INTERACCIÓN EN INTERNET.

- ✓ PARTICIPANTE 1: 12 AÑOS
- ✓ PARTICIPANTE 2: 13 AÑOS
- ✓ PARTICIPANTE 3: 12 AÑOS
- ✓ PARTICIPANTE 4: 14 AÑOS
- ✓ PARTICIPANTE 5: 13 AÑOS

A la hora de realizar esta pregunta argumentaron que la fluidez que existe en la actualidad, la cual no existía cuando ellos iniciaron su interacción en la red. “Me acuerdo de que a los 13 me hice Facebook porque en el colegio todos hablaban de eso y una profesora que era joven y hacia muchas cosas con internet, nos preguntó si habíamos visto cómo funcionaba esa red social. Lo único que sabía era que mi papá tenía una cuenta y le pregunté. Después de eso me dijo que iba a pensar si me dejaba acceder porque la veía peligrosa o le daba miedo que publicara fotos todo el tiempo”, comentó Jakob (Alemania).

“A mi papá le dieron un celular que en ese momento era muy bueno para el trabajo y me acuerdo de que era toda una novedad que podía mandar mails y cosas así. Después le dieron otro un tiempo más tarde que podías poner Facebook ahí y sacabas fotos y las subías, ahora todos pueden hacer eso, pero me acuerdo de que en ese momento era algo muy nuevo. Creo que por eso mi papá estuvo antes que nosotros actualizado con la tecnología”, comentó Janosch (Alemania)

“Yo recuerdo que mi hermano mayor alertó a mis padres de Facebook diciéndoles que no era para mí. No sé si fue porque no quería que yo viera lo que publicaba o qué, pero le dijo a mi mamá y me acuerdo de que no me dejaba tener una cuenta. Después insistí y finalmente me hice una pero tampoco la usaba mucho”, manifestó Natividad (Alemania)

“Yo me acuerdo de que a los 12 cuando empezamos a salir más con mis amigos le pregunté a mi mamá sobre internet porque había un sitio para chatear. Mi mamá me restringió eso y me explicó algunas cosas que en ese momento me parecieron muy exageradas y pensaba que ella no entendía nada de lo que me decía. Después creo que ella pensó que yo podía hacerlo sin contarle nada y me acompañó un día en el ordenador, pero me habló de no chatear con alguien desconocido, que no diera datos personales y que tuviera cuidado. A mí me siguió pareciendo que exageraba, pero ahora lo pienso distinto”, fundamentó Giancarlo.

Clara por su parte aseguró: “Nunca me interesó mucho y creo que a mis padres tampoco. Mi papá sabe manejar muy bien la tecnología por su trabajo y mi madre también pero no fue algo que me llamara mucho la atención. Lo único que recuerdo es que tenía un mail para escribirle a una tía que vivía lejos pero como era de la familia no había problema”

ACTIVIDAD: SE LES SOLICITA A LOS PARTICIPANTES QUE TOMEN SUS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CON ACCESO A INTERNET Y REALICEN UNA AUTO-BÚSQUEDA, CON SU NOMBRE COMPLETO, EN EL BUSCADOR MÁS UTILIZADO

LOS PARTICIPANTES INGRESARON SUS NOMBRES EN EL BUSCADOR Y LAS REACCIONES FUERON DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS.

SE GENERÓ MUCHO INTERÉS Y EXPECTATIVA POR LOS RESULTADOS QUE DARÍA EL BUSCADOR.

CABE MENCIONAR QUE LA BÚSQUEDA SE REALIZÓ EN www.google.de (ALEMANIA).

PREGUNTA 4: ¿QUÉ RESULTADOS OBTIENEN?

Uno de los participantes obtuvo como resultado links que lo dirigían a sus perfiles en distintas redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), incluso obtuvo como resultado un link que lo dirigía a su canal de YouTube.

“Si, están mis redes. A mí me gusta mucho Facebook, Twitter y hace poco empecé con LinkedIn y aparecen los links para ir a mis perfiles. También está el enlace para ir a mi canal de YouTube donde solo tengo dos videos que subí una vez, pero nada más”, aseguró Jakob.

Otro participante encontró material infantil ya que un dibujo animado infantil tiene su mismo nombre. La gran mayoría de los resultados que arrojó el buscador se referían al dibujo infantil y a una persona con su mismo nombre. “Siempre me dijeron que tenía el nombre de un dibujo y están todas las cosas de eso en Internet”, comentó Clara.

Otro participante encontró como primer resultado la noticia de una obra de teatro que hizo en el año 2011 cuando estaba en el colegio.

“Yo encontré una noticia de un diario de la región donde estaba mi colegio sobre una obra de teatro que hicimos en el 2011. Hay hasta una foto sobre eso. ¡Qué vergüenza! Encima yo uso hace re poco Facebook porque me lo sugirieron unos amigos por un viaje que voy a hacer, sino creo que no habría nada sobre mí en internet. Además, cuando cree perfiles en redes sociales me habían dado la idea de no poner mi nombre tal cual es sino con alguna modificación y no sé por qué, pero lo hice así”, explicó Janosch.

A diferencia de los resultados anteriores, un participante no encontró información personal, sino un homónimo que escribe y tiene algunas publicaciones.

“A mí me apareció alguien que se llama igual que yo y hace publicaciones en distintos lugares. No sé si es un escritor o alguien así que escribe y publica cosas que tiene el mismo nombre y apellido”, Giancarlo.

Por último, otro participante encontró datos personales correspondientes a la universidad a la cual pertenece. Se sorprendió al ver que los primeros cinco resultados eran documentos en PDF con listados de su universidad y de cursos que había realizado.

Se sorprendió al ver esto, porque no sabía que era información de carácter público y acotó que cree que no le da como resultado su perfil de Facebook porque después de una entrevista de trabajo en la cual le dijeron que habían buscado su nombre en distintas redes habían visto su perfil. Esto le causo temor y actualmente utiliza todas las redes sociales con un seudónimo.

“¡Qué fuerte! Yo encontré información de unos cursos de mi universidad cuando era más chica. Son de materias que hice al principio en una carrera que dejé, pero igual me sorprende porque dice que son documentos en PDF que se pueden descargar. Y con el tema de las redes sociales, no creo que aparezca mi Facebook porque una vez fui a una entrevista de trabajo y al final me contaron que les gustaba mi perfil porque me habían buscado en redes sociales y veían que no publicaba nada fuera de lugar o algo así. Creo que lejos de gustarme lo que me decían, me asusté porque sentí que era muy vulnerable a mostrar mi vida y mis cosas y desde ahí que tengo como nombre un seudónimo que es el nombre de un personaje de una película que me gustó”, aseguró Natividad.

ACTIVIDAD: SE LES SOLICITA A LOS PARTICIPANTES QUE LEAN LA PRIMER PÁGINA DE RESULTADOS ARROJADA POR EL BUSCADOR Y DAR CLIC AL LINK QUE POSEA (O SUPONGAN QUE POSEA), INFORMACIÓN PERSONAL SUYA.

De los cinco participantes solo tres encontraron información personal por lo cual esta actividad solo se hizo con ellos de manera activa y los demás acotando verbalmente.

PREGUNTA 5: LA INFORMACIÓN ALLÍ ENCONTRADA, ¿ES VERAZ? ¿ES INFORMACIÓN PRIVADA/IMPORTANTE? DESCRIBIR

La información que todos encontraron era veraz. En el caso de los datos personales publicados por la universidad de uno de los participantes, era información personal y privada. Lo llamativo era la cantidad de documentos de fácil acceso en pdf que podían ser descargados sin ningún impedimento en donde proporcionaba datos relevantes y avalados por la universidad.

“Si bien dejé la carrera de la cual aparecen los PDF para descargar creo que no está bien que sigan estando. Cualquier persona puede acceder y saber a qué universidad iba o donde viví durante algún tiempo. Creo que no ha pasado nada, pero desconozco todo lo que puede llegar a existir y yo no lo sé y si es riesgoso” (Natalia)

En cuanto al link de Facebook que dirigía al perfil de uno de los participantes, era información verdadera y permitía conocer la información que el usuario había predispuesto como pública.

“No sabía que salía al principio mi perfil de Facebook. Un tiempo quería ser re famoso y tener muchos amigos, pero después pensé que era una tontería y no valía la pena. Que eso era para famosos y que también tiene lo suyo porque te pueden molestar o saber cosas personales tuyas. Creo que voy a averiguar para ver cómo sacar eso y que no salga como primera opción al buscar mi nombre” (Jakob)

En el caso de la noticia del 2011 encontrada en uno de los resultados, era información veraz pero antigua. Se podía saber la ciudad en la cual había cursado sus estudios secundarios el participante del grupo y se podía conocer sobre la obra. No existía mucha información personal relevante, no había nada

lo suficientemente perteneciente al ámbito privado, solamente la información del establecimiento educativo.

“Si, es real la información, pero la verdad que después de muchos años creo que no tiene relevancia. Si me da mucha vergüenza y no sabía que eso estaba ahí. No sé si me gustaría que al ir a buscar trabajo busquen mi nombre antes de contratarme y vean eso, creo que más por una cuestión de vergüenza que otra cosa” (Janosch)

PREGUNTA 6: ¿USTEDES FUERON LOS USUARIOS QUE SUBIERON ESA INFORMACIÓN A LA RED?

De los tres casos mencionados anteriormente, solo un participante dijo haber subido esa información a la red.

“Yo sí, yo armé mi cuenta de Facebook. Lo que si me pasa es que no sabía que salía tan inmediatamente en un buscador al poner mi nombre, pero si fui yo quien subió eso” (Jakob)

“No, yo no he subido nada. Es más, ni sabía que estaba eso en internet. Pensé que quedaba en el grupo de la facultad o en alguna web privada” (Natividad)

“¡No! Seguramente lo han subido desde mi escuela cuando se hizo la obra. Yo no he subido nada y creo que, si pudiera borrarlo, lo haría” (Janosch)

PREGUNTA 7: EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿RECUERDAN HABER SUBIDO ESA INFORMACIÓN?

De los tres casos solo uno recuerda haber subido esa información y los otros dos no tenían conocimiento de que eso este en la red.

PREGUNTA 8: ¿ERAN CONSCIENTES DE LA PERMANENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA RED?

El que respondió más enérgico, fue el participante que había encontrado una noticia de una obra de teatro de su época en el colegio, su respuesta fue un rotundo no.

“No. Fue una obra de teatro que hicimos porque en ese momento teníamos que hacerla, pero no sabía que había fotos y menos subidas a internet” (Janosch)
El otro participante respondió que ni siquiera sabía de la existencia de eso en la red, menos de su permanencia.

“No, como dije antes. Yo pensé que eso quedaba en una red de la universidad y nada más. No sabía que estaba allí en su momento y menos que después de tanto tiempo permanecía” (Natividad)

ACTIVIDAD: SE LES SOLICITA A LOS PARTICIPANTES REALIZAR UNA AUTO-BÚSQUEDA, EN EL MISMO BUSCADOR EN LA SOLAPA “IMÁGENES”.

PREGUNTA 9: ENTRE LAS PRIMERAS IMÁGENES, ¿HAY ALGUNA QUE SE CORRESPONDA CON LA IMAGEN DE CADA UNO DE USTEDES?

De los cinco participantes, solo uno encontró una imagen que se corresponde con la suya. Uno encontró una imagen de la noticia del diario donde contaban la obra de teatro del colegio antes mencionada en este informe y los otros tres no encontraron coincidencias.

PREGUNTA 10: TOMANDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN ESTE GRUPO, ¿QUÉ CONCLUSIÓN OBTIENEN?

Uno de los participantes señaló que es imposible conocer toda la información personal que esta subida a la red.

“Es tan gigante internet y hay tantos medios que lo alimentan, que es incontrolable” (Jakob)

“No sé, yo creo que depende de cada uno también. Existen muchas reglas para todo y pensar que para esto también es mucho. Creo que, si cada uno puede regular su actividad y cuidar su información, está bien. Es un espacio libre que no tiene que ser como todos los demás” (Clara)

“Algo tienen que hacer, creo que por ahí nosotros no somos tan importantes como personas solas, pero si en conjunto y algo debería existir para que no sea una jungla donde no hay leyes ni nada que regule un poco. Si no, terminará pasando como con el mundo en general donde el más fuerte aprovechar la situación y se enriquece con eso” (Giancarlo)

“Yo creo que antes vos tenías un papel con tu documentación y sabías que tenías vos ese documento y quizás algún organismo público, pero ahora que está todo en internet hemos perdido un poco el sentido de la propiedad. Por ahí suena caótico, pero creo que, si todos dejamos librada nuestra información sin ningún recaudo, es un mar de cosas que aprovechan los otros” (Natividad)

“A mí me parece terrible. No sé si he quedado muy sorprendido por ver una foto mía del colegio o qué, pero creo que es tan vulnerable todo que ahora tengo la incertidumbre sobre qué más podrá haber sobre mí en internet” (Janosch)

Entre una de las opiniones que surgieron, uno dijo que siempre que se habla con seriedad acerca de los medios de comunicación y la exposición de las personas, se lo mira negativamente. Y él creía que no se debía mirar de esa manera, sino que nos sirve y mucho. Uno de los ejemplos fue la plataforma de la universidad de la que hablamos al inicio de la guía de preguntas.

Otra conclusión por parte de uno de los participantes fue que, aunque nos es útil internet, nosotros también le somos útiles a él, y al mercado.

PREGUNTA 11: ¿ALGUIEN TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR?

Uno de los participantes agregó que muchas veces no conocemos el destino de los datos y como existe un cruzamiento de datos, señalando que muchas

veces reciben llamadas telefónicas con una base de datos no otorgada directamente a esa institución.

Grupo focal: Argentina

Datos de los Participantes

No.	APELLIDO y Nombre	Edad	Sexo	Nacionalidad	P. Residencia	Ocupación
1	LOZANO, Santiago	16 años	Masculino	Argentina	Argentina	Estudiante
2	VELASQUEZ, Ana Sofia	17 años	Femenino	Argentina	Argentina	Estudiante
3	PARRAVICINI, Constanza	19 años	Femenino	Argentina	Argentina	Estudiante
4	VELAZQUEZ, Enzo	23 años	Masculino	Argentina	Argentina	Estudiante
5	ROMERO, Melina Natalia	25 años	Femenino	Argentina	Argentina	Estudiante

Datos del encuentro

LUGAR: Sala de Reuniones Estudio Jurídico

FECHA: 9 de marzo de 2016

DURACION: 35 minutos

Materiales Necesarios:

Dispositivos con acceso a internet

Grabador de voz

Plan para seguir

1. PRESENTACION: Se le solicito a cada uno de los participantes que se presente diciendo información personal pertinente y contando que es lo que les gusta hacer en su tiempo libre.
2. PREGUNTA 1: ¿Cuándo fue la última vez que utilizaron Internet?
Describir situación
3. PREGUNTA 2: ¿Con que frecuencia y objetivo utilizan Internet?
Describir situación usual

4. PREGUNTA 3: ¿Desde qué edad manejan Internet?
5. ACTIVIDAD: Se les solicita a los participantes que tomen sus dispositivos electrónicos con acceso a Internet y realicen una auto-búsqueda, con su nombre completo, en el buscado más utilizado.
6. PREGUNTA 4: ¿Qué resultados obtienen?
7. ACTIVIDAD: Se les solicita a los participantes que lean la primera página de resultados arrojada por el buscador y dar clic al link que posea (o supongan que posea), información personal suya.
8. PREGUNTA 5: La información allí encontrada, ¿Es veraz? ¿Es información privada/importante? Describir
9. PREGUNTA 6: ¿Ustedes fueron los usuarios que subieron esa información a la Red?
10. PREGUNTA 7: En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿recuerdan haber subido esa información?
11. PREGUNTA 8: ¿Eran conscientes de la permanencia de la información en la Red?
12. ACTIVIDAD: Se les solicita a los participantes realizar una auto-búsqueda, en el mismo buscador en la solapa "IMÁGENES".
13. PREGUNTA 9: Entre las primeras imágenes, ¿Hay alguna que se corresponda con la imagen de cada uno de ustedes?
14. PREGUNTA 10: Tomando en cuenta lo expuesto en este grupo, ¿Qué conclusión obtienen?
15. PREGUNTA 11: ¿Alguien tiene algo más que agregar?

Desarrollo del encuentro

El lugar del encuentro dificultó un poco el inicio de la actividad porque el desconocimiento de este llevó a que llegaran en diferentes momentos (5 minutos entre cada persona). Se trató de la sala de reuniones de un estudio de abogados en el horario de menor actividad. Era un lugar desconocido por los participantes

Los participantes ingresaron a la sala uno a uno y hasta no conformar el grupo completo no se dieron detalles profundos de la actividad que íbamos a realizar.

Siguiendo el plan de la actividad, se sugirió iniciar con una presentación a la cual cada uno contestó dando una particularidad de su personalidad en caso de considerarla necesaria.

Luego de reunir a todos los que integraron el encuentro se solicitó que cada uno realice una presentación.

Santiago: “Bueno, empiezo yo. Soy Santiago, todos me dicen Santi. Voy al colegio, tengo 16 años y nací en Buenos Aires y desde muy chico vivo en Jujuy”

Posteriormente siguió Melina

Melina: “Yo soy Melina, estudio comunicación. Tengo 24 años y nací en La Quiaca, pero hace mucho tiempo que vivo acá en Jujuy”

Ana: “¡Hola! Me llamo Ana, tengo 17 años. Estoy en el último año del colegio y soy de Jujuy”

Enzo: “Mi nombre es Enzo, también estudio comunicación. Somos compañeros con Melina y tengo 23 años”.

Por último, Constanza realizó su presentación

Constanza: “Hola, soy Coti nací en San Salvador de Jujuy. Tengo 19 años y estudio profesorado y traductorado de inglés”

Siguiendo el plan de la actividad, los participantes mencionaron que les gusta hacer en su tiempo libre. Las actividades mencionadas fueron las siguientes:

- Leer
- Escuchar música
- Hacer radio
- Ver películas

PREGUNTA 1: ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE UTILIZARON INTERNET? DESCRIBIR SITUACIÓN.

Al hacer esta pregunta todos se miraron y coincidieron en que utilizaron el celular para orientarse y encontrar el lugar del encuentro.

Constanza: “No me acordaba las calles de donde era esto y me fijé en el mensaje donde decía bien la dirección y después busqué cómo llegar”

Enzo: “A mí me pasó igual, sabía la calle, pero no sabía bien donde era. Había pensado en fijarme cuando estaba en mi casa y me olvidé así que miré cuando estaba viniendo. Sabía que era más o menos en el centro, pero no exactamente donde era”

Santi: “Yo llegué un poco más temprano porque vine en colectivo y no quería llegar tarde y cuando vi que no había nadie pensé que me había confundido y me fijé en el mensaje para chequear bien el horario y en el Maps la ubicación”
Se realizó la pregunta improvisada (saliendo de la guía):

EXCEPTUANDO LA BÚSQUEDA DE LA LOCALIZACIÓN DE LUGAR DE ESTA REUNIÓN:
¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE UTILIZARON INTERNET? DESCRIBIR SITUACIÓN.

Ninguna de las respuestas excedía los dos días anteriores al encuentro. Uno de los participantes contestó: “Casi todo el día estoy en internet, ni me acuerdo. Uso Facebook, leo noticias, veo los comentarios a las noticias, veo videos... No se... Siempre estoy con el teléfono y la computadora viendo” (Enzo)

Otro participante comentó que estuvo siguiendo diferentes cuentas de Twitter antes de venir y que constantemente hace eso. “Miro mucho esa red social porque me gusta que sea como que la gente está hablando sin filtros, Facebook es de muchas fotos y en Twitter hay más diálogo e interacción”, explicó Santiago.

Melina acotó a lo que decía Santiago asegurando: “A mí me gusta ver tele algunas veces mirando Twitter porque hay gente que está viendo lo mismo que vos y va comentando o haciendo algún análisis de algo. También hay bromas y

te reís con gente que está haciendo lo mismo que vos, pero en un lugar distinto y no importa si los conoces o no”

Otro participante señaló que esta no recordaba bien puntualmente en que había utilizado internet, pero que creía que había sido el servicio de mensajería de Whats App y el chat de la red social de Facebook. “Chateo mucho todo el tiempo, tengo los grupos de la facultad en el WhatsApp y también por Facebook con gente que no tengo en otro lugar. Como nos pasamos muchas cosas de la Facu por mensaje, me sirve para eso y estoy conectada para recibir y mandar si es que yo tengo algún dato”, explicó Constanza

PREGUNTA 2: ¿CON QUE FRECUENCIA Y OBJETIVO UTILIZAN INTERNET?

Como lo habían señalado en la pregunta anterior, los participantes dijeron utilizar constantemente internet con servicios de mensajería, redes sociales, diarios digitales.

Lo que señalaron fue lo siguiente:

“El tema es que tengo muchas apps en el celular y de ahí entro a Facebook, a Twitter, uso el Whats App, todo el tiempo”

“La verdad entro mucho a Twitter y Facebook para leer los comentarios, y las cosas que publican. Entro casi todos los días, más ahora que no es época de pruebas en el colegio.”

De las cuatro personas se dio lo siguiente:

3 afirmaron utilizar internet todos los días

1 dijo utilizar casi todos los días, pero no estaba seguro.

En cuanto a la situación usual; los cuatro utilizan redes sociales con frecuencia. Todos acceden a la red para obtener contenido multimedia (música, videos, etc.) y todos utilizan los servicios de mensajería que proporciona la Red de redes.

PREGUNTA 3: ¿DESDE QUÉ EDAD MANEJAN INTERNET?

TODOS LOS PARTICIPANTES MENCIONARON EDADES QUE OSCILABAN ENTRE LOS 11 Y LOS 14 AÑOS.

AL HABER DIFERENCIA DE EDAD HUBO MUCHAS DIFERENCIAS.

SE SUGIRIÓ QUE CADA UNO ELIJA UNA EDAD PARA PODER ESTABLECER UN PROMEDIO DE INICIO EN EL INICIO DE INTERACCIÓN EN INTERNET.

- ✓ PARTICIPANTE 1: 11 AÑOS
- ✓ PARTICIPANTE 2: 12 AÑOS
- ✓ PARTICIPANTE 3: 13 AÑOS
- ✓ PARTICIPANTE 4: 12 AÑOS
- ✓ PARTICIPANTE 5: 13 AÑOS

Algunos argumentaron que empezaron a utilizar internet con los padres, con la supervisión, que las conexiones antes eran mucho más lentas y menos fluidas que ahora. Una de las participantes dijo haber empezado a usar internet en el trabajo de su papá cuando iba a visitarlo o la llevaba.

“Mi mejor amiga del barrio siempre fue re tecnológica y me acuerdo de que en su casa siempre había algo de último modelo. Desde el televisor hasta el celular y como ella empezó con eso de estar en Facebook y subía fotos de algunas cosas que hacíamos me comenzó a interesar. Mi amiga siempre me hablaba y me decía que estaba bueno porque después le quedaban las fotos y los videos ahí y me pareció que estaba bueno así que me hice una cuenta al poco tiempo también”, detalló Melina.

“A mí me pasó que soy re anti de las redes o era por lo menos. Tenía un celular muy malo en la secundaria y siempre veía que mis amigos tenían unos muy buenos que se bancaban todo, pero a mí no me importaba. Tengo muchos hermanos y en mi casa nos dijeron que eran carísimos así que tampoco me importó mucho. Cuando quise tener Facebook le dije a mi mamá y me dijo que se haría uno ella porque había escuchado que podía ser peligroso. Tampoco

fue la gran cosa, se hizo una cuenta y al otro día me dijo que sí”, explicó Constanza.

“Yo me acuerdo de que me hice una cuenta y siempre me gustó estar en la computadora. Cuando era chico había un programa que era como de diseño de casas y me pasaba horas armando eso, creo que ese fue el inicio de mi vida digital, aunque no tenía conexión a internet como ahora. Después cuando salieron las redes sociales me gustaron mucho y creo que en mi casa ni entendían de qué se trataba. Ahora es como que mi mamá y dos de mis tías siempre me piden ayuda para configurar algo. Si tienen Facebook, pero todavía les cuesta”, comentó Enzo.

“A mí me pasa que tengo épocas, hay meses donde estoy hiperconectada y otros que muy poco. El otro día leí algo sobre que era importante no chatear con cualquier persona y medio que me asusté, pero en mi casa no tienen idea de eso y la verdad que nunca me dijeron nada. Creo que confían mucho en mí y saben que no me voy a mandar una así”, expresó Sofia.

ACTIVIDAD: SE LES SOLICITA A LOS PARTICIPANTES QUE TOMEN SUS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CON ACCESO A INTERNET Y REALICEN UNA AUTO-BÚSQUEDA, CON SU NOMBRE COMPLETO, EN EL BUSCADO MÁS UTILIZADO
LOS PARTICIPANTES INGRESARON SUS NOMBRES EN EL BUSCADOR Y LAS REACCIONES FUERON DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS.
UNO DE LOS PARTICIPANTES DIJO HABERLO HECHO ANTES POR CURIOSIDAD.
“UNA VEZ HICE ESTO, PERO NO ME ACUERDO QUÉ ME SALIÓ”, ASEGURÓ ENZO.
CABE MENCIONAR QUE LA BÚSQUEDA SE REALIZÓ EN www.google.com.ar (ARGENTINA).

PREGUNTA 4: ¿QUÉ RESULTADOS OBTIENEN?

Dos de los participantes obtuvieron como resultado links que lo dirigían a sus perfiles de la red social de Facebook, pero no se correspondían con su persona.

“Encontré un perfil de Facebook de alguien que se llama igual que yo”, aseguró Santiago. Sofía explicó que tuvo una situación similar.

“Debo tener un nombre re común porque me salió un Facebook de una chica que se llama igual que yo y debe haber miles porque mi apellido no es un apellido muy complicado y siempre encuentro a alguien más que se llame así”, Sofía.

Sofía también obtuvo como resultado una página con su nombre y su apellido con la terminación “.net”. Esta página no le pertenece.

Una de las participantes fue ganadora de un certamen de belleza por lo cual al ingresar su nombre los primeros resultados eran noticias, imágenes, videos e información sobre esto.

“En el colegio estuve en una elección reina que siempre te sacan fotos y hay videos. Puse mi nombre y me salió una entrevista que me habían hecho y después todo lo demás estaba relacionado a eso”, Constanza.

Otro participante encontró dos listas de la universidad a la cual asiste, las listas tenían notas de dos cátedras diferentes a simple vista.

“No sabía que estaba esto acá. Me salieron dos PDF en los primeros lugares y se podía descargarlos. Parece que tenían notas o una lista con información y decía que era de mi universidad”, Enzo.

Y, por último, Melina tuvo acceso a datos personales que desconocía donde figuraba su DNI y CUIL.

“No sé si es porque hace poco hice un trámite donde me pedían mi CUIL y entré a internet para sacarlo, pero eso me apareció rápido. Salía mi DNI y mi CUIL, y más abajo una cuenta de Prezi que hice hace mucho tiempo para una presentación de la universidad”, aseguró Melina.

ACTIVIDAD: SE LES SOLICITA A LOS PARTICIPANTES QUE LEAN LA PRIMER PÁGINA DE RESULTADOS ARROJADA POR EL BUSCADOR Y DAR CLIC AL LINK QUE POSEA (O SUPONGAN QUE POSEA), INFORMACIÓN PERSONAL SUYA.

De los cinco participantes, tres encontraron información personal por lo cual esta actividad solo se hizo con ellos de manera activa y los demás acotando verbalmente.

PREGUNTA 5: LA INFORMACIÓN ALLÍ ENCONTRADA, ¿ES VERAZ? ¿ES INFORMACIÓN PRIVADA/IMPORTANTE? DESCRIBIR

La participante que encontró su DNI, CUIL, antecedentes comerciales y otra información, afirmo que la información es veraz, es privada y es importante porque se corresponde con sus datos personales privados. La página que arrojaba estos resultados ofrecía también un informe sobre ella prometiendo proporcionar más datos.

“Si, es mi DNI y mi CUIL. Creo que como los tramité hace poco debe ser por eso o porque cuando busqué puse mis dos nombres y fue como más exacto. No se... Pero si es información real y considero que es privada, pero se ve que cualquier puede entrar. También aparecía una página que decía que daba más datos”, Melina

Con respecto a la información encontrada por uno de los participantes en relación con la universidad, era información veraz pero obsoleta por tratarse de materias cursadas en el pasado.

“No sé si es privado, la verdad que no tengo idea. Si es real, pero es información vieja, son notas de una materia que cursé hace dos años. No me preocupa porque ya pasó mucho tiempo y además creo que como la universidad es pública debe usar algunas cosas que son gratis y publican así. Si fuese otra información creo que me preocuparía, pero esto no lo veo tan grave”, Enzo.

En relación con Constanza que encontró información sobre su participación en un certamen colegial aseguró: “Lo mío no era privado porque incluso la escuela intenta juntar plata con las personas que participan de esa elección reina entonces la promocionan. Si me sorprende que sea lo primero que salga cuando busco mi nombre y si es real, aunque ahora me da un poco de vergüenza”.

PREGUNTA 6: ¿USTEDES FUERON LOS USUARIOS QUE SUBIERON ESA INFORMACIÓN A LA RED?

En ninguno de los casos, los participantes habían subido esa información a la red y en uno de los casos no tenían consciencia sobre esto.

PREGUNTA 7: EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿RECUERDAN HABER SUBIDO ESA INFORMACIÓN?

Pregunta no necesaria dada la respuesta anterior.

PREGUNTA 8: ¿ERAN CONSCIENTES DE LA PERMANENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA RED?

Uno de los participantes, como había señalado anteriormente, ya había realizado una auto-búsqueda para ver la información que había en la red sobre su persona.

Dijo saber de la existencia de la información, pero no sabía la permanencia de esta. Pensó que se había borrado con el paso de los años e información nueva.

La otra participante que encontró información no conocía la existencia, mucho menos la permanencia.

ACTIVIDAD: SE LES SOLICITA A LOS PARTICIPANTES REALIZAR UNA AUTO-BÚSQUEDA, EN EL MISMO BUSCADOR EN LA SOLAPA “IMÁGENES”.

PREGUNTA 9: ENTRE LAS PRIMERAS IMÁGENES, ¿HAY ALGUNA QUE SE CORRESPONDA CON LA IMAGEN DE CADA UNO DE USTEDES?

Tres de los participantes no encontraron ninguna imagen que se corresponda con la de ellos. Solo una de las que formo parte del grupo encontró no una, sino toda la primera página con fotos que dirigían a links con información sobre un concurso en el cual ella participo.

PREGUNTA 10: TOMANDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN ESTE GRUPO, ¿QUÉ CONCLUSIÓN OBTIENEN?

En este momento los participantes quedaron un poco conmocionadas, mucho más aquellos que encontraron información suya en la red.

La participante que encontró su CUIT, DNI, entre otra información, preguntó por qué aparecía allí eso. Le preocupaba que aparezca hasta su domicilio en ese informe que ofrecía la página. Incluso había un link para descargar un archivo de Excel con toda esta información detallada y estructurada.

Uno de los participantes señaló que en Internet no hay mucha regulación, que cada uno puede pedir que borren, pero no está del todo regulado. También dijo:

“A veces no sabes quién está detrás porque son páginas que recaban información. Es difícil tener un control y por otro lado eso es lo bueno de internet y creo que por eso nos gusta tantos a los que tenemos esta edad”,

(Enzo)

Uno de los participantes dijo que muchas veces, casi la mayoría, depende de cada persona. Dijo “Hay algunos que suben todo, pero todo a internet. Usan las redes sociales como un diario y ahí se sabe todo. Está bueno subir algunas cosas porque ya nos acostumbramos a eso también, a ver a nuestros amigos por ahí o saber de alguien que está lejos sin escribirle o llamarlo, pero un poco más cuidado” (Sofia)

“Es muy difícil controlar todo lo que está en internet, pero creo que cada persona tiene que ver lo suyo. A mí me parecía re exagerado tapar la cámara de la compu por si alguien te estaba espiando o algo así pero ahora me parece que, si cada persona se cuida un poco y mantiene al resguardo su imagen, información y las cosas en general, es posible que internet siga siendo tan libre” (Santiago)

“Yo creo que tiene que haber algo que regule un poco. Más allá de las normas que hay en algunas redes sociales, creo que hay documentos que no deberían estar al alcance de todos y que no puede ser que nadie sea multado por nada. Yo ahora encontré mi CUIL y DNI, me pongo a pensar que con esos datos alguien puede saber por ejemplo el lugar donde voto en las elecciones o tener acceso a otra información mía” (Melina)

“Puede ser que sea todo nuevo y quizás no sabemos bien cómo hacer. Quizás en unos años encuentran la manera de organizarlo mejor para que no haya tanta información de las personas de manera pública. Si creo que debe haber algo que organice mejor porque si no todos tienen inflo

PREGUNTA 11: ¿ALGUIEN TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR?

Uno de los participantes dijo que Facebook tiene muchas funciones para proteger la privacidad. Por ejemplo, administrar quien te puede enviar una solicitud de amistad, que tu perfil no sea arrojado como un resultado de búsqueda en alguna página de internet, entre otras funciones.

Entrevista a un especialista

Dr. Mura Erdemir – Gottingen

Riesgos en el mundo digital

¿Considera riesgosa la actividad de los jóvenes e internet?

Creo que es posible llevar adelante una protección juvenil actualizada de internet. Es necesario que haya estructuras de control estándar para supervisar los medios en línea. Sin embargo, es fundamental fortalecer la responsabilidad personal en forma de autorregulación regulada. Esto es el pilar más importante de protección juvenil de ahora.

¿Cree que existen normas en el desarrollo de los jóvenes en internet?

Existen distintas regulaciones, por ejemplo, el Tratado Estatal de Protección de los Medios Juveniles, pero a medida que pasa el tiempo queda desactualizado. Por eso creo que hay que avanzar a una autorregulación regulada y, además, tiene que existir una serie de normas.

¿El internet de la actualidad pone en riesgo a los jóvenes?

El acceso simple y siempre posible de los menores a imágenes sexualmente explícitas, a material que glorifica la violencia y pone en peligro a los jóvenes en la red global, que no puede ser discutido, requiere un cambio de paradigma en la protección de los menores en los medios de comunicación. Actualmente no es posible proteger a menores y jóvenes de todo lo que red tiene para ellos.

¿Es posible llegar a un internet 100% seguro?

No sé si es posible, pero sí creo que podemos y debemos minimizar los riesgos a los que se enfrenten involuntariamente. El contenido propio de las redes

sociales también adquiere importancia en lo que hace a la protección de datos y la protección de la privacidad, no está sujeto a la normativa clásica.

¿Debe darse una regulación como la que existe en cada país?

No, no tendría éxito en internet. Es un lugar dinámico que está en todo el mundo y no puede regularse de una sola manera. Por tanto, la protección de los menores en línea no debe ceñirse al principio de defensa represiva contra el peligro. Considero que en esto el factor decisivo es fomentar más estrategias de intervención en términos de protección positiva de los medios de comunicación juvenil.

¿Cree que para mejorar la experiencia en internet debe haber límites de acceso?

Pienso que podrían existir sistema de verificación de edad mucho más estrictos. Actualmente hay sistemas de filtro que solo regulan los puntos finales de la red, es decir que no ven la ruta hacia el objetivo. Todos pueden moverse libremente por la superautopista de la información.

¿Qué considera que podría hacer de internet un lugar más seguro?

Creo que la conciencia moral podría fortalecer el sistema. Detrás de Internet no solo hay una innovación técnica, sino también social. Los medios críticos y vigilantes, pero sobre todo un público crítico y vigilante, resultan ser factores indispensables en la protección de los medios juveniles contemporáneos. Por tanto, la inclusión de los usuarios como recurso de control en la autorregulación regulada debería promoverse de forma más intensiva.

¿Qué sugiere como regulación de internet?

Creo que sea lo que sea que se plantee tiene que ser simple y claro, solo las regulaciones simples y claras que no abrumen al destinatario sirven.

¿Cree que puede hacerse algo a nivel internacional?

No solo creo que debe hacerse, sino que debe. Internet no entiende de fronteras nacionales y aunque es probable que el alcance territorial de la protección de los medios de comunicación que utilizan los jóvenes siga siendo limitado a largo plazo, el objetivo debería ser armonizar las normativas penales nacionales. Es importante lograr una cooperación internacional mejor y más rápida y reconocer las decisiones nacionales.